

265 pp - 28° f. 202

Reg. n° 279

GUIA DE SANTANDER.

POR

D. REMIGIO SALOMON



SANTANDER.

Imp. de LA ABEJA MONTAÑESA.

1860.

ЛЮБИТЕЛИ



СОВЕТСКАЯ АКАДЕМИЯ НАУК

СОВЕТСКАЯ АКАДЕМИЯ НАУК

Es propiedad.



БИБЛИОТЕКА
ГОСУДАРСТВЕННОГО ИСТОРИЧЕСКОГО
ИНСТИТУТА

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

ESTANDO reuniendo, hace tiempó, datos para un *Manual del Viajero en esta Provincia*, tan visitada cada vez mas por propios y estraños, nos ha parecido que seria muy oportuno anticipar los que se refieren á la Capital agrupándoles en un libro, que es el que, con timidez suma por nuestro escaso talento, ofrecemos al público, contando con que su estremada indulgencia, disimulará los defectos y omisiones en que abunda, involuntarios unos y otras; pero imprescindibles por la clase de la obra y porque nada sale perfecto de la mano del hombre.

Lo que si puede creérsenos es, que no hemos escaseado los medios y las diligencias á

sin de que el que consulte la presente *Guia* encuentre las noticias que busque, mayores y mas minuciosas, acaso, que las que comprenden otras de su clase, cuya publicacion tan útil y aun indispensable es ya en pueblos de no tanta importancia, ni con mucho, que *Santander*.

A parte de lo que acabamos de indicar, hay otras razones para que la critica sea benévolamente censure nuestro modesto trabajo, y son las de que nuestra pluma solo la ha guiado el deseo vivísimo de enaltecer, sin faltar por eso á la verdad, á la poblacion en que vivimos y que tanto nos ha honrado y distinguido, sin merecerlo, y que aquel le hemos arreglado en medio de las graves y continuas ocupaciones que nos rodean, sin faltar á ellas y aprovechándonos, únicamente, de los cortos ratos destinados al descanso.

Un deber sagradísimo nos obliga á declarar que sin la generosa y amplia cooperacion que hemos encontrado en amigos muy queridos, no habria sido fácil que hubiésemos podido poner por obra nuestro proyecto, á quienes por lo tanto tributamos las gracias mas expresivas..

Llamamos la atencion sobre el *Nomenclátor* de calles, plazas y p'azuelas y sobre otros

varios artículos, estados y noticias que contienen pormenores desconocidos y datos estadísticos, utilísimos, estos, para apreciar debidamente la vida de la Provincia.

Por último, estándose renovando y reformando la numeración de las casas, nos hemos limitado á estampar las calles donde habitan los sujetos de quienes nos ocupamos, y tégase presente que cuando las omitimos es porque repitiéndose dos ó mas veces los nombres de aquellos, seria redundante el hacerlo en todas.



DATOS ESTADISTICOS.

Los distritos electorales de nuestra Provincia son cinco: *Laredo*, con 215 electores; *Puente-Nansa*, con 249; *Santander*, con 493; *Selaya*, con 185, y *Torrelavega*, con 251. En la última elección de 1858 dejaron de votar, en el primero 39, en el segundo 138, en el tercero 137, en el cuarto 31, y el quinto 57.

Los partidos judiciales, juzgados de paz y número de habitantes que comprenden los referidos distritos, son: diez juzgados de entrada, *Castro-Urdiales*, *Entrambasaguas*, *Laredo*, *Potes*, *Ramales*, *Reinosa*, *San Vicente de la Barquera*, *Torrelavega*, *Valle de Cabuérniga* y *Villacarriedo*, y uno de término, *Santander*; los cuales se componen de 1 ciudad, 41 villas, 541 lugares, 536 aldeas ó barrios, 272 caseríos y 115 Ayuntamientos, 110 Juzgados de paz, 214,441 habitantes, 293 parroquias de entrada, 66 rurales de primera clase, 99 de segunda, 84 filiales ó ayudas, 10 conventos de monjas y 138 de religiosas.

Había en la Provincia en 1858, 96 minas de calamina, de ellas 59 en explotación, 1 de carbon, 6 de

y aun para los dolores osteócosos y fiebres intermitentes: interiormente aprovechan en las amenorreas é hidropesias, y los chorros en algunas parálisis parciales y úlceras rebeldes. Los baños están situados en sitio desabrigado y desprovisto de lo mas preciso para la vida.

Liérganes, cuya fuente se llama *Santa*, á una legua del Real Sitio de la Cabada: las aguas son sulfurosas y frias.

Ontaneda, en el valle de Toranzo, en la misma carretera de Burgos á Santander, no lejos de la Estacion de Renedo, por cuyo motivo la distancia á que estaba de la segunda de dichas poblaciones, se recorre ahora con comodidad, rapidez y economía: las aguas son sulfurosas y templadas.

Alceda, á menos de media legua de Ontaneda: las aguas son de la misma calidad que estas: acaban de comprarse por una cantidad considerable, y segun parece se van á emprender obras en grande escala para que en comodidad y en todo sea el nuevo establecimiento el primero de los de su clase en la Provincia y aun fuera.

Puente Viesgo, tambien en el valle de Toranzo, sobre la propia carretera de Burgos: son las aguas salinas y calientes.

Solares, á media legua de Santander, en terreno pintoresco: las aguas son salinas y templadas.

Ademas hay, entre otras aguas ferruginosas frias, las de las fuentes de la *Salud*, á un cuarto de legua de Santander: del Tirado en Castanedo, Ayuntamiento de Rivamontan del Mar y de la Planchada en el Real Astillero de Guarnizo; de todas las cuales se hace extraordinario uso en las temporadas de verano y otoño.

Principales férias de la Provincia.

MESES.	DIAS.	JURISDICCION DONDE SE CELEBRAN.	TÍTULO QUE SE LAS DA.	clases de mayor menor.
Setiembre	21	Villa de Reinosa	S. Mateo . . .	1.
Abril	22	Valle de Penagos	S. Jorge . . .	2.
Setiembre	29	Pte. de S. Miguel	S. Miguel . . .	3.
Agosto	28	Valle de Toranzo	S. Agustin . . .	4.
Diciembre	8	Villa de Cartes..	Concepcion. . .	5.
Junio	13	Válle de Piélagos	S. Antonio . . .	6.
Setiembre	8	Molledo	El Camino . . .	7.
Julio	25	Villa de Reinosa	Santiago . . .	8.
Id.	16	Comillas.	El Cármen . . .	9.
Enero	6	Santillana.	Los Reyes . . .	10.
Nobre.	11	Treceño.	S. Martin . . .	11.
Febrero	2	Valle de Carriedo	Las Candelas . .	12.
Marzo	1. ^o	Vargas.	El Ángel . . .	13.
Abril	25	Valle de Toranzo	S. Márcos . . .	14.
Diciembre	24	Valle de Cabezón	Sta. Lucía . . .	15.
Nobre.	1. ^o	Santillana.	Los Santos . . .	16.
Octubre	28	Villa de Cartes..	S. Simon . . .	17.
Id.	18	Oznayo.	S. Lúcas . . .	18.
Marzo	19	El Acebo.	S. José . . .	19.
Setiembre	1. ^o	Valle de Penagos	S. Vicente . . .	20.
Enero	17	Entrambasaguas y Cayon.	S. Antonio . . .	21.
Diciembre	8	Navageda	Concepcion. . .	22.
Febrero	16	Valle Camargo..	"	23.
Abril	20	Id.	"	24.
Nobre.	22	Id.	"	25.
Junio	17	Guarnizo de id..	"	26.
Octubre	17	Id.	"	27.

Mercados de ganado de id.

Los primeros domingos de cada mes, en Rúbayo
de Trasimiera.

Los primeros jueves de mes, en Oznayo de id.

El dia 15 de todos los meses, en Omoño de id.

Los 28 de cada mes, en Castillo. Junta de siete
villas.

*Diputados á Córtes por esta Provincia en la
presente legislatura.*

Sres. D. Casimiro Polanco, por Puente-Nansa.
D. Eusebio Salazar Mazarredo, Laredo.
D. Fidel García Lomas, Selaya.

Excmo. Sr. D. José Posada Herrera, Torrelavega.
Sr. D. Joaqnin Cárrrias, Santander.

*Titulos de Castilla, cuyos Estados y titulos pertenecen
á la Provincia.*

Excmo. Sr. Marqués de Balbuena.
Sr. Marqués de Cilleruelo.
Sr. Marqués de Monte Castro.
Sr. Marqués de Villa-Puente.
Sr. Marqués de Villatorre.

Excmo. Sr. Conde de Isla Fernandez.

Excmo. Sr. Conde de Villanueva de la Barca.
Sr. Conde de las Bárcenas.

Excmo. Sr. Conde de Casa Puente.
Sr. Conde de Campogiro.

Señores Cónsules, Vice-Cónsules y Agentes Consulares en Santander y su Provincia, de las Naciones que se expresan.

Cónsul general. .

De las Dos Sicilias.—D. Manuel Llata Rosillo.
S. Francisco.

Cónsules.

Bélgica.—D. José Lopez Dóriga. *Muelle.*

Cerdeña.—D. Pedro Hornedo. *Id.*

Confederacion Argentina, Prusia y Hannover.—

D. Antonio Filiú y Lafont. *Hernan Cortés.*

Estados Unidos.—D. Luis Gallo Alcántara. *Muelle.*

Del Ecuador.—D. Juan Antonio Irusta. *Lepanto.*

Francia.—Mr. Alfredo Du Port de Pontcharra.
Muelle.

Hamburgo.—D. Joaquin Cárrrias. *Bürgos.*

Holanda.—D. Ruperto de la Cabada. *Arcillero.*

Venezuela.—D. Gerónimo Roiz de la Parra. *Muelle*

Uruguay.—D. Gerónimo Pujol. *Id.*

Chile.—D. Luis Ruiz de la Escalera. *Id.*

Vice-Cónsules.

Brasil.—D. Serapio Ramon de Egusquiza. *San Francisco.*

Méjico.—D. Aureliano de la Pedraja. *Cuesta del Hospital.*

Portugal.—D. Juan Ramon de la Revilla. *Plazuela del Príncipe.*

Rusia.—D. Pedro de las Cajigas. *Muelle.*

Suecia y Noruega.—D. José María Montalvan.
Herán Cortés.

Inglaterra.—Mr. Leopoldo March. *Muelle.*

Agente Consular.

Austria.—D. Luis Gallo Alcántara. *Muelle.*

**Reseña histórica y descriptiva de
Santander.**

Sobre el origen de *Santander* se ha hablado y escrito bastante; pero en su mayor parte por conjeturas y cálculos destituidos de verdad, estando ya probado que no pudo ser *Noé* su fundador y que no es tampoco, ni la antigua *Noega*, ni el *Puerto de los Juliobrigenses*, ó de la *Victoria*, ni el *Portus Blendium*, ó *Biendum*, ni en fin el *Larabeto* ó *Olarebeso* de los Romanos; y que quien debió fundarla ó repoblarla, fué *Alfonso el Católico*, habiendo tomado el nombre de una hermita dedicada á *San Andrés*.

El territorio que encabeza la Ciudad empezó á ser conocido bajo el nombre de *Castilla* desde principios del siglo IX. El de *Puerto de San Emeterio*, dado al de *Santander*, se asegura que se menciona por primera vez en un privilegio de *Sancho Segundo*, fecho en 1068. *D. Alfonso VIII*, la dió fuero de población, juntamente con los lugares de *Laredo* y *San Vicente*, sometiéndola al Señorio de los Abades de S. Emeterio, que en aquella remotísima época ejercían una preponderancia inmensa en la Nación. Fué hecha fortaleza dotada de Atarazanas para

construir embarcaciones, y éste es el principio y el origen de su hoy poderoso, activo y estendidísimo Comercio, por casi todo el mundo. En 1465 el Rey *D. Enrique IV*, dió *Santander* al *Marqués de Santillana*; pero resistiéndose los vecinos á tal donación, hubo un resido combate entre los mismos, auxiliados por algunos de *Somorrostro*, y las gentes de armas de aquel, que había introducido en la villa, las cuales quedaron desbaratadas y desechas, habiendo perpetuado la tradicion; hasta nuestros dias, este combate singular, puesto que, como es notorio, el sitio donde, se asegura, que tuvo efecto la derrotá se llama calle de *Somorrostro*, añadiéndose por algunos, que lo mas encarnizado de la pelea que parecia un *inferno*, tuvo lugar en el inmediato callejon, desde cuya época le quedó tan extraño y terrorifico nombre, con el que se le designa, aun ahora, segun se verá en el *Nomenclátor* que daremos á continuacion.

El mismo *Enrique IV*, por privilegio de 8 de Mayo de 1467, al otorgar su independencia á *Santander*, la enalteció con los titulos de *Noble y Leal*: los Reyes Católicos la concedieron en 1475 la declaración de que no pudiera ser enajenada de la Corona: en Marzo de 1497 desembarcó en ella la Princesa *Doña Margarita de Austria*: en 16 de Julio de 1522 arribó tambien *Carlos I*: en 1544 partieron de su puerto 40 buques, de los cuales 15, tomaron el rumbo de Flandes y 25, á las órdenes de *D. Alvaro de Bazan*, fueron á obtener una señalada victoria sobre las naves francesas en las Costas de Gálacia: el 24 de Setiembre de 1570 desembarcó aquí la Reina *Doña Ana*: á fines de Setiembre de 1588 llegó el *Duque de Medina Sidonia*, habiendo podido

salvarse del rigor de una gran tempestad: en 1597 fué afligida por una terrible peste: el Infante *Don Carlos de Inglaterra*, hijo del Rey Jacobo, se embarcó en Santander de regreso á su Nación, en 21 de Setiembre de 1623: en 1739 entró en este Puerto una de las ricas flotas de América que recibió España, habiendo podido sortear la persecucion de los Almirantes ingleses que se afanaron en su caza: la habilitacion de este referido Puerto en 1753 para el Comercio con las Islas de barlovento, ampliada para los mas puntos de América en 1777, dió grau impulso á la poblacion: el Papa Benedicto XIV. por bula despachada el 12 de Diciembre de 1754, hizo Catedral la antigua Colegiata de *Santander* y cabeza de un nuevo Obispado: el Rey *D. Fernando VI* la concedió en 29 de Junio de 1755 el titulo de *Ciudad*: los Reyes *D. Carlos III* y *D. Carlos IV*, se distinguieron, tambien, entre los muchos que con sus mercedes protegieron el desarollo y el lustre de esta Ciudad; desde cuya época dedicó su mayor conato al Comercio, conociendo que en él se fundaba su porvenir; no habiendo sido fallidos sus esperanzas y cálculos, porque siempre ha seguido prosperando, en progresion ascendente y no interrumpida: las tropas de Napoleon entraron en ella el 22 de Junio y 17 de Noviembre de 1808 y salieron definitivamente el 3 de Agosto de 1812: durante la pasada guerra civil, se vió espuesta á los ataques de los Carlistas; pero reunidos parte de sus valientes vecinos, con algunas partidas de tropa, fueron al encuentro de aquellos y les batieron y destrozaron en Vargas el inolvidable 3 de Noviembre de 1833, por cuyo hecho singular de guerra se concedió á *Santander*.

entre otras gracias, la de que añadiese á sus dictados de, *Muy Noble y Siempre Leal*, con que se enorgullecía, los de Decidida y que su Ayuntamiento tuviiese el tratamiento de *Excelencia*; y desde entonces timbra sus armas con corona Ducal, que consisten en una nave á toda vela embistiendo á una cadena que, asegurada por un extremo en una torre de oro y por otro en un Barrio, corta el paso de un río, aludiendo á que en el sitio de Sevilla, cuando la conquistó el Rey *D. Fernando*, el Navio y la Galera con que contribuia la entonces villa, al servicio marítimo, rompieron un puente de barcas trabadas con cadenas de hierro sobre el Guadalquivir, por el denodado arrojo de los que tripulaban las dos embarcaciones.

S. M. el Rey consorte, por delegacion espresa de S. M. la Reina y en nombre de la misma, vino á Santander, en Mayo de 1852, con el plausible objeto de inaugurar las obras del Ferro-carril que llevá su augusto nombre, cuya ceremonia, de la que se levantó acta firmada por todos, que se conserva en el archivo de la Municipalidad, se realizó con una ostentación y júbilo tan inmensos, que nunca se borrará de la memoria de nuestros convecinos.

La Ciudad actual se puede dividir en alta y baja: la primera dá principio en el Muelle de los Naos, en cuyo extremo O. se levanta un terreno, sobre el cual se halla fundado el Castillo y Cuartel de San Felipe, hoy Parque de Artillería, que creemos ha ser uno de los edificios que ha de desaparecer mas pronto, con aplauso general.

Contiguo al mismo se halla la Iglesia Catedral, y desde aquí empieza la calle de Ruamayor, que sigue al O. hasta tocar con el Barrio alto de

los pescadores, llamado de *S. Pedro*: las calles que toman principio en aquella descienden al N. con un declive poco disimulado. La parte baja puede subdividirse en población antigua y moderna: la primera se inclina al S. y las calles corren de E. O., con algunas transversales para comunicarse: son rectas ó casi rectas y algunas estrechas. Las principales son: *S. Francisco*, *La Blanca*, *La Compañía*, *Arcillero*, *Atarazanas* y *Muelle*. La nueva está fundada sobre arcilla y roca en un terreno llano, que antes ocupaban las aguas: está limitado por la Aduana al O., y la calle del Mar al N. y es donde, sin disputa, se encuentran los mas sólidos, cómodos y ventilados edificios.

El recinto antiguo era muy reducido y se contenía dentro de una muralla, cuyos restos de petrificada argamasa, todavía subsisten, aunque en un corto lienzo, al extremo de la calle del *Vizconde de Monegrat*.

Todos los días se están construyendo casas de nueva planta, con los mayores gusto, solidez y elegancia.

Santander es Capital de la Provineia, y del partido de su nombre: en lo Judicial y Militar, depende de la Audiencia y Capitanía General de Burgos, y como Provincia marítima, corresponde al Departamento del Ferrol: como puerto de mar, es el principal de aquella: está habilitado en primera clase: su bahía es espaciosa, se halla defendida de los vientos del N. y N. O. por la altura que la domina; pero sin amparo alguno á los impetuosos del S.

Su entrada, practicable casi con todos los vientos, y para toda clase de buques, se halla á los 45° 50' 10" latitud N. y 2.° 50' 30" longitud E. de Cádiz

en el pico de gallo al Cabo Mayor, segun el derrotero de las costas de España en el Océano, y el mismo puerto está en latitud N. $43^{\circ} 27' 52''$, y longitud E. de Cádiz $2.^{\circ} 28' 56''$: su barra, aunque con propiedad no puede dársele este nombre, mide mas de seis varas en bajamar, en las mareas equinociales: su ria se forma por medio de los Ríos *Miera* ó *Cubas*, que desemboca en la bahía al arenal del Puntal, entre Somo y Pedreña y de Puente Solia, que se une en el Astillero de Guarnizo y Pontejos, con el tercer río que baja de Solares y Tijero; cuyos tres ríos, en sus avenidas, arrastran inmensas cantidades de arena que se depositan en la bahía, y que ya amenazaban invadir el canal; cuyos estragos, no tan solo se han contenido, sino que se procura desaparezcan, para mucho tiempo, sino para siempre, con la limpia de la primera, en la cual no se descansa con las dos Dragas destinadas á tan importantísimo servicio.

La citada bahía tiene una estension de una y media á tres millas de ancho, y mas de cuatro de largo, hasta la Isla de la Astilla, donde se levanta el Lazareto; pero en mar baja quedan en seco varios bancos de arena que suelen ocupar sus dos terceras partes.

La población está situada con esposicion al S., al pie de una colina hasta la que llegan las últimas casas, y cuya Costa coronan dos hileras de crecidos árboles que marcan un ancho camino, hasta para carruajes, desde el cual, se descubre un magnifico horizonte, limitado al S. y al S. O. por las montañas de *Trasmiera*, por las del *Valle de Pas* y por las de *Peñalabarga*, *Valle de Toranzo* y el Océano, distinguéndose, además, en segundo término, el mon-

te de Santoña, y otros cubiertos, como aquellas, de eterno verdor y sus cimas, de nieve, varios meses del año.

Ademas del paseo que acabamos de mencionar, los hay muy lindos, pues aparte del hoy preferente á todos, del Muelle de Maliaño, y de los que conducen al Sardinero y á los pueblos comarcanos, al O. de la Ciudad se encuentran dos alamedas, una llamada primera ó de Becedo, dentro del pueblo, concurrida las noches de verano y de otoño, y alumbrada con faroles de gas: y otra fuera, con el nombre de Segunda, nueva ó larga, en cuyo centro existe una hermosa y gran plazuela, y á los extremos de esta se recrea la vista con dos preciosos jardines circunvalados con elegantes rejas de hierro, cuyas bases y macizos sirven de cómodos asientos, cubiertos aquellos, de rosales, dalias, ortensias y otras flores que embalsaman el ambiente.

Santander, cuyo número de almas se aproxima, sino pasa, de treinta mil, goza una temperatura templada; pero muy variable: debe su importancia á la privilegiadísima situación que ocupa; y el desarrollo de su Comercio con la América, especialmente con la Isla de Cuba, fomenta su prosperidad y la asegura, con los rápidos y cómodos medios de comunicación marítima y terrestre con que cuenta, un porvenir de los mas alagüenos y lisongeros.

Su animacion y su vida, desde principios del siglo, crecen, se aumentan y multiplican con el continuo movimiento de su camino de hierro y con la entrada y salida, diarias, en su cómodo y seguro puerto, de buques de vapor y de vela, que toman y dejan, en fabulosas partidas y cantidad, trigos, harinas,

azúcares, cacaos y mercancías de todas clases y aun con las minas de calamina, hierro, cobre y otros metales que, esparcidas por los ámbitos de la Provincia, constituyen, ya por si solas, una inapreciable riqueza.

Del ferro-carril de Isabel II, en explotación, menos en un pequeño trayecto, y del grandioso Muelle de Maliaño, obras ambas que, con justicia, son admiradas por propios y extraños, y el orgullo de Santander, hablaremos en su respectivo lugar; así como ya lo hemos hecho de los principales datos estadísticos que se contraen á la Provincia, por lo que los omitimos aquí.

Para cubrir las necesidades de la vida, hay trece fuentes públicas en Santander, en las calles de S. Fernando, Búrgos, Becedo, Atarazanas, Plazuelas de la Esperanza, y del Príncipe, Río la Pila, Cañadio, Molledo, Prado Viñas, Medio y Miranda, y varias de vecindad en las calles del Arcillero, Santa Clara, Río la Pila, Santa Lucía, Martillo, Plazuela del Príncipe y en otras; advirtiendo que en la de Molledo hacen aguada los buques: que casi todas contienen selenito y carbonato calizo; pero que con facilidad se acostumbra uno á usarlas, sin que causen alteración notable en la salud cuando se toman por primera vez.

Con el sobrante de las repetidas fuentes se alimentan los grandes y cómodos labaderos públicos que hay en la calle de S. Fernando, en Molledo y en la Plazuela de la Esperanza, los cuales son más que regulares en su clase.

Las afueras de la Ciudad, están cubiertas de una vegetación lozana y entre las Quintas, Casas de labor, jardines y huertas, llenos de flores

rarisimas, de naranjos, limoneros, y frutales de todas clases, por que los hielos y los frios son aqui un fenómeno, que hermosean la campiña, en todas direcciones, podemos mencionar, las de los señores E. Julian Alday, D. Fernando de Cos, Sr. Marqués de Balbuena, D. Gerónimo Pujol, D. Francisco y D. Antonio Cortiguera, herederos del Sr. Conde de Campogiro, Sr. Marqués de Villatorre, herederos de Vial, del sucesor de Mac-Mahon, D. Juana Lopez Basabe, D. Asuncion Basoco de Vial, D. Ramon Solano Albear, D. José Arrizavalaga, hijos de D. Josef Salazar, Sres. Rábago y Porrua, viuda de Posadillo, D. N. Casuso, D. Pedro Lopez Sauna, y D. Juan Pombo, en Calzadas altas, Cajo, Campogiro, Pronillo, Cañadio, Valle, Cueto, Atalaya, Miranda y Sardiñero.

Los caminos que parten de Santander, son: los del Alta ó San Sebastian, de Miranda, Calleja de Arza, de Santa Clara, de Cueto, del Pastelero ó del Cubo, de Monte, del Alta, de Pronillo, Sierra, Real de Becedo y Cajo.

Los edificios mas notables de la Capital, son, públicos: la Catedral, la Compañía, Consolacion, San Francisco, Sta. Lucia, Hospital de S. Rafael, Fábrica de tabacos, Instituto de segunda Enseñanza, Convento de Religiosas, Ayuntamiento, Cuartel de San Felipe, Aduana, Estacion del ferro-carril, Teatro, Cárcel y los tres Mercados cubiertos; y los particulares, entre otras, las casas del Muelle, las del Sr. Pombo, en la calle del Martillo, de Botin, de Mazorra, de Cabada, en la calle de Atarazanas y del señor Conde de Isla Hernandez, frente á la primera Alameda.

Los puntos principales de la Costa de Santander,

que forman su Península, son igualmente, las Puntas de Peñoa, de S. Martín, del Promontorio, del Puerto, del Caballo, de la Palomera, del Rastro, del Bergazo de Cueto, id. del Monte, de S. Pedro, de Rustrios, de los Muelles de los Naos, Nuevo y Maillaño, la Aguada, Castillo de S. Martín, Islotes de las tres hermanas, Almacen de pólvora, Isla de la Torre, Isla Oradada, Castillo de la Cerda, Ruinas del de Año, Isla de Mouro, Baterías demolidas, Playa del Sardinero, Playa de los Molinos, Cabo Menor, Cabo Mayor, Puente Oradado, Cabo de Gata, Sierra Llata, Castillo de S. Pedro y Molino de Aldama.

Las Romerías de Santander y sus inmediaciones, son las que siguen.

San Tirso.—El 28 de Enero, en el Barrio de la Verde.

La Virgen.—El segundo día de Pascua de Pentecostés, en una hermita del pueblo de S. Roman.

San Juan.—El 24 de Junio, en la hermita del lugar del Monte.

San Pedro.—El 29 de Junio, en la Iglesia Parroquial del propio lugar del Monte.

San Pablo.—El 30 de id., en id. del lugar de Cueto.

San Pio.—El 11 de Julio, se celebra *San Benito* en una hermita del lugar de Igollo.

La Virgen del Carmen.—El 16 de Julio, en el pueblo de Revilla, Valle de Camargo; cuyo día se dedica al cumplimiento de promesas que suelen hacer los devotos en sus aflicciones y desgracias; pero la verdadera Romería tiene lugar el domingo siguiente al Triunfo de la Santa Cruz, pudiendo asegurarse que de solo Santander concurren la mi-

tad de sus habitantes, y mas ahora con la economía, rapidez y comodidades que proporciona el ferro-carril de Isabel II.

Santiago.—El 25 de id., en el Barrio de Miranda.

San Pantaleon.—El 27 de id., en la Iglesia parroquial del lugar del Monte.

San Justo.—El domingo siguiente al 6 de Agosto, en el Barrio de Cajo.

San Lorenzo.—El 10 de id., en la Iglesia Parroquial de Peñacastillo.

La Asuncion de Nuestra Señora.—El 15 de id., en la Iglesia parroquial de Cueto y en el Astillero de Guarnizo.

San Roque.—El 16 de id., en la Atalaya.

San Bartolomé.—El 24 de id., en la hermita del lugar del Monte.

San Emeterio y San Celedonio.—El 50 de id., en la hermita de su advocacion en el Barrio de Miranda.

Santa Catalina.—El 25 de Noviembre en el Monte de Corban.

Finalmente, *Sanlander* dista de *Madrid*, 72 leguas al N., 31 al id. de *Burgos*; 48 al N. N. E. de *Valladolid*; 50 al E. de *Oviedo*; 14 O. N. O. de *Bilbao*; 51 O. un cuarto N. N. O. de *San Sebastian*; 27 N. O. de *Vitoria*; 175 N. N. E. de *Cádiz* y 174 O. N. O. de *Barcelona*.

**Nomenclátor Alfabético de las Plazas, Plazuelas, Calles
y demás de esta Ciudad, con expresion de sus entradas
y salidas.**

Una c. indica Calle: dos cc. Calles : una P. Plaza: una p. Plazuela : una C. Cuesta ó Callejon: una T. Travesia y una B. Barrio.

CALLES.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Alta, (Atalaya)	C. Atalaya.	B. Miranda.
Alta.	{cc. Hospital, Ruamayar, Egipciaca y Consolacion.	c. Calzadas Altas.
Arcillero.	c. Compañía.	c. Santos Mártires.
Arrabal.	P. Puntida.	P. Rio de la Pila.
Arrabal, (Travesia del).	c. Arrabal.	c. Medio.
Atarazanas.	c. Rivera.	P. Becedo.
Atalaya, (Travesia de la).	c. Santa Clara.	— Cueto, (lugar).
Azogues.	c. Puente.	— Naos, (Muelle).
Bailen.	c. Mar..	c. Calderon.
Blanca.	P. Constitucion.	P. Príncipe.

CALLES.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Búrgos	c. Becedo	cc. { Vargas, Florida y San Francisco
Calderon	p. Príncipe	B. Molledo
Calzadas Altas	c. Alta	B. Cajo
Can, (Callejon del)	p. Rio de la Pila	— Sin salida
Cervantes	p. Becedo	c. Concordia
Compañia	P. Constitucion	c. Arcillero
Concordia	cc. { Esperanza, Cervantes y Florida	c. Monte
Consolacion	c. Santa Maria Egipciaca	c. Alta
Correo	c. San Francisco	P. Becedo
Córreo, (Callejon del)	c. Correo	P. Esperanza
Cubo	c. Concordia	c. Isabel II
Cuesta	c. Atarazanas	c. Del Hospital
Daoiz y Velarde	c. Martillo	P. Isabel II
Florida	c. Búrgos	c. Concordia
Garmendia	cc. Becedo y Limon	c. Santa Maria Egipciaca
Gibaja, (Cuesta de)	c. Atarazanas	c. Ruamenor
Hernan Cortés	p. Príncipe	c. Mar

CALLES.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Hospital.....	c. Becedo y Ruamenor.	cc. Limon, Alta, S. Pedro
Isabel II.....	c. San Francisco.....	p. Esperanza.....
Isabel II (Travesia de).....	c. Puerta la Sierra.....	p. Isabel II.....
Infierno, (Callejon del).....	c. Ruamenor.....	c. Rincon.....
Lealtad.....	p. Remedios.....	c. Atarazanas.....
Lepanto.....	c. Hernan Cortés.....	c. Calderon.....
Limon.....	c. Del Hospital.....	C. De Garmendia.....
Mac-Mahon, (Barrio de).....	B. Pronillo y S. Fernando	Camino de Peñacastillo.
Mar.....	c. Hernan Cortés.....	c. Martillo.....
Martillo.....	p. Rio de la Pila..	c. Calderon
Medio.....	c. Pnntida	c. Martillo.....
Medio, (Travesia del).....	c. Medio	c. Mar.....
Mercados.....	c. Mar	c. Muelle.....
Miranda. (Barrio de).....	c. Molnedo	— Al Sardinero
Molnedo.....	c. Santa Lucia	B. De Miranda.....
Monte	c. Concordia	B. De Pronillo.....
Motezuma.....	c. Santa Lucia	c. Muelle.....
Muelle.....	c. Rivera	B. De Molnedo.....
Muelle de los Naos	c. y p. Somorrostro y P.	— Mallaño, (Muelle de),

CALLES.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Nueva.....	cc. Mar y Calderon.....	cc. H. Cortes y Pizarro.....
Pedrueca.....	c. Martillo.....	c. Luna.....
Peñas-redondas.....	c. Burgos.....	— Sin salida.....
Pizarro.....	p. Luna.....	c. Santa Lucia.....
Prado Viñas.....	p. Esperanza.....	C. Atalaya.....
Pronillo, (Barrio del).....	B. Del Monte.....	B. De Mac-Mahon.....
Puente.....	c. San Francisco.....	c. Ruamenor.....
Puerta la Sierra.....	p. Remedios.....	c. Atarazanas.....
Puntida.....	cc. Arrabal y Medio.....	c. San José.....
Quevedo.....	c. Florida.....	c. Monte.....
Rogi.....	C. Atalaya.....	— Sin salida.....
Remedios.....	c. Santa Clara.....	p. Remedios.....
Rincon.....	c. Atarazanas.....	C. De Gibaja.....
Rio de la Pila.....	p. Rio de la Rila.....	B. San Sebastian.....
Rivera.....	c. Puente.....	cc. Muelle y Principe.....
Rua la Sal.....	c. Puerta la Sierra.....	p. Lealtad.....
Ruamayor.....	c. Puente.....	c. Alta.....
Ruamenor.....	c. Puente.....	c. Hospital.....
Rupalacio.....	c. Puerta la Sierra.....	p. Lealtad.....

CALLES.	ENTRADAS.	SALIDAS.
San Francisco.....	P. Constitucion.....	c. Correo.....
San Fernando.....	c. Burgos.....	Camino de Burgos.....
San José.....	c. Santa Clara.....	p. Puntida.....
San Pedro.....	c. Hospital.....	c. Santa Maria Egipciaca.....
San Sebastian.....	c. Zapateros.....	p. Rio de la Pila.....
San Simon.....	c. Santa Lucia.....	c. Sol.....
Santa Clara.....	P. Constitucion.....	C. Atalaya.....
Santa Cruz.....	c. Ruamayor.....	c. Calzadas Altas.....
Santa Lucia.....	P. Rio de la Pila.....	B. Molnedo.....
Santa Maria Egipciaca.....	cc. S. Pedro y Garmendia.....	c. Consolacion.....
Santos Mártyres.....	c. San José.....	c. Muellie.....
Socuvilles.....	P. Lealtad.....	c. Puerta la Sierra.....
Sol.....	c. San Simon.....	— Sin salida
Somorrostro.....	c. Puente.....	p. y c. Pescaderia M. Naos.....
Tableros.....	c. Arcillero.....	c. Blanca.....
Tantin.....	c. Atalaya.....	c. San José.....
Vargas.....	c. Burgos.....	c. San Fernando.....
Vizconde de Monserrat.....	C. Atalaya.....	p. Remedios.....
Zapateros.....	C. Atalaya.....	c. San Sebastian.....

PLAZAS Y PLAZUELAS.

ENTRADAS Y SALIDAS.

P. Becedo.....	Correo, Cuesta del Hospital, Cuesta de Garmendia, San Francisco, Atarazanas, Cervantes y Callejon del Correo.....
P. Cañadio.....	Motezuma, Luna y Mar
P. Constituciou.....	{ San Francisco, Puente, Blanca, Compañía, Santa Clara y Rupalacio.....
P. Escuelas.....	Compañía y Santa Clara
P. Esperanza.....	Reniedios, Correo, C. Prado Viñas y Concordia..
P. Isabel II.....	Hernan Cortés, Blanca y Rio la Pila.....
P. Luna.....	Pedrueca, Montezuma y Cañadio.....
P. Nueva ó Mercados..	Lepanto, Hernan Cortés, y Santa María Egipciaca.
P. Pescaderia.....	Muelle de los Naos, Atarazanas y Rivera.....
P. Puntida.....	Arrabal, San José, Arcillero y Santos Mártires..
P. Príncipe.....	{ Blanca, Compañía, Medio, San José, Arcillero y Santos Mártires.....
P. Remedios.....	Lealtad, Cubo y Puerta la Sierra
P. Rio la Pila.....	{ Santa Lucía, Martillo, Arrabal y Callejon del Cau.....

**Periódicos que se publican en
Santander.**

El Boletin Oficial de la Provincia. Empezó su publicacion el año 1834: sale los lunes, miercoles y viernes: cuesta la suscripcion, en Santander, por un año, 100 rs.; por seis meses, 50; por tres, 30: en Provincias, 120, 70, y 40, respectivamente. Abraza todas las Leyes, Reales Órdenes y disposiciones emanadas del Gobierno Supremo y las dictadas por las Autoridades de la Provincia: los anuncios solo se insertan despues que lo autorice el Gobierno de aquella.

El Boletin de Comercio. Se publica todos los dias, excepto, los festivos; los lunes, miércoles y viernes sale en hoja doble, y los demas dias de la semana, en hoja sencilla. Se fundó en 1837: el precio mensual es el de 7 rs. en la Ciudad, y 9 fuera de ella, franco de porte. La Redaccion y despacho de ambos periodicos se halla en la imprenta y litografia de Martinez, Calle de San Francisco.

La Abeja Montañesa. Diario de intereses morales y materiales, literario, agricola y mercantil. Se publica todos los dias, escepto los festivos: se fundó en 1857: el precio mensual, en Santander, 8, rs. fuera de la Capital, 9, id. La Redaccion y administracion, Calle de Isabel II; en Ultramar admite suscripciones D. Benito Gonzalez Tanago, Calle de Obispo, número 14, Habana.

El Diario de Comercio. Periódico de intereses morales y materiales, mercantil, industrial, de noticias y anuncios; sale todos los dias, menos los

festivos. Se fundó en 1858: el precio, un trimestre, 18 rs. en la Ciudad, y 21 fuera. Redaccion y despacho, en la imprenta y litografia de los hijos de Martinez, Plaza de la Constitucion. Acaba de suspenderse, temporalmente, la publicacion este periodico.

La Flor del Dia. Nueva publicacion musical y de gran lujo, bajo la direccion de D. Raimundo G. de Heras, y D. Eduardo de Topalda. Cada entrega, que consta, por lo menos, de cuatro planas de musica, sale á luz del 20 al 25 de cada mes: el tamaño es á la francesa, gran folio, sobre papel glaseado superior, con tipos elegantes y claros, tan selectos como los mejores grabados de este género: las entregas que lo requieren llevan elegantes portadas, y cubiertas, perfectamente litografiadas: el precio por un año es el de 48 rs., adelantados, en esta Ciudad, 57 id. id. id. en Provincias, 85 id. id. id. en Ultramar. La Redaccion y despacho, en la litografia de Yarza y Sanchez, Plaza de la Constitucion.

La Españq Horticola. Diario de jardines, huertas, é invernaderos. Se publica por entregas, desde Setiembre del año ultimo, los dias 1.^o 11 y 21 de cada mes, en 16 paginas de impresion; cada entrega vá acompañada de una lámina litografiada y coloreada, representando muchas especies de flores ó frutas y de uno ó mas grabados intercalados en el testo y relativos, todos, á la horticultura. Precios: en la Peninsula, tres meses, 27 rs.: seis meses, 50 id. un año, 90 id.: en América y el extranjero: 6 meses 120 rs.: un año 200 id. La correspondencia se dirige, franca de porte, á su director D. José Sañudo de la Pelilla.

PRINCIPALES CASAS DE HUESPEDES.

- Ana Colombres.—*Blanca*.
Atanasia Crespo.—*Atarazanas*.
Francisco Medan.—*Mártires*.
Francisca Martínez.—*San Francisco*.
Jacinta Ruiz.—*Puente*.
Juan José Pellon.—*Plazuela de Becedo*.
Juana Basana.—*Muelle de los Naos*.
Lucia de la Maza.—*Atarazanas*.
María Zamora.—*Compañía*.
Nicolasa Aguirre.—*Muelle de los Naos*.
Ramona del Valle.—*San Francisco*.
Teresa Ondanegui.—*Blanca*.
Vicente Malo.—*San Francisco*.
Ulpiano Fernández.—*Hernán Cortés*.

FONDAS.

- De Europa.—*Atarazanas*.
Del Comercio.—*Compañía*.
De Boggio.—*Muelle*.

POSADAS Y MESONES.

- Antero Díaz.—*Santa Clara*.
José Díez.—*Id.*
José Bolado.—*Id.*
Julian Canales.—*Búrgos*.
José Pernia.—*Id.*
Prudencio Remeteria.—*Santa Clara*.
Viuda de Antonio Casado.—*Búrgos*.

CAFÉS.

Consulado.—*Muelle*.
Coterillo y Rodil.—*Rupalacio*.
De Medan.—*Puntida*.
José María Mirones.—*Blanca*.
Pedro Pérez Peña.—*Correo*.
Ramon Arce Fernandez.—*Muelle de los Naos*.
Suizo.—*Muelle*.

PASTELERIAS.

Café Suizo.
Id. del Consulado.

HORCHATERIA.

El Valenciano.—*Compañia*.

BILLARES.

Estéban Diaz de Riva.—*Isabel II*.
Francisco Acebo.—*Blanca*.
Francisco Bezanilla.—*Id*.
Francisco Medan.—*Arcillero*.
José María Mirones.—*Blanca*.
Manuel Fernandez Regatillo.—*Puerta la Sierra*.
Manuel Sanchez.—*Tableros*.
Mateo Mantilla.—*Lealtad*.
Pedro Pérez Peña.—*Correo*.
Ramon Arce Fernandez.—*Naos*.

En los cafés que hemos expresado antes hay tambien mesas de billar.

JUEGOS DE BOLOS.

- Antonio Gonzalez.—*Miranda*.
Antonio Diaz.—*Rio la Pila*.
Ceferino Saez Bustamante.—*Cervantes*.
Juan Camus.—*Atalaya*.
Juan Gonzalez.—*Miranda*.
Manuel Madrazo.—*Alta*.
Manuel Cuevas.—*Cubo*.
Martin Coterillo.—*San José*.
Ramon Irribar.—*Santa Lucía*.
Santiago Fernandez.—*Atalaya*.
Santiago Ruiz Abdom.—*Molledo*.

JUEGOS DE NAIPES.

- Francisco Acebo.—*Compañía*.
Pedro Perez Peña.—*Becedo*.
Matossi y Compañía.—*Muelle*.
Apraiz y Zaldivar.—*Id.*

Estancos de expendicion de tabacos y sellos de franqueo.

- Juana Corral.—*Alta*.
Eusebia Pumarejo.—*Alameda*.
Simona Crespo.—*Muelle de los Naos*.
Santiago Rodriguez.—*Molledo*.
Maria Sasgudo.—*Burgos*.
Maria Pellon.—*Cajo*.
Felipe Perez.—*Atarazanas*.

*Estancos de espendicion de papel sellado, tabaco
y sellos de franqueo.*

Césarea Perez.—*Plaza de la Constitucion.*
Petra Archi.—*San Francisco.*
Dolores Herrera.—*Mercados.*

BAÑOS DE MAR CALIENTES.

A la entrada del *Muelle de Maliaño*, casi tocando con la Estacion del Ferro-carril de Isabel II, hay una Casa de Baños de agua de mar, donde se toman, con toda comodidad y placer, á la temperatura que se quiere.

Pertenece á los herederos del Sr. D. Tomás Lopez Calderon, quienes no omiten medio para agradar al público, y asi es que, de año en año, se nota que es mayor la concurrencia, principalmente de forasteros y de personas delicadas, que los prefieren á los de la playa, y con sobrada y notoria razon. La citada casa solo está abierta desde Junio á fines de Setiembre: hay diez y ocho hermosas pilas de marmol y el número necesario de solicitos sirvientes de ambos sexos: cada baño cuesta cuatro reales y medio, cinco, y cinco y medio, segun el número de los que se toman y si se usan ó no las sábanas y toallas del Establecimiento.

Es lástima que estos baños no estén abiertos todo el año, porque, de fijo, el público ganaria mucho y nada perderian sus propietarios.

Baños de Ola del Sardinero.

Pocos de nuestros lectores, de fuera de esta Capital, habrán dejado de oír hablar, alguna vez, de la playa del Sardinero de Santander, y pueden creernos que, con sobrada justicia, su renombre es justo y merecido. Lo pintoresco y ameno, en demasia, del sitio: el magestuoso é imponentísimo Océano que se presenta al frente: el Cabo Mayor, á la izquierda, con su blanca y vonita farola: la Isla del Mouro con la suya, á la derecha: la Costa de las Provincias Vascongadas: las embarcaciones grandes y pequeñas que entran y salen en el Puerto: las espesas columnas de negro humo que vomitan los Vapores por sus grandes chimeneas: el penetrante silvido de la locomotora que vuela por el inmediato ferro-carril de Isabel II, y las rizadas y constantes olas que, con uniformidad y despacio sumos, no cesan de venir á estrellarse en la playa, formada de menudísima y blanca arena; todo contribuye á disminuir, sino á disipar, los males del cuerpo y las penas del alma que, como es notorio, agovián y aun matan á la pobre humanidad.

Sensible es que el camino que conduce al *Sardinero* no se reponga ó de otra dirección por el punto mas corto, quitando la rápida pendiente que tiene y que tanto incomoda, en el verano y el otoño, en cuyas épocas es cuando mas se usa, de lo cual, parece se trata ahora, por el Excmo. Ayuntamiento.

Este, con una prevision que le honra, establece en la temporada de baños, en la playa del *Sardinero*, Municipales para hacer guardar á todos el debido orden y compostura, personas de ambos sexos que

por una módica retribucion entran en el mar con los que lo apetecen, para mayor tranquilidad y seguridad, y casetas para vestirse y desnudarse, sin esponerse á los rayos del sol y á lo variable de la temperatura.

Baños de Mar flotantes.

En el centro del Muellecito de Molledo se prepararon el verano último unos baños, formados de tablas y esteras, que no dejaron de verse favorecidos toda la temporada, á pesar de que no podia hacerse uso de ellos mas que en pleamar; y asi es que creemos que este año se mejorarán, ya que el ensayo salió bien á los autores de tan útil pensamiento.

El precio de los citados baños, fué el que sigue: un real sin sábana ó toalla y uno y medio con cualquiera de ambas cosas.

Otros baños de mar flotantes.

Hemos oido que se ha formado una Sociedad para establecer otros baños flotantes en el Muelle de Maliaño el verano próximo, á la manera de los lujosos que existen en algunos puntos del extranjero y que no se piensa reparar en gastos; y si tal sucede, auguramos extraordinarias utilidades á aquella, entre otras cosas, por su proximidad á la población y por las ventajas que llevarán á los demás.

Baños de Mar grátis.

Se toman en la playa de San Martín, con bastante

comodidad, porque el suelo es de fina arena y muy limpio; pero tienen el inconveniente de que si se vá por tierra, el camino es largo y el calor suele sofocar, y si por mar, el flete del bote, para una hasta ocho personas, cuesta de seis á diez reales.

C I R C U L O S .

DEL RECREO.

Se halla situado en el Muelle, habitacion principal del Café Suizo: se constituyó en 1837 y se compone de socios anuales y trimestrales: los primeros pagan 200 rs. de entrada y 500 de cuota, al año, y los segundos, solo satisfacen, 75 rs., cada tres meses. Cualquier socio puede presentar, por un mes, á sus amigos transeuntes: posee una Biblioteca selecta, que se enriquece, de dia en dia, con las mejores publicaciones, tanto nacionales como extranjeras: en su gabinete de lectura existen la mayor parte de los periódicos literarios, científicos y políticos que salen á luz en Europa y todos ó casi todos los de nuestra patria: hay salón de descanso, decorado y amueblado con elegancia: dos salas con mesas de billar y otra para juegos permitidos; y lo que no deja de llamar la atención de los que por primera vez visitan el Círculo es la escalera acaracolada con dos subidas, obra del arquitecto D. Juan Ancell, porque, ciertamente, nada tiene que envidiar, en sencillez y buen gusto, á las mejores de su clase.

Junta Directiva.

Presidente.—D. Ramon Carrera Estrada.

Vice-Presidente.—D. José Maria Aguirre.

Contador.—D. Fermin Pedrera.

Tesorero.—D. José G. Prieto.

Secretario.—D. Bartolomé de la Maza.

Conserje.—D. Matias San Juan.

DEL OESTE.

Lo está , tambien , en Puerta la Sierra , casas del Sr. Losada , antes de Trueba , piso principal : tiene por único objeto la lectura de obras y periódicos políticos y literarios , nacionales y extranjeros y los juegos de billar , tablas y naipes , que no estén prohibidos : los Sócios son de dos clases , permanentes y transeuntes : los primeros pagan una cuota fija de entrada , que asciende á 100 rs. y los segundos solo satisfacen , cada trimestre , 40.

Junta de Gobierno.

Presidente.—D. José María Ferrer.

Vice-Presidente.—D. José María Olarán.

Secretario.—D. Manuel Cabrero.

Vice-Secretario.—D. Genaro Cortiguera.

Contador.—D. José María Bohigas.

Vice-Contador.—D. José María Hernandez.

Tesorero.—D. Juan Bautista Varangot.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO.

Se halla á la salida de la calle del Arcillero: se construyó en 1837: es sólido, de buen aspecto interior y exterior, y cómodo para unos mil espectadores: consta de tres órdenes de palcos y una galería alta en la circunferencia, con lunetas y platea en el centro: está bastante bien pintado y decorado, y en la actualidad trabaja una regular Compañía de Zarzuela, habiendo dado las piezas que siguen:

El Juramento, El Diablo en el poder, El Marqués de Carabaca, Marina, Los Diamantes de la Corona, El Relámpago, El Grumete, El Vizconde, El último Mono, Jugar con fuego, Enlace y Desenlace, El Domínio Azul, Los Magyares, Entre mi Mujer y el Negro, D. Simon, Gracias á Dios que está puesta la mesa, Mis Dos Mujeres, El Amor y el Almuerzo, Una Emoción, El Valle de Andorra, Catalina y un Zapatero: estando en ensayo «Amar sin conocer, El Lancero, Las bodas de Juanita y por seguir á una mujer.

Las localidades cuestan: palcos primeros y plateas 30 rs.; id. segundos 20: butacas 8: lunetas 4: entrada general 4, id. de galería 3.

La propiedad de este Coliseo pertenece: dos terceras partes al Excmo. Ayuntamiento, y las tres res-

tantes á varios accionistas, representados por una Junta, de la que son:

Presidente.—D. Juan Abarca.

Vice-Presidente.—D. Martín Vial.

Contador.—D. José Salazar.

Tesorero.—D. José María Botín.

Secretario.—D. José Francisco Bolado.

BAILES DE SOCIEDAD Y DE MÁSCARAS.

Los suele haber, con bastante frecuencia, principalmente durante el invierno y primavera, en los Salones de la calle de San José y en los Cafés de las calles de Rupalacio y de la Puntida, á los cuales concurre la gente, de ambos sexos, mas alegre y vivaracha de la población.

Tambien se dan bailes de máscaras en el Café Suizo, en los Salones del Sr. Abeille y en el Teatro, en este, solo por Carnaval, y principalmente los del mismo suelen ser concurridísimos, no dejando de llamar la atención del viajero los lindos y caprichosos trajes con que se adornan, las no menores lindas y agraciadas Santanderinas, quienes en aquellos y en todas partes, justifican su buen gusto y el merecido renombre que se tienen conquistado.

Bailes Campestres.

En las huertas de Toca y de D. Jacinto Noriega, hubo todas las semanas, el verano último y creemos que seguirán el actual y sucesivos, bailes por suscripción, desde las ocho á las doce de la noche, con el exclusivo objeto de obsequiar á los muchos foraste-

ros que, atraidos por lo pintoresco y ameno del país y por la benignidad del clima, fijan su residencia en Santander , los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y recorren, á la vez, nuestras Montañas y Establecimientos de baños.

Todo cuanto pudiéramos decir para ponderar estos bailes seria poco, porque nuestra pobre imaginacion no se presta, aunque lo hemos intentado diversas veces, á reseñarlos , ni aun someramente.

Baste saber que al penetrar en cualquiera de dichas huertas se cree uno trasportado á un mundo ideal y que lo primero que se viene á la imaginacion, es el recuerdo de *Aladin* y de las *mil y una noches*.

Profusion infinita de flores, de las mas delicadas y raras, en grandes macetas, del centro de las cuales, salen multitud de lucecillas de gas: arcos, templete, rosetones, coronas y soles, formados tambien de gas: farolillos de distintas formas y de variados colores, colocados, con simetria, meciéndose en el aire: otros arcos, formados de hojas de laurel, de naranjos y limoneros y de hortensias y claveles: los armoniosos y dulcissimos acentos de una orquesta que se oye y que no se vé: el azul purisimo del cielo, con sus luceros y miles de miles de estrellas, que sirve de bóveda á estos improvisados Salones: jóvenes hermosas y damas agraciadas, de la población, de la Provincia, de las limitrofes, de Madrid y de otras y hasta de Francia, Inglaterra y América, ostentando, con sencilla y natural coquetería, sus encantos y vaporosos y elegantes trajes: y ricos indianos, grandes propietarios, aplicadisimos comerciantes, Titulos de Castilla, Ministros de las Audiencias y de los Tribunales Supremos, Senadores

del Reino, Diputados á Córtes, Oficiales de Secretaría, Directores de los Ministerios, Mineros afortunados, Gcfes de todas graduaciones, del Ejército y de la Armada, extranjeros distinguidos, Representantes de otras Naciones y pollos y gallos en abundancia, perdonésenos esta calificacion, ya que tan de moda se halla, tal es, lo que en compendio y absorto de grata sorpresa, se admira y no se cansa de ponderar y de aplaudir, en estos bailes, en los cuales, reina á la par, una respetuosa franqueza.

Otros bailes campesinos.

A imitacion de los de que acabamos de hablar y casi con idénticos accesorios, suele haber otros bailes, los domingos por las tardes y por las noches, hasta las nueve ó diez, desde Julio á Octubre, en las huertas de Mazarrasa y Trueba, llamados de *Costureras*.

Dicho tipo, especialísimo de *Santander* y único en su clase en España, se compone en su casi totalidad, de jóvenes esveltasy lindísimas, dedicadas desde la niñez, á coser y planchar en las casas principales, quienes son modelo de hijas y luego de esposas, pues, en lo general, con lo que ganan, ayudan á sostener á sus pobres y honradas familias y con lo que todavía logran ahorrar, en fuerza de lo que se aplican y economizan, consiguen vestirse y calzarse.

Esto, que verifican de una manera tan sencilla, limpia, particular y hasta elegante y su especial peinado, sus finos modales y compostura, es lo que no cesa de sorprender y de llamar la atencion y mas al verlas transitar, al medio dia, por ejemplo, por la Plaza de la Constitucion, punto cen-

trico por donde pasan muchas, al ir ó volver de sus labores: estando segurísimos de que los forasteros que frecuenten los citados bailes, la sorpresa y grata memoria de los mismos, les dudará bastante.

PLAZA DE TOROS.

En el Barrio del Molledo se construyó el año anterior, con solidez y elegancia, una Plaza capaz de siete á ocho mil espectadores, en un sitio pintoresco y ameno, desde el cual se domina la bahía y se recrea la vista con los buques que entran y salen y con el horizonte despejado que se descubre.

Se inauguró por el verano con cuatro corridas de las mejores ganaderías, dirigidas por los diestros, Francisco Arjona Guillen, (a) Cúchares y Antonio Sanchez, (a) el Tato, con sus cuadrillas, quienes nada dejaron que desechar á los aficionados á esta clase de espectáculos, tan populares en nuestra patria, hahiendo sucedido, lo propio, con el ganado, que fué sobresaliente.

Cosmorama, Panorama, Sterorama, Cuadros

disolventes, etc.

En el Café de Medan, calle de lá Puntida, hay un gabinete en donde los aficionados á esta clase de distracciones pueden divertirse un rato, por una cantidad muy módica.

FERRO-CARRIL DE ISABEL II.

Historia.

La primera idea de construir un *Camino de hierro*, desde Santander á Alar, nació de la lectura de un programa publicado en 1844, por Mr. Keily, representante de una Sociedad inglesa, que se ocupaba de un proyecto análogo, dcscde Avilés á Leon.

En 15 de Diciembre del mismo año, se instaló para tratar del asunto, una comision mista de la Excmo. Diputacion Provincial, Excmo. Ayuntamiento y Junta de Comercio de Santander, cuyos primeros vocales fueron los Sres. D. Juan Pablo Barbachano, Presidente, D. Manuel Orense, D. Serafio Egusquiza, D. Toribio Rubio Campo, D. Florentino del Rivero, D. Francisco Alpanséque, D. Inocencio Aja y D. Jacobo Jusué, Secretario.

Esta Comision se puso en relaciones, para promover el proyecto, con los Sres. Marqueses de Remisa y de Casa Irujo, como Empresarios del Canal de Castilla, y por eso mismo mas directamente interesados en la ejecucion de una obra que, en aquella época, acobardaba á los particulares que la creian poco menos que imposible.

Por Real Orden de 16 de Abril de 1845, se otorgó al citado Marqués de Remisa y al Duque de Sotomayor lo autorizacion necesaria para ejecutar por cuenta de la Compañía que representaban, un Fer-

ro-carril de Alar á Golmir, y de los mismos puntos á Santander y Valladolid, con un pliego de condiciones particulares.

Por otra de 30 de Julio de 1846, en vista de la memoria y el plano del reconocimiento practicado por el malogrado Ingeniero D. Juan Rafo, de *Alar del Rey á Santander*, se aprobó la traza propuesta por el mismo.

Por otra de 26 de Junio dē 1847, lo fué definitivamente, la parte del proyecto de *Ferro-carril de Alar á Requejo*, que fórmó dicho ingeniero D. Juan Rafo.

Con fecha 5 de Noviembre de 1848, el Comisario Régio D. Mariano Miguel de Reinoso, que lo era entonces dē Agricultura de la Provincia de Valladolid, elevó al Gobierno dē S. M. las comunicaciones dirigidas á los Gfes políticos de las de las Castillas, y señaladamente á los de Valladolid, Palencia, Zamora, Burgos y Santander, en solicitud de que se declarase si se hallaba vigente ó caducada la concesión ya referida del Ferro-carril, y en el último caso escitando á las mismas Provincias á formar una Empresa para obtener la propia concesión, en la forma y del modo mas conveniente.

Por Real Orden de 22 de Diciembre de 1848, S. M. acogió estas propuestas y mandó se diese gracias en su Real nombre al expresado Comisario Régio de Agricultura.

Por otra de 10 de Mayo de 1849, se declaró caducada la concesión hecha al Marqués de Remisa y al Duque de Sotomayor, por haber manifestado que no se hallaban en disposición de cumplir con lo prevenido en la de 26 de Junio de 1847.

Por otra de 13 de Mayo dēl mismo año, se otorgó

personalmente á D. Gerónimo Roiz de la Parra, Don Manuel Abascal Pérez, D. Vicente Trueba Cosío, Don Gerardo de la Pedraja, D. Cornelio Escalante, Don Agustín de la Cuesta, D. Indalecio Sanchez Porrúa y Jacobo Jusué, la concesion provisional que habian solicitado á nombre de la Diputacion Provincial, del Ayuntamiento, y Juntas de Agricultura y de Comercio de Santander, para formar el proyecto de Ferro-carril de Alar á esta Ciudad, y se les facultó, además, para organizar la Empresa ó Compañía, a la cual hubiese de hacerse, en su dia, la concesion definitiva, bajo un pliego de condiciones particulares.

Por otra de 21 de Abril de 1850, se dignó S. M. acoger el Ferro-carril bajo su proteccion, á solicitud de la Comision concesionaria, dispensándole la honra de que se denominase de ISABEL II.

Por otra de 25 del propio mes, se renitió á informe del Consejo Real el expediente promovido de nuevo acerca de este propósito por el mencionado Comisario Régio D. Mariano Miguel de Reinoso, para la realizacion del Ferro-carril.

Por Real Decreto de 10 de Setiembre de 1851, se concedió á la Comision la reduccion de la via al 6 por 100 de interés, y el 1 por 100 de amortizacion, y la concesion definitiva del trozo de linea de Alar á Requejo.

En 12 de Agosto del propio año, la Comision firmó en Santander con el constructor inglés Mr. Geor. Mould, como principal, y otros como garantes, un contrato, por el cual, estos se obligaron á construir el camino, sin contar con la supresion de los planos inclinados que requerian estudios, por 120 millones pagaderos, 50 millones en efectivo, otros 50 en

obligaciones ó cédulas hipotecarias amortizables en 45 años y 20 en acciones de la Compañía.

Por Real Decreto de 10 de Setiembre de 1851, se aprobó este contrato con algunas concesiones, entre ellas, la del interés del 6 por 100 y 1 de amortización á los capitales.

Por otro de 29 de Diciembre de aquel año, se confirmaron y ampliaron las indicadas concesiones, siendo una de ellas, la de un subsidio de 60 millones de reales, consistente en acciones de *Ferro-corriiles*.

Por Real Orden de 8 de Abril de 1852, se mandó que las obras empezaran de *Alar á Reinosa*, inaugurándose en *Santander*, y se dictaron, además, otras disposiciones.

Por otra de 21 de dicho Abril, se autorizó para que las citadas obras principiasen en el terreno que media desde el *Muelle de los Naos*, en aquella Ciudad, hasta la *Isla del Oleo*; y finalmente, las repetidas obras se inauguraron, para bien imponderable de esta Provincia, de las limitrofes y aun de otras distantes, con la mayor solemnidad y con desusada pompa, por el REY D. FRANCISCO DE ASIS MARIA DE BORBON, en nombre de S. M. LA REINA, el *inolvidable 5 de Mayo de 1852*; en el sitio de *Cajo*, segun mas pormenor consta y aparece del curioso documento, que somos los primeros que tenemos la inesperada y alta honra de publicar y que á la letra dice así.

ACTA DE LA SOLEMNE INAUGURACION DE LAS OBRAS DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL II.

REINANDO EN ESPAÑA LA CATÓLICA MAGESTAD DE S. M.
LA REINA DOÑA ISABEL II. (Q. D. G.); siendo Presidente de su Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda, D. Juan Bravo Murillo: Ministro de Estado, el Marqués de Miraflores: de Gracia y Justicia, Don Ventura Gonzalez Romero: de Guerra, D. Joaquín Ezpeleta: de Marina, D. Francisco Armero: de Gobernación, D. Manuel Beltrán de Lís, y de Fomento, D. Mariano Miguel de Reinoso; Gobernador de la Provincia de Santander, D. Dionisio Gainza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de su Capital, D. Luis Gallo, à 3 de Mayo de 1852, en la Ciudad y Puerto Santander, en el nombre y representación de S. M.
LA REINA, EL REY D. FRANCISCO DE ASÍS MARÍA, SU AUGUSTO ESPOSO, hallándose en ella para la solemne inauguración de las obras del Ferro-carril de Isabel II de Alar á Santander, y para autorizar el acto de orden de S. M., el expresado señor Ministro de Fomento, se reunieron las Corporaciones y las personas siguientes.—Primeramente, los mencionados Ministro de Fomento, Gobernador de la Provincia,

y Alcalde de esta Ciudad.—El Reverendo Obispo de esta Diócesis, D. Manuel Ramón Arias Tejeiro.—El Duque de la Conquista, Marqués de Palacios, Mayordomo Mayor de S. M. el Rey.—El Mariscal de Campo, D. Bernardo Echaluze, Caballero Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo y 2.^o Cabo del Distrito.—El Brigadier D. Joaquín Ravenet, Comandante general de esta Provincia.—El Brigadier Jefe de Estado mayor, del Distrito, D. Juan Manuel Vasco y Sarria.—El Ayuntamiento de esta Capital, á saber: El Alcalde que actualmente regenta también la jurisdicción común ordinaria en primera instancia.—D. Antonio Cortiguera, Teniente primero: D. Pedro Hornedo Velasco, Teniente segundo: D. Mariano Zumelzu, Teniente tercero.—Los Regidores, D. Joaquín José del Castillo, D. Bernardo Corpas, D. Zoilo Quintanilla, D. Julian Alday, Don Genaro Ceballos, D. Andrés Gutierrez, D. Antonio Labat y Sives, D. Dionisio Lopez, D. José del Acebo Pelayo, D. Nemesio Polanco, D. Benito Otero, el Regidor Sindico, D. Juan Alday; el Secretario, Don Ramón de Solano Alvear.—En representación del venerable Clero, el Dean de esta Santa Iglesia Catedral, D. Manuel Fernández de los Ríos, y Dignidades, Canónigos y Prebendados de la misma; el Diputado á Cortes, D. Victoriano de la Cuesta; el Vice-Presidente de la Diputación Provincial, D. Ramón de Cavanzo, y otros individuos de la misma; el Vice-Presidente del Consejo Provincial, D. Ramón Carrera Estrada, y otros Consejeros; el Prior del Tribunal de Comercio, D. Aureliano de la Pedraja, Consules y Asesor del propio Tribunal; el Vice-Presidente de la Junta de Comercio, D. Antonio Gandlerillas, y otros Vocales de la misma; los individuos

duos de la Junta Provincial de Agricultura; los de la Provincial y local de Beneficencia; los de la igual clase de Sanidad y de la de limpia de bahía; los Agentes Consulares de diferentes Naciones extranjeras.

—Los Comisionados por Valladolid, á saber: D. Ricardo Martínez Sobejano, Presidente de la delegada del Camino de hierro de Isabel II; D. Nemesio López, Vocal de la misma y Diputado Provincial; Don Anselmo Merino, Vice-Presidente del Consejo Provincial; D. José Francés de Alaiza, Consejero Provincial; D. Francisco de Lara, Diputado Provincial; D. Mariano Lino de Reinoso, id. id.; D. Calisto Fernández de la Torre, Alcalde Corregidor de Valladolid; D. Ramón García, Regidor de su Ayuntamiento.—Los Comisionados por Palencia, D. Bruno Aparicio de Guzman, Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia; D. Juan de Abarca; el Mariscal de Campo, D. Ramón Castañeda; el de igual clase, Don Francisco Velarde; D. Antonio Santa Cruz, Brigadier del Ejército y Armada, Comandante de este tercio Naval; D. Miguel Valencia, Capitán de Fragata, 2.^º Comandante del tercio Naval; D. Vicente Boado, Capitán de Fragata y de este Puerto.—El Inspector del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, vocal de la Junta Consultiva, D. Agustín Marcoartu, que en virtud de Real disposicion asistía al acto; el Ingeniero del Cuerpo, Jefe del Distrito de Valladolid, D. Ramón del Pino, Comisionado extraordinario para el exámen de la Dirección del trazado de este Camino.—Los Ingenieros del propio Cuerpo, D. Máximo Rojo, D. Juan López del Rivero y Don Juan Orense.—D. Ramón de Miranda, Director del Instituto, y otros Vocales del mismo; D. Tomás Celedonio Agüero, Administrador de Contribucio-

nes Directas; D. Carlos R. de Valverde, Administrador de Contribuciones indirectas; D. Antonio Sanz Miera, Administrador de Aduanas; D. Manuel Gomez Salas, Administrador de Correos; D. Luis Bustamante Bassoco, Delegado de la cria caballar; D. Bernardo de la Puente, Vocal de la Junta del Camino de Laredo; D. Antonio Gutierrez Solana, como principal accionista; D. Valentín Ferrer, Gentil hombre de S. M. el Rey; Dr. D. Bruno Agüera, Médico-cirujano de SS. MM.; D. Manuel Serrano, Caballerizo de Campo de SS. MM.; D. José Velasco Dueñas, Oficial de la Intendencia general de la Real Casa y Patrimonio.—Los cuales, con otros varios de los principales habitantes de esta Capital, y muchos funcionarios del Orden Civil, Militar y Eclesiástico, á la hora de la una y media, que S. M. EL REY se dignó designar, se embarcaron en el Muelle Nuevo del *Martillo* para trasladarse por mar al sitio de la inauguracion en el Barrio de Cajo.—Al estruendo de las salvas de Artilleria, y tocando las bandas de música la marcha *Real* enmedio de las mas vivas aclamaciones, en el Muelle y Bahía, ocupó S. M. LA REAL FALUA, que le había sido convenientemente dispuesta, y los concurrentes por su orden, otras vistosamente empavesadas.—Al poner S. M. las Reales plantas en el Muelle que al efecto había levantado el Contratista constructor de las Obras, fué recibido por las Corporaciones y personas siguientes.—La comision concesionaria del Ferro-carril, á saber: el Presidente, D. Gerónimo Roiz de la Parra.—Los Vocales, D. Manuel Abascal Pérez, D. Vicente Trueba Cosío, D. Cornelio Escalante, D. Indalecio Sanchez Porrúa, el Secretario, Don Jacobo Jusué, D. Calisto Santa Cruz, Ingeniero de

Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Distrito de Burgos é Inspector facultativo de estas obras por el Gobierno de S. M.: D. Carlos Campuzano, Ingeniero del propio Cuerpo; D. Mariano Lopez de Bertodano, el Contratista constructor del Ferro-carril, M. Ge. Mould, y su representante, M. P. E. Sewell; los contratistas garantes y subsidiarios, M. M. F. R. Craimpton, E. Wissocg y E. Fettyplace; el Ingeniero de la Empresa constructora, M. Alfred S. Jee y otros auxiliares de la misma.—Dirijose S. M. al Régio Pabellon que le estaba destinado, en tanto que desembarcaba la comitiva; lo cual, verificado, y recibido despues por el Ministro las órdenes de S. M., el Oficial de Secretaria del Ministerio de Fomento, Jefe del negociado de Ferro-carriles, D. Tomás de Ibarrola, Coronel graduado y Capitan de Ingenieros, exhibió el expediente relativo al de Santander á Alar, del cual, se entresacaron los documentos, cuyo indice acompaña á la presente Acta.
—En vista de cuyos documentos y para el desempeño del Régio encargo que habia recibido de S. M. LA REINA, SU EXCELSA ESPOSA, tuvo á bien el REY trasladarse al sitio de la ceremonia, así que se hallaron revestidos el Reverendo Obispo y sus Ministros, para las que les eran correspondientes.—Empezó el acto por la bendicion, que con las preces de la Iglesia hizo el venerable Prelado, del terreno en que ha de verificarse la esplanacion, y la piedra que ha de servir de fundamento á la primera Estacion.—En seguida se trajeron el carreton y la pala con que habia de principiarse el movimiento de tierras. Era esta de plata; y el primero de esquisita madera de roble, ambos elegantemente exornados. El Contratista constructor del Ferro-carril, M.

Geo, Mould, los presentó al Ministro de Fomento, el cual los puso en manos del REY. S. M. se dignó descuajar la tierra con la pala, echándola en el carreton, y removiéndola despues, sepesándola en seguida con sus augustos brazos, y volcándole por ultimo. En seguida, á propuesta del Ministro de Fomento, tuvo á bien disponer que estos instrumentos, para perpetua memoria de tan solemne acto, se entregasen á la custodia del Ayuntamiento de Santander, el cual los recibió con muestras de la mas viva y respetuosa gratitud.—Entretanto, habíase preparado una caja de zinc, en la qual depositó el Ministro de Fomento, á vista de S. M., un ejemplar de la Constitucion del Estado, varias copias de algunos de los documentos citados, y monedas de oro y plata acuñadas en el presente año. Elevándola enseguida á manos del REY S. M. se dignó cerrarla y devolverla, depositándose á continuacion en un hueco que estaba abierto en la piedra anteriormen-
te referida, y cubriéndose con otro sillar que le sirvió de tapa.—En esta situacion, obtenida la vé-
nia de S. M. EL REY, el Ministro de Fomento, con-
voz muy commovida, pronunció la siguiente alo-
cucion:

Señores : LA MAGESTAD DE LA REINA DOÑA ISA-
CEL II, reflejada como en si propia en la del REY SU
AUGUSTO Esoso, desciende ahora por la vez prime-
ra á las nobles playas de Santander. Y como la
sombra del Trono ha sido siempre propicia al pue-
blo Español, que es á su vez el sólido indestructi-
ble cimiento de la Monarquia de San Fernando y
de Isabel la Católica, ni el Rey, ni Castilla dejan
de justificar la historia en tan alta, solemne y me-
morable ocasion.—Lo habeis visto, Señores. Implo-

radas las bendiciones del Eterno, sin el cual nadie edifica que no edifique en vano; á la voz poderosa de la REINA, á excelso impulso del brazo del REY, se han empezado los desmontes, se han abierto las esplanaciones de este camino, por el cual han de darse la mano el Occéano y Mediterráneo; atravesando el centro de la Monarquía, y llevando á esta Nacion generosa, como corresponde, á los grandes centros de la civilizacion y del Comercio del mundo. ¡Oh Castilla! ¡Oh España! ¡Oh Patria mia! Cuando se colme tanta ventura, acaso darás un recuerdo á los que tan leales cercan en estos mismos momentos al Trono de la REINA! Mas.... ¡Desvanécese ante la MAGESTAD de los REYES cualquier recuerdo de otra gloria y de otros nombres que no sean los suyos!—Gracias, Señor, á vuestra MATEGSTAD en nombre de Santander; gracias á la REINA, por cuyo REAL espresso encargo, manifesto á estas nobles Provincias el sentimiento que ha tenido en no poder venir en persona á recibir su lealtad y colinar todas sus alegrías.—Concédale el Arbitro de los REYES, verificarlo un dia acompañándola V. M. y su amada HIJA, á inaugurar por sí misma el Ferro-carril de Isabel II, así como V. M. en su REAL representacion inaugura hoy tan dignamente sus obras! Yo me atrevo á decir desde ahora: Santander lo pide: la REINA lo quiere!—El cielo colme, Señor, éste y todos los demás deseos de su corazon maternal; y nada faltará para la paz, para el progreso, para la felicidad y la gloria de la Patria! ¡Viva la REINA! ¡Viva la PRINCESA! ¡Viva el REY!

Al terminar la lectura el Ministro, estallaron unánimes y entusiastas vivas, (que ya no pudo contener ni aun el respeto á la Augusta presencia de

S. M.,) á la REINA, al REY y á la PRINCESA, redoblándose cuando habiendo tenido S. M. la dignacion de aproximarse al sitio de la esplanacion, cargado entretantó uno de los wagones que habian de servir para el movimiento de las tierras, á impulso de los obreros se deslizó rápidamente por el plano inclinado y los carriles colocados al intento, volteando por si completamente y sin necesidad de brazos que las tragesen, el gran peso y volumen de tierra que contenia.—Entonces imploró nuevamente la proteccion del Eterno el Reverendo Obispo en favor del éxito de las Obras; y el REY, arrodillado en medio de todo el pueblo, recibió con este la bendicion que en nombre del autor de toda prosperidad, derramaba sobre ambos, el Prelado. En medio de las mas ardientes aclamaciones á la Reina, regresó S. M. al Régio Pabellon, en el cual, obtenido su Real asentimiento, la comision concesionaria, y los contratistas ingleses tuvieron la alta satisfaccion de ofrecerle sus respetos. El Presidente de aquella, D. Gerónimo Roiz de la Parra, tributó á S. M. las mas encarecidas gracias por la suma honra que se habia dignado dispensar por si en digna representacion de S. M. LA REINA, á la Ciudad de Santander y á las Provincias de Castilla. «EL REY visiblemente afectado, contestó que su deseo era únicamente expresar á Santander y á Castilla los sentimientos que alentaban el corazon de la REINA, cumpliendo el Régio encargo que su EXCELSA Y AMADA ESPOSA le habia confiado: Que ahora le restaba llevarle en el suyo, los sentimientos de lealtad y amor de estas Provincias.»—Con lo cual, se dió por terminada la ceremonia, quedando inaugurada de esta suerte la construccion de Ferro-carril de

Isabel II, que Dios prospere; como á la REINA, cuyo nombre lleva, para bien de la Monarquia.—Y de como así fué, se escribe esta Acta que firman S. M. EL REY, el Ministro de Fomento y algunos de los demás concurrentes; estendiéndola y dando testimonio de todo lo ocurrido, en virtud de orden de S. M. LA REINA (Q. D. G.) D. Fermin de la Puente y Apecechea, su Secretario, con ejercicio de Decretos.—Fecha en Santander á tres de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos.—YO EL REY.—El Ministro de Fomento, Mariano Miguel de Reinoso.—Bernardo Echaluce.—Manuel Ramon, Obispo de Santander.—Dionisio Gainza.—Luis Gallo.—Juan Manuel de Vasco.—G. Roiz de la Parra.—Joaquín Ravenet.—P. el Duque de la Conquista.—Marqués de Palacios.—Valentin Ferrer.—Celedonio Pastor, Canónigo Penitenciario.—Aureliano de la Pedraja.—Bruno Aparicio de Guzman.—Antonio Maria de Rávago.—Agustin de Marcoartu.—R. Carrera.—V. de la Cuesta.—Ricardo Martinez Sobejano.—Antonio Cortiguera.—Mariano de Bertodano.—Antonio de Santa Cruz.—Geo. Mould.—Carlos Campuzano.—Alfred. S. Jee.—Calisto de Santa Cruz.—Juan de Abarca.—Ramon del Pino.—Francisco de Lara.—Antonio de Gandarillas.—R. M. Bertodano.—Mariano Lino de Reinoso.—P. E. Sewell.—Nemesio Lopez.—J. H. Humfroy.—Eduard Fettyplace.—José Francés de Alaiza.—Jnalano Fee.—Anselmo Merino.—Máximo Rojo Eolo.—J. R. Mallae.—Calisto F. de la Torre.—Mariano Barrasa Diez.—De Winoig.—Ramon Garcia.—Felix M. Gomez Inguanzo.—Miguel Junco.—Juan L. del Rivero.—Juan de Orense.—V. Trueba Cosio.— Jacobo Jusué.—Indalecio Sanchez de Porrúa.—Manuel Abascal Perez.—Agustin

de la Cuesta.—Genaro Antonio de Ceballos.—Cornelio Escalante.—Romualdo de Oruña.—Secundo José Pardo.—José María de Aguirre.—Andrés Gutiérrez.—José de la Pézuela.—Juan María Iztueta.—Fermin de la Pedrera —Antonio Saenz de Miera.—Ramon de Cabanzo.—Eduardo Lopez de Cevallos.—Pedro Aheran.—Bhas Melida Lizana.—Pedro de la Pedraja.—Ramon de Miranda.—Ramon María Pelaez.—Francisco Péllon.—El Marqués de Villatorre.—Juan José de la Colina.—Bernárdo Corpás.—José del Acebo Pelayo.—Tomás C. Agüero.—Mateo de la Banda y Abarca.—Jph R. Rodriguez.—José María Dou Martinez.—Francisco Lopez Doriga.—Toribio Rubio Campo.—Antonio del Diestro. Hilario Jorganes.—Eugenio Céballos.—Vicente Boado.—Ramon Gutierrez del Holmo.—José María de la Revilla.—Francisco Lopez Bustamante.—Antonio Labat.—Joaquin J. del Castillo.—Benito de Otero Rosillo.—Nemesio de Polanco.—Demetrio Lopez Sauna.—Ignacio Fabián de la Puente.—Ramon de Solano Alvear.—Luis de Bustamante y Bassoco.—Julian Alday —Antonino Gutierrez Solana.—Bernardo de la Puente.—Prudencio Blanco.—Manuel Serrano.—Tomás de Ibarrola.—José F. del Campo.—Juan Lopez de Arce.—Dr. Bruno Agüera.—José Velasco Dueñas.—Valentin Ferrer.—Mariano Zumelzu.—Pedro de Hornedo y Velásco.—Eusebio aparicio.—De Orden de SU MAGESTAD: Fermin de la Puente y Apecechea.—ENTERADA, Y SOY CONTENTA: YO LA REINA.—Dado en Aranjuez á doce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos. El Ministro de Fomento, Mariano Miguel de Reinoso.—*A mi Muy Noble, Muy Leal y Decidida Ciudad de Santander.*

En un convenio celebrado en 2 de Abril de 1852 y aprobado por Real Orden de 2 del siguiente Junio, el constructor se obligó á suprimir los planos inclinados que contenía el proyecto del ingeniero *Rafo*, por la cantidad de 20 millones de reales e acciones de la Compañía, y además á hacer otras mejoras por las que, y por indemnización de ciertos perjuicios, se estipularon 13 millones en efectivo.

La ley de 9 de Marzo de 1855, ratificó la concesión, así como la subvención concedida, que son la de los sesenta millones en acciones de ferro-carriles, y la garantía de un mínimo de interés de 6 por 100 anual, y 1 por 100 de amortización á los capitales particulares que se inviertan en las obras hasta la suma de 60 millones.

La Empresa del Ferro-carril de Isabel II, quedó constituida, definitivamente, por la ley de 22 de Abril de 1855, con un capital social de 75 millones, además de los 60 de subvención directa del Gobierno y de los 50 consistentes en las obligaciones ó cédu las hipotecarias, cuya emisión se autorizó por la misma ley.

Se inauguraron las obras, como ya llevamos dicho, el 3 de Mayo de 1852, desde cuya época las ha estado dirigiendo, con acierto, el entendido y simpático Ingeniero *D. Carlos Campuzano*, á quien sucedió á principios de este año el de igual clase, *D. Cayetano González de la Vega*.

La Sección de *Alar á Reinosa* se abrió á la explotación el 28 de Marzo de 1857, y la de los *Corrales á Santander* el 10 de Octubre de 1858, presidiendo el acto el dignísimo Gobernador de la Provincia, *Sr. D. Patricio de Azcárate*, que acaba de ascendérsele á la de Murcia, quien con tan fausto motivo

dirigió al público la siguiente alocucion ; advirtiendo que el recuerdo triste que menciona al principio de la misma , se refiere á la desastrosa y prematura muerte de los Ingenieros ingleses *Morlando y Alfredo Jee*, hermanos, acaecida el 30 de Agosto de 1858.

SANTANDER: NOS,

Si un recuerdo triste, aunque accidental, pudo debilitar vuestro entusiasmo , y turbar un momento la solemnidad de este acto , ideas de un orden mas elevado vienen á restañar la herida, que pudo abrir en vuestros corazones tan inesperado acontecimiento. Esta via-férrea que recuerda ese mismo sacrificio cruento, que está absorviendo vuestros capitales y poniendo á prueba las virtudes de las personas respetables puestas á su frente, que se ha abierto paso venciendo cuantos obstáculos han opuesto la naturaleza , el interés y las creencias estraviadas , y que lleva el sello de vuestra constancia y vuestra imperturbabilidad en llevar á término empresas enlazadas con el bien público ; esta via-férrea que forma el mayor titulo de vuestra gloria, es un germen inagotable de prosperidad y engrandecimiento para vuestro pais. Si: esta vía-férrea es un monumento de cultura que será imperecedero, y las generaciones futuras honrarán la memoria de las dignas autoridades locales y beneméritos ciudadanos de la *decidida* Santander, que con inmensos sacrificios echaron los cimientos para la ejecucion de este tan magnifico como colosal pensa-

miento. Sed perseverantes hasta la conclusion grabad á esta el sello de vuestro carácter emprendedor y persistente, y un simple *rains* pondrá est Capital y Provincia al nivel de los pueblos mas civilizados del mundo. Ah! qué halagüeño porvenir esperal. Vuestra agricultura, vuestra inagotable conca minera, vuestra riqueza forestal, vuestra industria, todo, todo va á recibir un desarollo inmenso, y mientras, con una baratura, una rapidez y una facilidad increibles, llevareis las producciones del antiguo y nuevo mundo al corazon de Castilla, que son la sávia que ha de fertilizar aquellos paises, haremos tremolar el pabellon de vuestro puerto en todas las regiones y mares conocidos; y todo bajo los auspicios del Gobierno de S. M. que lanzado, con paso firme y mesurado, por el camino de las reformas útiles, reclamadas por la opinion y por el buen sentido, dá garantias de seguridad al trabajo, de tolerancia á las opiniones legales, de consolidacion, al orden, de perpetuidad, á las instituciones liberales y de moralidad, á la cosa pública.

La REINA (Q. D. G.) que tan viviente ha significado en actos solemnes su Real aprecio hacia esta leal Provincia, y que delegó generosamente en su Augusto Espouse para la inauguracion primitiva, vé, yo os lo aseguro, vé con particular complacencia este arranque de vuestro patriotismo, y le recibe hoy como una ofrenda, que se le presenta en la gran festividad de su natalicio.

POR LO TANTO:

En su Real nombre, y al tenor del articulo 20 de

la ley general é instrucción de ferro-carriles de 15
de Febrero de 1856:

DECLARO SOLEMNEMENTE

Queda, desde este acto, abierta la vía-férrea, des-
de esta Capital hasta los Corrales, para el servicio
público.—Santander 10 de Octubre de 1858.

Vuestro Gobernador,
Patricio de Azcárate.

Dentro de muy corto tiempo se abrirá tambien á la
explotación otro trozo de 16 kilómetros, desde los
Corrales á Bárcena de Pie de Concha, faltando entonces
por construir unos 35, próximamente, entre *Bárcena*
y Reinosa; cuyos disuelciosísimos estudios de trazado,
por tener que ganar con pendientes de fácil explota-
ción la meseta de Castilla, son la única causa que
retrasa el ansiado y ya próximo momento en que
se termine el primer Ferro-carril de los de aquella.

En la parte que no se explota todavía se trans-
portan las mercancías en carros del país y los via-
jeros en coches cómodos en combinación con los
Trenes que salen diariamente de Alar, de Santan-
der y de los Corrales.

DESCRIPCION.

El trayecto del *Ferro-carril de Isabel II*, es su-
mamente variado y pintoresco. A la salida de San-

sander parere la vía colocada en medio del agua, porque recorre la bahía, costeándola, en una estension de 4 á 5 kilómetros: pasa sobre varios brazos de mar, en cuyos puntos existen escolleras y los puentes de hierro, de *Cajo y Bóo* y uno de silleria, frente á *Muriedas*; cruza la vega de *Guarnizo*: sigue por *Cianca, Parbayony* la llanada de la *Pasiega*: corta la carretera general de *Burgos* en *Renedo*: salva el río *Pas* con un bonito puente de silleria de 10 arcos de 14 metros cada uno: atraviesa la Mies de *Renedo*, sube fondeando la ladera: pasa por los pueblos de *Viono y Zurita*: penetra en el partido judicial de *Torrelavega*, frente a cuya Villa y á la distancia de dos kilómetros, se halla situada la capaz Estacion del mismo nombre: continua por *Tanos*: cruza á *Viérnoles*: entra en la *Hoz de las Caldas* por frente á *Cartes y Rucobo*: atraviesa el *Río Vesaya* con un lindo y sólido puente de hierro en las *Bárcenas*: y sigue en linea recta hasta los *Corrales de Buelna*, límite actual de la tercera Sección que se explota.

La primera, parte de *Reinosa*: atraviesa el *Hijar* con un puente de madera y hierro y el *Izarilla* con tres tramos de hierro: pasa por *Matamorosa*: sigue por encima de *Cerbatos* y *Sopeña* con un viaducto de 28 metros de altura y 10 arcos de 14 metros en *Celada de Marlantes*: continua por *Fuenvellida, Pozazal, Valdeolea, Matarepudio, Mataporquera, Caudela y Quintanilla*, con dos puentes de piedra en estos dos puntos: pasa por *Cuena*, límite de la Provincia de *Santander*, frente á *Villa Llano*: atraviesa el brazo del *Pisuerga* con 14 tramos de hierro con 4 metros cada uno: cruza el mismo *Pisuerga* en *Villaescusa de las Torres* con otro puente oblicuo de hierro: penetra en el *Congosto*, con un pequeño la-

ladro en la *Oradada*, y dos puentes de hierro sobre el *Pisuerga*, la *Valoria* y el *Conjuradero*: prosigue el trazado por *Mave*, *Priorato de Mave*, *Vilella*, *Nogales* y *Fábrica del Campo*; y termina en *Alar del Rey*, despues de cruzar el *Canal de Castilla* con un puente de piedra.

ESTACION DE SANTANDER.

Se halla situada en la union del *Muelle de los Naos* y del denominado de *Maluño*.

Los edificios, tanto de viajeros como de mercancías, construidos con el carácter de provisionales, son los mejores de todo el camino y dignos de llamar la atencion, asi considerados, por la solidez, ligereza y elegancia de su fábrica, con especialidad la *Estacion*, que se compone de un cuerpo rectangular de 150 pies de largo y 32 de ancho, terminado, en sus extremidades, por dos pabellones formando martillo de 60 pies de ancho y 32 de largo.

En este edificio se encierran tres salas para los viajeros de primera, segunda y tercera clase: el departamento para la carga de los bultos y equipajes que salen, y otro para los que llegan: varias piezas destinadas para los Carabineros y los empleados del derecho de puertas, las oficinas de explotacion, las del Jefe de la Estacion y espedicion de billetes y el vestibulo que da entrada á todas.

Los viajeros, al embarcarse y apearse de los trenes, tienen un cómodo abrigo debajo de la elegante *Marquesa*, que cubre los andenes, los cuales, están embaldosados y acabados, hasta con lujo.

Las mercancías de gran volumen y peso se cargan en el almacén especial, colocado próximamente en frente del edificio de viajeros. Este es un rectángulo de 300 pies de largo y 60 de ancho con una vía longitudinal en su centro que equipalma con la principal y las de servicio por medio de plataformas y cambios de aquella; advirtiendo que a uno y otro lado de dicha vía central, hay dos grandes andenes de madera para el almacenaje de harinas y efectos que traen y llevan los trenes, sin cesar.

Para el despacho de las hojas de mercancías y su peso se han construido otros dos pequeños edificios que facilitan el despacho de las mismas, por hallarse situados con comodidad y casi tocando con el *Muelle de Maliano*, con la Estación y con el almacén.

Tambien hay una cochera á mano derecha, así que se pasa el edificio de viajeros, para los carriages destinados á estos.

Para las diferentes maniobras y movimiento de los wagones, existen, como se ha indicado, plataformas y cambios de vía y además un gran muelle de madera, *Warf*, que arrancando del de *Maliano*, avanza hasta el cantil del canal de la bahía en una longitud de 200 pies, dispuesto y preparado con los aparatos necesarios, en tales términos, que tres buques pueden, á la vez y sin estorbarse unos á otros, efectuar la descarga, directamente, sobre los wagones de la Compañía.

Durante las horas de servicio de noche, todas las

dependencias de la *Estacion*, se hallan alumbradas con gas, tanto interior como esteriormente.

Las avenidas de la citada *Estacion*, desde las casas llamadas de *Trueba*, son muy cómodas para la carretería, carruajes y peatones, porque el verano último el Excelmo. Ayuntamiento construyó á sus expensas una carretera y paseo con anchas aceras, al pie de las cuales se están plantando acacias en el momento en que escribimos estas líneas.

Las puertas y ventanas de la tantas veces mencionada *Estacion* de viajeros, á cuya entrada hay un pequeño; pero bonito jardín, se fabricaron en Inglaterra viiniendo desarmadas; aunque ya con todo su herraje y cristalería, sin que se omitiese la idea al hacerlas de que pudiesen aprovecharse para la *Estacion* definitiva el dia en que se levante, segun el plano aprobado por el Gobierno de S. M.

Los talleres de reparación se encuentran situados en *Cajo*, punto que dista media legua de *Santander*, y su construcción es tambien provisional.

En dicho punto de *Cajo* se halla, igualmente, el cementerio de los protestantes, arto sencillo, en verdad.

OBRAS DE FABRICA.

1.^a SECCION.

De Alar & Reinoso.

13 Puentes.

6 Pontones.

- 16 Puentes vias por encima.
12 Puentes vias por debajo.
110 Tagéas y alcantarillas.

2.^a SECCION.

De Bárcena á los Corrales.

- 4 Fuentes, de los que son:
1 De 6 tramos de hierro de 14.^m, en So-
mahoz.
1 De 4 arcos de sillería de 9.^m75, en las fra-
guas.
1 De 3 arcos de 9.^m75, sobre el río Llanes.
1 De 2 arcos de 9'75, en Portolin.
1 Puente via por encima.
4 Puentes vias por debajo.
18 Tagéas y alcantarillas de 330; 178, 181 y
153 metros.

3.^a SECCION.

De los Corrales á Santander.

- 8 Puentes y Pontones.
9 Puentes vias por encima.
24 Puentes vias por debajo.
65 Tagéas y alcantarillas.
-

Cuadro Sinóptico de las distancias kilométricas entre las Estaciones del Ferro-carril de Isabel II.

Santander.

La distancia entre los Corrales y Reinosa está contada por la carretera general.

MATERIAL MOVIL.

Para el servicio del camino que acabamos de describir, ligeramente, hay el que sigue.

1.^o SECCION.

De Alar á Reinoso.

- 6 Locomotoras con sus Tenders.
- 1 Coche de primera clase.
- 3 Mistas de primera y segunda.
- 1 Coche de segunda clase.
- 5 Id. de tercera.
- 2 Furgones de equipajes.
- 150 Wagones de mercancias.

3.^o SECCION.

De los Corrales á Santander.

- 6 Locomotoras con sus Tenders.
- 5 Coches de primera clase.
- 4 Id. mistos de primera y segunda.
- 5 Id. de segunda clase.
- 10 Id. de tercera.
- 4 Furgones de equipajes.
- 2 Trucks para conducción de carroajes.
- 2 Wagones para cazadores y perros.
- 150 Wagones de mercancias.

Las locomotoras de la primera Seccion, tienen los nombres de *Isabel II, Santander, Francisco de Asis, Castilla, Perseverancia, y Habana*, y las de la tercera, *Bonifaz, Blasco de Garay, Velasco, Cantábrica, Alfonso y Princesa*.

Se tienen encargadas otras dos locomotoras de mayor fuerza, para vencer pendientes de 2 por 100 y ochenta wagones con frenos especiales.

Los treinta y tres carruajes de la tercera Seccion tienen unos frenos particulares para poder parar los trenes, caso necesario, á corta distancia.

Todas las locomotoras son de construccion inglesa: corren en un dia 150 kilómetros por hora: la presion de la caldera es de cien libras: la fuerza de dichas locomotoras, corriendo treinta kilómetros por hora, es próximamente la de 150 caballos: consumen 11 kilogramos de coque y hulla por kilómetro; y la evaporacion del agua es de 39 de los primeros, por cada uno de los segundos: están provistas de cajas de distribucion, frenos, manómetros, válvulas de seguridad, indicadores del agua en la caldera, silvatos y de cuantos medios han reconocido hasta hoy la ciencia y la practica, como mas perfectos, para el mejor y mas seguro servicio.

Los carruajes de primera clase están repartidos en tres cajas completamente independientes unas de otras: en cada frente hay cuatro asientos y por consecuencia ocho en cada caja y veinte y cuatro en cada carruaje de dicha clase, los cuales, no solo se hallan con decencia, sino con el mayor lujo y comodidad que se conoce y puede apetecerse: las alfombras, almohadones, cordoneria, cortinillas, ventiladores y demás, nada dejan que desejar, y unido todo á la suavidad del movimiento se podria

correr muchas leguas sin experimentar la menor molestia en tan escelentes y confortables coches.

Los de segunda clase están, igualmente, distribuidos en cuatro cajas: cada una de las mismas tiene dos banquetas corridas, pudiendo colocarse cinco personas ó sean diez por caja y cuarenta por carruaje, los cuales, llevan, también, mullidos almohadones y respaldos.

Los de tercera clase no tienen divisiones interiores: se hallan todos rodeados de asientos, habiendo, ademas, otros para aprovechar su ancho, y pudiéndose colocar, sin incomodidad, en todos ellos, hasta cuarenta y ocho personas.

Los Trucks para transportar Diligencias no se han usado aun por no haber sido preciso.

Los demás carruajes de transporte se modifican segun lo exige la clase de objetos que hayan de serlo en ellos.

Al salir los carruajes de sus respectivas cocheras, atravesan las *plataformas* ó placas giralorias dispuestas convenientemente para ponerlos en la dirección oportuna y los *cambios de rúa* necesarios á fin de llevarlos á la que deben estar, sea con objeto de formar los convoyes, ó ya con el de apartarlos en paraje donde no estorben la entrada y salida de los que se hallen en marcha.

En las Estaciones de la linea hay apartaderos y dobles vias con los cambios oportunos para pasar de unas á otras, y para poder tomar y dejar los carruajes que exija el servicio.

En las Estaciones de Cajo, Renedo, Los Corrales, Reinesa, Pozazal y Alar, hay grandes depósitos de agua á la altura conveniente para abastecer las máquinas, surtidos por bombas, movidas, las de

los Corrales y Cajo, por otras máquinas de vapor de fuerza de dos caballos, y las otras á mano.

PERSONAL.

Para el buen servicio de la Empresa y de los viajeros hay, en las Estaciones y en todos los puntos de la vía, los empleados necesarios, entre los cuales son los principales, en su parte administrativa, los que vamos á indicar con sus mas importantes atribuciones en la del servicio del público á fin de que los viajeros puedan acudir, á quien corresponda, en lo que se les ofrezca.

En cada *Estacion* hay un Jefe de ella que dirige todo el servicio y es personalmente responsable del cumplimiento de todos los reglamentos: recibe y firma toda la correspondencia; interviene y resuelve todas las contestaciones que puedan suscitarse entre el público y los empleados; preside y asiste á la formacion, salida y llegada de los convoyes; dá la orden de partir cuando todo se halla corriente; vigila, tambien, todas las operaciones relativas á la distribucion y devolucion de billetes y debe hacer conservar el buen orden y asco en todas las dependencias de la Estacion; así como la compostura y conducta de todos los empleados.

Tiene otras muchas atribuciones; pero estas son las que mas pueden rozarse con el público.

Hay un *Recaudador*, que es el encargado de la distribucion de los billetes á los viajeros y al mismo tiempo el *Cajero* de la Estacion; por lo cual deben ingresar en su poder todas las cantidades y tiene que llevar las notas y los registros correspondientes.

Hay un *Factor principal*, con el número de factos-

res subalternos que exija el servicio, quien está encargado de todo lo que concierne al recibo, expedición y entrega de los equipajes, mercancías y animales trasportados á gran velocidad: los factores subalternos cargan y descargan los bultos y cuidan del alumbrado y chimeneas de la Estacion, así como de la limpieza de salas, oficinas y andenes.

Hay el número suficiente de *Vigilantes* para la policía interior de la Estacion y de los carruajes: ellos examinan y toman los billetes de los viajeros á la entrada y á la salida: los acompañan á las salas de descanso y les ayudan á bajar y subir de los carruajes.

Para la conservación y maniobra de las agujas de los cambios de vía y de las barreras de las travesías hay también el número que se requiere de empleados con los nombres de *Guarda-agujas* y *Guarda-barreras*.

Hay un *Conserje*, *Capataces* y *mozos* de Estacion para los servicios que indican sus nombres: los mozos forman los convoyes, los desenganchan, cuando llegan, colocan los carruajes en las vías de reserva, los lavan y limpian, embarcan los caballos y los coches particulares y se ocupan de la limpieza de la parte interior y exterior de la Estacion.

Para la marcha de los convoyes hay un *Jefe de tren ó de convoyes*, que es el responsable de todo desde que aquella principia: él dispone las paradas que sean necesarias y dá la orden para continuar el viaje: debe comprobar los billetes de los viajeros: recaudar los suplementos á que pueda dar lugar la irregularidad de aquellos comparada con las circunstancias de dicho viaje; así como, también los que deban satisfacer los viajeros que

caminen sin billetes, dando á todos durante la marcha ó al fin del viaje, los recibos oportunos. Para todas estas operaciones, de tanta importancia como delicadeza, los Gfes de couvoý tienen el encargo de emplear la precisa firmeza; pero tambien la mayor moderacion y urbanidad.

A las órdenes del Jefe de convoy caminan en cada uno de estos los *Guarda-frenos* necesarios para hacer el servicio de los que lleben los carruajes. Ya hemos dicho que el Jefe de convoy es el que manda este; cuando le sucede algun accidente le reemplaza el *Guarda-freno*: ambos son los responsables de todos los objetos que se les confian; pero se les prohíbe que tomen encargos particulares de ninguna clase: deben llebar las señales convenientes para entenderse con el maquinista, con los guardas de la vía y con los demás convoyes que pudieran encontrarse en el camino; así como, tambien, las herramientas y útiles del caso á fin de atender á cualquier contratiempo que durante la marcha pudiera ocurrir.

Para dirijir cada máquina locomotora hay un *Maquinista* y bajo sus órdenes un *Fogonero*, capaz, al menos, de pararla cuando al primero le suceda algun accidente y encargado del freno que lleva el *Tender*: el primero es responsable de su máquina al emprender el viaje y del trabajo del segundo: cuando una máquina se halla de servicio, no debe ser abandonada, por ningún concepto y á la vez, por el maquinista y el fogonero: tambien aquel debe llebar en un cajón cerrado y colorado en el *Tender*, las señales ordinarias de dia y de noche y un cierto número de útiles y herramientas para ocurrir á cualquier evento.

Cuando dos locomotoras remolquen un convoy, el maquinista de la primera regula la marcha, toca el silvato, abre su regulador el primero y lo cierra el ultimo: la segunda locomotora no funciona sino como una fuerza adicional. Los convoyes deben salir de las Estaciones con poca velocidad, y disminuir la que traigan cuando entren en ellas.

En todas las Estaciones de la vía hay el número necesario de *Guardas* para vigilar el estado de la misma y hacer á los convoyes las señales convenientes.

Finalmente, hay, tambien, *Inspectores*, *Guardas*, *almacenes* y todos los demas empleados que reclama el buen servicio de la *Administracion*: asi como los *Ingenieros* indispensables para atender, en la parte facultativa, á la conclusion, reparacion y conservacion de toda clase de obras y á la de las máquinas y todo el material de locomocion.

.SEÑALES.

Para indicar la salida de los convoyes y comunicar con prontitud todas las órdenes y prevenciones del caso, se colocó el año ultimo un telégrafo eléctrico que nada deja que desear bajo todos aspectos.

Las señales que durante la marcha hacen los *Guardas* de la linea, los *Jefes* de convoy y *Maquinistas* son, de dia, con banderas y de noche con faroles de colores: de dia cuando no hay novedad, lo hacen saber los *Guardas* cuadrándose al lado de la vía, y esteudiéndo con la mano derecha una bandera blanca: si en algun punto del trozo que les

está encomendado se halla la vía en disposición de que deba pasarse con precaución ó detenimiento por ella, lo anuncian estendiendo una bandera verde y si se debe detener el convoy, bien porque se haya levantado algún carril y se esté reparando, bien porque haya otro convoy detenido en el camino, ó por cualquier otro accidente, se previene, desplegan lo una bandera roja: las señales de noche que se hacen con faroles guardan el mismo orden: los de luz blanca, indican vía libre; los de verde, precaución y los de roja, alto.

Las cuadrillas de obreros usan, también, de unas señales idénticas á las de que acabamos de hablar, tanto para de dia, como para de noche.

Hay igualmente en las Estaciones y otros puntos de la vía, cierto número de señales fijas y á distancia para indicar el punto de los cambios de vía, plataforma y demás que pueda ser necesario, siempre con la idea de alejar todo peligro.

Por último, las mismas máquinas llevan dos silbatos de vapor, el uno de sonido grave y el otro agudo: con este avisa siempre el maquinista la inmediación del convoy y previene á los que pudieran hallarse en la vía, que se separen, inmediatamente, de ella, como también que alejen de la misma cualquier estorbo que pudiera encontrase: el silbato de sonido grave solo sirve para avisar á los Guarda-frenos que opriman ó aflogen los que están á su cargo.

En obsequio de la verdad y con nuestra habitual imparcialidad no podemos menos de afirmar y repetir, cuantas veces sea preciso, que ni en la construcción, ni en la conservación, ni en la administración del Ferro-carril de Isabel II, se ha des-

cuidado medio alguno, por penoso y costosísimo que haya sido, de los que pueden contribuir á alejar todo riesgo de accidentes funestos. ¡ Quiera el cielo que el buen resultado que, bajo todos conceptos, es de esperar alcance esta muestra de uno de los mas notables adelantos de nuestro siglo, contribuya en mas grande en escala que la que ya lo está, como no podrá menos de suceder, á que se pongan en mayor y mas íntimo contacto las poblaciones principales de las dos Castillas y de otras Provincias de nuestra querida patria, dando así á Santander el único elemento que le faltaba ya para ser la segunda población de España! y ¡permítale el cielo, tambien, que lo alcancemos á ver nosotros, entusiastas y admiradores del pueblo industrioso y morigerado en que habitamos, y doblemente interesados en su prosperidad porque con ella se labrará, de fijo, la de Valladolid, en cuya antigua Corte nos honramos de haber nacido!

POLICIA.

Prevenciones útiles á los viajeros,

En las Estaciones. Deberán hallarse en las mismas los pasajeros 10 minutos antes de la hora fijada para la salida de los Trenes, con cuya anticipación tienen que sacar los billetes.

No se permite entrar en las salas, andenes, ni coches, sin el correspondiente billete, el cual deberá presentarse á los empleados de la Empresa que lo

soliciten, tanto al entrar en las salas como durante el viaje, y entregarlos al llegar á la Estacion de su destino; y los que no pudieren verificarlo, pagarán el *esceso de pasaje* correspondiente á la clase de asientos que hubiesen ocupado, calculado desde el estremo de la linea de donde proceda el Tren.

El *esceso de pasaje* es el doble de la tarifa ordinaria.

Si continuasen mas allá de la Estacion para la cual hayan tomado billete, pagarán el *esceso de pasaje* correspondiente á la mayor distancia recorrida.

No podrán apearse sino en la Estacion designada en su billete, y si lo hiciesen en alguna anterior, perderán el derecho de seguir el viaje hasta su destino.

Tampoco podrán viajar en un coche de clase superior á la marcada en su billete, sin dar aviso al conductor del Tren, para que cobre la diferencia.

Les está prohibido pasar de un coche á qtro ó sacar el cuerpo fuera de ellos durante el viaje y entrar y salir de los coches mientras el Tren no esté completamente parado, efectuando estas dos últimas operaciones por el la esterior de la linea.

No serán admitidos en los Trenes, aun cuando tengan billete, los que lleben cualquiera arma de fuego cargada, ó algun bulto cuya fetidez pueda incomodar á los demás viajeros.

Los despachos de billetes se cierran 5 minutos antes de la salida de los Trenes.

Los billetes solo son válidos para el dia y Tren en ellos marcado.

Los viajeros que despues de haber tomado billetes de 2.^o ó 3.^o clase, deseen pasar á 1.^o ó 2.^o, pagarán el esceso de la diferencia.

Tanto el cambio de coche, como la facultad de viajar mas allá del punto para donde se haya tomado billete, se avisará al conductor del Tren antes de hacer uso de uno ú otro derecho, pues de otra manera estarán sujetos los viajeros al pago del exceso de pasaje.

Todos los bultos registrados serán colocados en los wagones de equipajes.

Los despachos de equipajes se cierran 15 minutos antes de la hora fijada para la salida de los Trenes, y los bultos que se reciben después de este término, se remiten por el Tren siguiente, sin ningun abono de peso.

La empresa no responde de los equipajes ni otros bultos que no se hayan registrado.

Los viajeros pondrán en los bultos con letra clara é inteligible, su nombre y el punto de su destino.

La empresa trasporta grátis á cada pasajero hasta 30 kilogramos: el exceso de peso se paga á razón de un real por cada 10 kilogramos, en cualquiera distancia.

La Compañía no responde de equipajes que no sean reclamados á la llegada del Tren.

Los efectos declarados de valor, deben estar bien cerrados y sellados con lacre.

No responde aquella de oro, plata ú otros objetos análogos que no se hayan declarado por su valor, ni de los frágiles ó susceptibles de alteracion, ni tampoco de robo á mano armada, incendio ú otra fuerza mayor.

El cargador que remita fraudulentamente materias inflamables ó peligrosas, será responsable de los daños que ocasione.

Toda hoja del registro adeuda 8 maravedises.

No se admite reclamacion de ninguna clase por diferencias en el cambio ó por moneda falta de peso ó falsa, despues de haberse separado del despacho el que la intentare hacer.

Los viajeros no darán gratificaciones á los empleados, porque les está prohibido admitirlas, so pena de ser despedidos del servicio.

Los despachos están abiertos una hora antes de la salida de los Trenes.

En marcha. Durante la marcha deben los viajeros conservar su billete y su puesto respectivo, sin pasar de unas cajas á otras en los carruajes que se hallen en comunicacion.

No es conveniente llevar la cabeza ó los brazos fuera de las portezuelas, no tanto por las ideas vulgares que existen sobre este punto, sino porque puede llegarse á alguna Estacion, puente, apartadero, etc., en que haya algun objeto próximo en el que se pudiera tropezar y estropearse.

Si por desgracia en un momento de apuro y de temor, algunos se tirasen de su carruaje en movimiento, al menos deben procurar lanzarse con todas sus fuerzas hacia el punto de donde viene aquel, para no caer debajo del mismo, al llegar al suelo.

Para que los que hayan de quedarse en alguna Estacion intermedia sepan en la que se hallan, el empleado que abre las portezuelas tiene la obligacion de repetir en todas el nombre de la que sea.

En las salas de espera no debe fumarse por la incomodidad que esto podria producir á las señoras y demás personas delicadas; y lo que es conveniente y aun preciso, que no se verifique en los carrajes, por motivos harto notorios.

PRODUCTOS.

Los totales y kilométricos obtenidos desde el dia de la inauguracion del Ferro-carril, 2 de Abril de 1857, en la primera seccion, y 10 de Octubre de 1858, en la tercera, hasta fin de Diciembre de 1859, son los que siguen.

Primero y segundo semestre de 1857 en 51 kilómetros.	1.429,936-75
Primero id. de 1858 en 51 kilóts.	1.133,833-04
Segundo id. de id. en 90 id.	1.510,768-51
Primero y segundo de 1859 en id. de idem.	8.800,793-0
<hr/>	
Total general.	12.875,331-144
<hr/>	

Debemos advertir á nuestros lectores; pero principalmente á los que sean accionistas de dicho Ferro-carril, que los productos del mismo se aumentarán, de fijo, considerablemente, desde que la explotacion se estienda hasta Bárcena de Pié de Concha, pues entonces, esta misma prolongacion de via hará cesar las diversas causas que en la actualidad privan á aquel de una multitud de articulos; y lo que si nos tomámos la libertad de recomendar á todos es la lectura de la luminosa *Memoria* leida por el digno y activo Director-Gerente Sr. D. Indalecio Sanchez de Porrua, en la Junta general ordinaria de 31 de Enero del corriente año, cuyo Balance que la acompaña es el que sigue.

BALANCE GENERAL

de la Empresa del Ferro-carril de Isabel II en 31 de Diciembre de 1859.

ACTIVO.

Dividendos á cobrar y acciones para emitir..	31,183,900
Camino de Isabel II.	104.027,006 50
Pagado por terrenos espropiados .	2.255,727 47
Id. por pólvora gastada en las obras	1.618,328 67
Id. por la carretera de Torrelavega á la estacion.	227,000
Id. por el almacen de Reinosa . . .	17,408 55
Id. por la estacion de Guarnizo. . .	26,844
Id. por el paso á nivel en Boo. . . .	8,747 17
Acciones recibidas por subvencion —163.	326,000
Valor del muelle de madera en Santander.	62,517
Id. del coke y demás efectos para la esplotacion.	654,998 54
Intereses reintegrables	8,644,796 85
Ganancias y pérdidas.	13.198,068 57
El gobierno de S. M.	17.508,000
Deudores por cuenta corriente . .	19.463,596 59
Total rs. vn.. .	199.222.939 68

PASIVO.

Capital social representado por 37,500 acciones	75.000,000
Capital por subvencion del Gobierno	60.000,000
Importe de pagarés y letras pen- dientes de pago	15.156,640 15
Id. de 4,483 obligaciones hipote- carias en circulacion	44.830,000
Porte de mercaderías pendientes de conduccion	809,449 29
Acreedores por cuenta corriente.	3.426,850 24
<hr/>	<hr/>
Total rs. vn. . .	199.222,939 68

TARIFA

APROBADA, CON EL CARACTÉR DE PROVISIONAL, PARA LA EXPLOTACION DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL II.

POR CABEZA Y KILÓMETRO.



Viajeros.

	Peage.	Traspte	Total.
	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.
Carruajes de 1. ^a clase.	32	16	48
idem de 2. ^a id.	22	11	33
idem de 3. ^a id.	12	6	18

Ganados.

Bueyes y vacas.	42	21	63
Toros, caballos y mulas.	54	27	81
Terneros y cerdos..	14	7	21
Corderos, ovejas y cabras.	6	5	9

POR TONELADA Y KILÓMETRO.



Pescado.

Ostras y pescado fresco, con la velocidad de los viajeros.	2	25	1	12	3	57
--	---	----	---	----	---	----

Mercaderias.

PRIMERA CLASE.—Fundicion mol-

PRECIOS DE					
Peage.	Traspote	Total			
Rs.	Cs.	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.
		57		28	85
SEGUNDA CLASE.—	Granos, semillas, harinas, sal, cal, yeso, minerales, coke, carbon de piedra, leña, tablas, maderas de carpintería, marmol en bruto, hierro en barras ó palastro, plomo en galápagos, sillería, betunes, fundicion en bruto.				
TERCERA CLASE.—	Piedras de cal y yeso, sillarejos, piedra molinar, grava, guijarros, arenas, tejas, ladrillos, pizarras, estiércol y otros abonos, piedra de empedrar y materiales de toda especie para la construccion y conservacion de los caminos.	46		25	69
	<i>Objetos diversos.</i>				
	Wagon, diligencia ú otro carroa-	36		17	53

	PRECIOS DE					
	Peage.		Traspte		Total.	
	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.
je destinado al trasporte por el camino de hierro, que pasa vacío, y máquina locomotora que no arrastra convoy	57		29		86	
Todo wagon ó carroaje cuyo cargamento en viajeros ó mercaderías no dé un peaje al menos igual al que producirían estos mismos carroajes vacíos, se considerará para el cobro de este peaje, como si estuviera vacío.						
Las máquinas locomotoras pagarán como si no arrastrasen convoy, cuando el convoy remolcado ya sea de viajeros ó ya de mercaderías, no produzca un peaje igual al que produciría la máquina con su tender.						
POR PIEZA Y POR KILÓMETRO.						
Carroaje de dos ó cuatro ruedas con dos testerías y dos banquetas en el interior.	2		1		5	
Carroaje de cuatro ruedas con dos testerías y dos banquetas de interior.	5		150		450	

Carroaje de dos ó cuatro ruedas con dos testerías y dos banquetas en el interior.

Carroaje de cuatro ruedas con dos testerías y dos banquetas de interior.

EXCEPCIONAL.

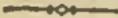


Perros por cabeza.

	PRECIOS DE			
	Peage.	Traspie	Total	
	Rs. Cs.	Rs. Cs.	Rs. Cs.	
Hasta la distancia de 12 kilómetros	1	50	15	
Desde 13 hasta la de 20	1 67	1 16	28	
— 21 — 32	2 67	1 66	43	
— 33 — 64	5 34	3 32	86	
Desde 65 hasta el final de la linea	10 68	6 64	173	

Oro, plata, alhajas y todo articulo declarado por su valor.

De 1 á 30 kilómetros, por cada cien reales	9	4	1
De 31 á 60	17	8	2
De 61 á 100	25	12	3
De 101 hasta el final de la linea	35	15	5
Piezas de madera de mas de diez y seis pies de largo y mas de seis pulgadas de grueso, convencional.			



**Señores que componen el Consejo de
Administracion del Ferro-carril
de Isabel II.**

Delegado del Gobierno.

Sr. D. Félix Martin Romero.—*Muelle de los Naos.*

Presidente.

Sr. D. Cornelio Escalante.—*Correo.*

Vocales.

Sres. D. Luis Gallo de Alcántara.—*Muelle.*

D. Juan de Abarca.—*Id.*

D. José R. Lopez Dóriga.—*Hernan Cortés.*

D. Rafael Varona Michelena.—*P. del Príncipe.*

D. José Antonio Cedrun.—*Cuesta del Hospital.*

Sr. Director Gerente.

Suplentes.

Sr. D. Pedro de la Torriente.—*Santa Lucía.*

Sr. D. Carlos Gomez Hermosa.—*P. del Príncipe.*

Secretario.

Sr. D. Jacobo Jusué.—*Muelle.*

DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE S. M.

El Sr. Delegado.

Inspector Económico.

D. Bonifacio G. Villavedon.—*Cuesta del Hospital*

ADMINISTRACION.

Director Gerente.

Sr. D. Indalecio Sanchez de Porrúa.—*Isabel II.*

Vice-Director.

Sr. D.....

DEPENDENCIAS.

Contabilidad.

Contador.—D. Joaquin Madrazo Fernandez.—*Rua Mayor.*

Tenedor de libros.—D. Esteban Gutierrez.—*Arrabe Oficiales.*—D. Julian Pereda.—*Esperanza-Plazuelas*

” D. Francisco Asis Madrazo.—*Ruamayor.*

” D. Victor Maria Cedrun.—*Remedios.*

SECRETARIA.

Secretario.—D. Jacobo Jusué.

Oficiales.—D. Cayetano Prellezo Isla.—*S. Francisco*
“ D. Victoriano San Martin.—*Muelle.*

Portero.—D. Marcelino Basterra.—*Compañía.*

EXPLOTACION.

D. Francisco L. de Redonnet, Jefe de explotacion.—*Ruamenor.*

Mr. James Livessey, Jefe de traccion.—*Cajo.*

D. Sandálio Orbeta, id. de la Estacion de Santander.—*Bailen.*

DIRECCION FACULTATIVA.

Jefe.—D. Cayetano Gonzalez de la Vega, Ingeniero Jefe de 2.^a clase del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos.—*Puente.*

Ayudantes.—D. Francisco Lopez Bustamante.—
Becedo.

- » D. Francisco Javier Gomez Riancho.—*Burgos.*
- » D. Estanislao Crespo.
- » D. Isidoro Cedrun.

Ausiliar.—D. José de la Vega.—*Reinosa.*

Agrimensor.—D. Ambrosio Ortiz Setiem.

Perito carpintero.—D. Manuel Palacios.—*Reinosa.*

DISTINCIÓNES DEL REINO EN SANTANDER.

Caballeros de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, instituida por dicho Sr. Rey en 19 de Setiembre de 1771.

Caballero Comendador de Número. Sr. Félix Martín Romero.

Caballeros Comendadores. Sres. D. Ramon Cabanzo, D. Luis Gallo Alcántara, D. Ramon de Solano Albear.

Caballeros. Sres. D. Tomás Celedonio Agüero, D. Gerónimo Pujol, D. Eduardo Lopez Ceballos, D. Victor Laza Barrasa, D. José María Cagigal, Don José Feliu del Campo Serna, D. Manuel Toca Ramirez, D. Juan Ramon de la Revilla, D. Valentín Pintado, D. Pedro Lopez Sanna, D. José Maria Ceballos, D. Manuel Casuso, D. Bernardino Gomez, Don José Francisco Bolado, D. Juan Gerner, D. Venancio Odriozola, D. Sebastian Cuerbas y Mons, Don Secundo José Pardo, D. Ramon Ruiz Cobo, D. Antonio Berástegui, D. José Ferrer Garces, D. José María Botin, D. Juan Mons, D. Miguel Fornés, Don Angel Arronte, D. José Maria de la Revilla, D. Remigio Salomon.

Caballeros de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, instituida por el Sr. Rey D. Fernando VII en 24 de Marzo de 1815.

Caballeros grandes cruces. Excmo. Sr. D. Facundo Enriquez y Luque.

Caballero Comendador de Número. Sr. D. Ramon de Solano Albear.

Caballeros Comendadores. Sres. D. Felipe Diaz, D. Juan Sámano, D. Antonio Egea, D. Santos Zorrilla, D. José María Olarán, Excmo. Sr. D. Facundo Enriquez y Luque.

Caballeros. Sres. D. Manuel Crespo Lopez, Dof José Gil Lázaro, D. Juan Mons, D. Sebastian Cuerbas Mons, D. Bonifacio Villavedon, D. José Ferre Garces, D. Jacinto Egularas, D. José A. Nieto Mag-

daleno, D. Ignacio Perez, D. Antonio Egea, dos veces, D. Isidro Diego, Mr. Pedro Monet, D. Benito Otero y Rosillo, D. Prudencio Blanco, D. Pedro Torres, D. Refugio Salomon.

Caballeros de la Real y Militar Orden de S. Fernando, creada y confirmada por el Sr. Rey D. Fernando VII en virtud de Reales Decretos de 19 de Enero y 10 de Julio de 1815.

Cruz de primera clase, Excmo. Sr. D. Facundo Enriquez y Luque, tres veces, D. Mateo Obregon y Puente, D. Gregorio de la Revilla, D. Antonio Egea, D. Miguel Raso y Puygrós, D. Sebastian Cuerbas Mons, D. Luis Jorganes y Pardo.

Caballeros de la Real y Militar Orden de S. Hermenegildo, creada por el Sr. D. Fernando VII en 10 de Julio de 1815.

Caballero con cruz y Placa. Excmo. Sr. D. Facundo Enriquez y Luque.

Caballeros. Sres. D. Rafael Campos y Molina, Don Marcelino Cortés, D. Sebastian Cuerbas Mons, Don Francisco Moscoso y Lara, D. Bernabé García Roldan, D. Rafael Villavicencio Rodriguez, D. Luis Jorganes y Pardo.

Real y Militar Orden de Calatrava creada en 1154.

Sr. D. José Rábago y Prieto.

Real y Militar Orden de Montesa creada en 1317.

Sr. D. Juan José de la Colina y Mazo.

Caballeros de la Inclita Militar y muy Veneranda Orden de S: Juan de Jerusalen creada el año de 1119.

Sres. D. Ramon de Solano Albear, D. Gregorio Diaz Requero, D. Raimundo Urrengoechea, D. Bonifacio Villavedon, D. Pedro de Hornedo y Velasco, D. Norberto del Rio, D. Pedro Escalante y Prieto, D. Luis Escalera.

Profesores de Medicina Condecorados con la Cruz de Epidemias.

Sres. D. Juan Sámano, D. José Ferrer Garces
Académico Correspondiente de la Real de la Historia
Sr. D. Remigio Salomon.

Secretarios de S. M.

Honorarios. Sres. D. Raimundo Urrengoechea, D. Tomás Celedonio Agüero, D. José María de la Revilla, D. Remigio Salomon.

Intendente honorario de Provincia.

Sr. D. Tomás Celedonio Agüero.

Auditor honorario de Guerra de la Armada.

Sr. D. Ramon de Solano Albear.

Socio Correspondiente de la Real Academia Española de Arqueologia.

Sr. D. Remigio Salomon.

Jefes honorarios de Administracion.

Sres. D. Juan Manuel Santos, D. Bernardino María Gonzalez.

Jefe de Administracion de tercera clase.

Sr. D. Raimundo Urrengoechea.

Comisario honorario de Guerra de Marina.

Sr. D. Ramon Feliu y Lafont.

Socios correspondientes de la Real Academia de Medicina y Cirujia de Madrid.

Sres. D. Antonio Egea y D. Juan Mons.

Cruz de la Marina de Diadema Real.

Sr. D. Luis Jorganes y Pardo.

SEÑORES ABOGADOS QUE EJERCEN SU PROFESION EN
SANTANDER, SEGUN EL ÓRDEN DE CUOTAS CON QUE
CONTRIBUYEN.

Dr. D. Ramon de Solano Albear.—*Muelle.*

Licenciado, D. José M.^o de la Hoz.—*Consolacion.*

Salvador Quintana.—*Bailen.*

Manuel Diego Madrazo.—*Correo.*

Bartolomé Bengoa.—*Atarazanas.*

Ramon Carrera Estrada.—*Consolacion.*

Francisco Javier Madrazo.—*Ruamayor.*

Dr. D. Antonio del Diestro.—*Atarazanas.*

Licenciado, D. Jacinto Eguaras.—*Cubo.*

Felipe Mazarrasa.—*Puente.*

Dr. D. José Maria de la Revilla.—*Lepanto.*

Licenciado, D. Joaquin Castanedo.—*Rua la Sal.*

José Pineda.—*Muelle.*

- D. Adolfo de la Fuente.—*San Francisco.*
Paulino M.^a Diaz de Quijano.—*Atarazanas.*
Sinfoso Quintanilla.—*Ruamayor.*
Juan Manuel Mazarrasa.—*Puente.*
Ramon Cabanzo Sara.—*Blanca.*
Marcelino Pardo.—*Puerta la Sierra.*
Tomás C. Agüero.—*Cuesta de Gibaja.*
Bernardo Sierra.—*Pedrueca.*
Marcelino Sautola.—*Id.*
Gervasio Eguiaras.—*Cubo.*
Ignacio Lapazarán.—*Plazuela de Becedo.*
Francisco Guillermo del Collado.—*Plazuela de
Isabel II.*
Cástor G. de la Torre.—*Calle de Isabel II.*
Luis del Campo.—*Cuesta de Gibaja.*
José María de Vargas y Millan.—*Puente.*
Juan Antonio Torreiro.—*Calle de Isabel II.*
Juan Cancio Mena.—
Fulgencio Soriano.—*Cuesta de Gibaja.*
Fernando del Piñal.—*Medio.*
Manuel Hernandez Huerta.—*Cuesta de Gibaja.*
Ceferino Martinez Infante.—*Muelle.*
Pablo de la Lama y Roiz.—*Cuesta del Hospital.*

Señores Abogados que no ejercen su profesion.

- D. Aureliano de la Pedraja.—*Cuesta del Hospital.*
Antonio Perez Pastor.—*Atarazanas.*
Cayetano Prellezo.—*San Francisco.*
Clemente Lopez Dóriga.—*Plazuela de Becedo.*
Emilio Palmero.—*Cuesta de Gibaja.*
Francisco Junco.—*Muelle.*
Higinio Polanco.—*Santa Clara.*
Hermenegildo Garcia del Moral.—*Atarazanas.*

D. Jacobo Jusué.—*Muelle.*

José María Dou Martínez.—*San Francisco.*

José Feliz del Campo.—*Puntida.*

José María de Aguirre.—*Muelle.*

José Antonio Cedrun.—*Cuesta del Hospital.*

Jovino García Tuñon.—*Id.*

Manuel Naveda.—*Atarazanas.*

Manuel Velasco.—*Hospital.*

Pedro González del Camino.—*Burgos.*

Pedro Fernández Cabada.—*Cervantes.*

Ramón Feliu.—*Ruamayor.*

Ricardo Cuevas Linares.—*Puerta la Sierra.*

Valentín Franco.—*Cuesta de la Atalaya.*

PROFESORES DE MEDICINA Y CIRUGÍA.

Doctores.

D. Cándido Portilla y Alonso.—*Blanca.*

Eduardo Cedrun.—*San Francisco.*

Gaspar Díaz y Zárate.—*Atarazanas.*

José María Hernández.—*Isabel II.*

José Ferrer Garcés.—*San Francisco.*

Juan Sámano.—*Atarazanas.*

Paulino García del Moral.—*Ruamayor.*

Pedro de la Cárcoba y Gómez.—*Atarazanas.*

Licenciados.

D. Antonio Pérez.—*Correo.*

Antonio Berástegui.—*Blanca.*

Antonio Egea y Tortosa.—*Plazuela de Becedo.*

Fermín Arriola.—*Tableros.*

José Antonio Magdaleno.—*Cuesta del Hospital.*

José María Botín.—*Plazuela de Isabel II.*

- D. Juan Pelayo y España.—*Plozuela de Becedo.*
Juan Mons y Escobar.—*Muelle.*
Ignacio Pérez Cuevas.—*Monte.*
Miguel Fornés y Llorente.—*Puente.*
Pedro Portilla—*Compañía.*

Cirujanos.

- D. Angel Arronte.—*San Pedro.*
Agustín Pelayo.—*Plazuela de Becedo.*
Francisco Callejo.—*Monte,*
Fernando Peredo.—*Ruamayor.*
Santos Flores.—*Atarazanas.*

Sangradores.

- D. Benito García.—*Medio.*
Juan Arellan Quirós.—*Puente.*
Lorenzo Segundo del Campo.—*Burgos.*

Dentista mecánico.

- D. Felipe Pellon.—*Puente.*

Matrona revalidada por el Colegio de S. Carlos.

- D.º Benita San Emeterio.—*Puente.*

FARMACÉUTICOS:

- D. Agustín de la Cuesta.—*Atarazanas.*
Francisco de la Cuesta Caviedes.—*San Francisco.*
Bernardo Corpas.—*Id.*
Manuel Herranz.—*Puente.*
Francisco Quintanilla.—*Calderon.*
Emilio Corpas.—*Blanca.*

Comerciantes capitalistas ó negociantes y propietarios.

- Sres. Abad y Compañía.—*Mártires*.
Abascal hermanos.—*Muelle*.
Agustín de la Incera.—*Hospital*.
Antonio Gandarillas.—*Muelle*.
Antonio García Solar.—*Príncipe*.
A. de Huidobro é hijos—*Id*.
Aparicio hijo y Antonio Labat.—*Muelle*.
Aureliano de la Pedraja.—*Hospital*.
Benito Otero Rosillo.—*Rivera*.
Bernardino Gómez.—*Id*.
Bonifacio Ferrer Vega.—*Id*.
Cagigas é hijo.—*Muelle*.
Casuso y Almiñaque.—*Hernán Cortés*.
Demetrio López.—*Calderón*.
Domingo de la Portilla.—*Muelle*.
Galan é hijos.—*Gibaja*.
Gallo hermanos.—*Id*.
Gabriel del Campo.—*Id*.
Gerónimo Pujol.—*Id*.
Gerónimo Roiz de la Parra.—*Id*.
Hermosa hermanos.—*Mártires*.
Herrera hermanos y Pineda.—*Muelle*.
Hijo y Sobrinos de Odriozola.—*Tableros*.
Hijos de D. Francisco Díaz.—*Ruamayor*.
Hijos de Hornedo.—*Muelle*.
Hijos de Dóriga.—*Id*.
José Sanz y Compañía.—*Atarazanas*.

- Sres. José María Aguirre.—*Muelle.*
José Ceballos Bustamante.—*Id.*
José M. Acebo y hermano.—*P.-Esperanza.*
J. Francisco Cortiguera y Sobrino.—*Príncipe.*
José I. de Albear.—*Tableros.*
Juan R. de la Revilla y hermano.—*Príncipe.*
Juan Antonio Sarasola.—*Burgos.*
Juan Pombo.—*Martillo.*
Julian Bolado.—*Muelle.*
Julian Alday y hermano.—*Rivera.*
Luis García.—*Martillo.*
Manuel Cabrero y Compañía.—*Tableros.*
Manuel Blanco.—*Plazuela de la Esperanza.*
Mauricio Huerta.—*Atarazanas.*
Pedro del Diestro.—*Id.*
Pedro Lopez Sanna.—*Martillo.*
Prudencio Fernandez Regatillo.—*Atarazana.*
Tomás Cagigal.—*Santa Lucia.*
Torriente hermanos y Compañía.—*Id.*
Viuda de Albear hijo y Compañía.—*Mar.*
Viuda de D. Leon Rodriguez.—*Puente.*
Viuda de Ortiz de la Torre.—*Muelle.*
Viuda de Winch.—*San Francisco.*
Indalecio Sanchez de Porrúa.—*Isabel II.*

COMERCIANTES CAPITALISTAS Ó NEGOCIANTES.

- Sres. Andres Rosillo Lopez.—*Martillo.*
Antonio Muller.—*Muelle.*
Agustin Gonzalez Gutierrez.—*Blanca.*
Antonio Cañal Vigil.—*Becedo.*
Bernabé Irure.—*Puerta la Sierra.*
Bernardino de la Fuente.—*Rivera.*

- Sres. Bustamante y Gallo.—*Isabel II.*
Canuto R. Nartinez.—*Muelle.*
Carlos Sierra.—*Id.*
Corona y Compañia.—*Id.*
Eladio Quintana.—*Atarazanas.*
Eusebio Aparicio.—*Blanca.*
Escalera y Maza.—*Muelle.*
Fernando Piélagos.—*Blanca.*
Francisco Alday.—*Hernan Cortés.*
Francisco Maria Gutierrez.—*Martillo.*
Francisco Soto Herrera.—*Rivera.*
Garamendi e Isasi.—*Blanca.*
Gerardo Monosquel y Compañia.—*Martillo.*
Haya hermanos.—*Concordia.*
Hijos de Lera.—*San Francisco.*
Joaquin Lecanda Chabes.—*Santa Lucia.*
Joaquin José del Castillo.—*Muelle.*
José María Zorrilla.—*Blanca.*
José Martinez.—*Tableros.*
José Alejandro Bustamante.—*Muelle.*
José María Goyeneche.—*Idem.*
José María Iztueta y Compañia.—*Id.*
Juan María Iztueta.—*Id.*
Juan Abarca.—*Id.*
Juan Muñoz.—*Becedo.*
Julian Gurtubay.—*Id.*
Manuel González Corral.—*Pedrueca.*
M. Peñaredonda y Compañia.—*Rio la Pila.*
Miguel de la Vega.—*Compañia.*
N. M. Polanco y Compañia.—*Hospital.*
Perez Garcia.—*Martillo.*
Perfecto Rodriguez Blanco.—*Esperanza.*
Pedro Mejor.—*Atarazanas.*
Posada Ibarra y Compañia.—*Calderon.*

- Sres. Prudencio Blanco.—*Pedrueca.*
Quintana y Gutierrez.—*Bailen.*
Rafael Barona Michelena.—*Principe.*
Ramon S. Egusquiza.—*San Francisco.*
Ramon Arce Fernandez.—*Puente.*
Rosillo Camus y Compañia.—*Hernan Córtes.*
Viuda de Fermin de la Pedrera.—*Id.*
Isidoro Gutierrez.—*Calderon.*
I. Castanedo y Compañia—*Muelle.*

AGENTES DE NEGOCIOS.

- D. Clemente Maria Riesgo.—*Blanca.*
Casimiro Calderon.—*Plaza de la Constitucion.*
Nicolás Cabia.—*Cubo.*
Pacheco y Compañia.—*Cervantes.*

CORREDORES Ó AGENTES DE TRANSPORTES.

- D. Andrés Muñoz.—*Arrabal.*
Castor Barbado.*Cuesta de Garmendia.*
Francisco Barquin.—*Burgos.*
Francisco Bolado.—*Id.*
Juan Lastra.—*Peña Castillo.*
Pedro Angulo.—*Ruapalacio.*
Ramon Bolado.—*Calzadas Altas.*
Tomas Torcida.—*Cervantes.*

CORREDORES DE NÚMERO POR S. M.

- D. Benito de Cagigal.—*San Francisco.*
Canuto Diaz de Bustamante.=*Atarañas.*
Francisco Javier Franco.=*C. de la Atalaya.*
Francisco de la Parte.=*Cuesta del Hospital.*

- D. Guillermo Gonzalez.—*Hernan Cortés.*
José Ortiz Espada.—*Id.*
José María Boigas.—*Atarazanas.*
Juan de Orbe.—*Pescaderia.*
Juan Gutierrez.—*San Francisco*
Juan Pablo de Aguirre.—*Muelle.*
Ruperto de la Cabada.—*Arcillero.*
Santiago Maria Martinez.—*San Francisco.*
Tomás Ortiz de la Torre.—*Calderon.*
Valeriano Flores Estrada.—*Arcillero.*

SUSTITUTOS AUTORIZADOS.

- D. Ceferino G. de Arce, lo es de D. Francisco
Javier Franco.
Fermin Ruiz Ortaza, id. id. de D. Juan Gu-
tierrez Sala.
Marcos Gutierrez, id. id. de D. Benito de
Cagigal.
Mauricio Barbachano, id. id. de D. Santiago
Maria Martinez.
Isidoro Nieto, id. id. de D. Ruperto de la
Cabada.

Junta sindical del Colegio de Corredores.

- Sindico Presidente.*—D. Juan Gutierrez.
Adjuntos.—D. José Ortiz Espada.
José Boigas.
Canuto B. Bustamante.
Guillermo G. Rivera.

AGENTES DE ADUANAS.

Sres. Carril y Alva.—*Rivera núm. 15.*

CORREDORES DE BUQUES.

- D. Juan de Orbe.—*Pescaderia.*
Francisco de la Parte.—*Rivera.*

CONSIGNATARIOS DE BUQUES.

- D. Joaquin José del Castillo.
Benito O. Rosillo.
Hijos de Dóriga
J. R. de la Revilla y hermano.
A. Gessler.
Carlos de la Sierra.
Hermosa y Hermano.
José Alejandro Bustamante.
Gallo hermanos.
Gerónimo Pujol.
Joaquin de la Parte.
M. Cabrero y Compañía.
Perez y Garcia.

COMISIONISTAS.

- D. Manuel Cabrero y Compañía.
Mauricio Huerta.
Perez y Garcia.
Manuel Blanco.

REPRESENTANTE DE LA

COMPÀÑIA GENERAL MARÍTIMA FRANCESA EN ESTA PLAZA.

D. Edmundo Andrade, quien recibe todos los efectos que se desembarcan en el Puerto para el Ferrocarril del Norte, vive casa nueva del Sr. Pombo.

COMPAÑIAS DE SEGUROS MARITIMOS.

NOMBRES.

REPRESENTANTES.

El Ancora.
La Masnouense.
La Iberia.
La Barcelonesa.
El Cabotaje.
La Salvadora.
Lloyd Barcelonés.
Naviera Catalana.
Lloyd Cántabro.

Compañía de Seguros Local.

Sres. Quintana y Gutierrez.—*Bailen*.
D. Luis Garcia.—*Martillo*
D. Gerónimo Pujol.—*Muelle*.
Sres Escalera y Maza.—*Id*.
Sres. Hijos de Diaz,—*Ruamayor*.
D. J. J. del Castillo.—*Blanca*.
Sres. Peréz y García.—*Martillo*.
Sres. Zumelzu y Torriente.—*Arcillero*.
D. Ramon Serapio de Egusquiza.—*San Francisco*.
D. Canuto Ramon Martinez, Abri-
dor de Pólizas.—*Muelle*.

DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

NOMBRES.

La Urbana.
Seguros contra incendios
 Local.
La Mutualidad.

REPRESENTANTES.

D. Canuto Ramon Martinez.—*Muelle*.
Sr. Marqués de Villatorre.—*Sta. Clara*.
D. Joaquin José del Castillo.—*Blanca*.

DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,

NOMBRES.

La Tutelar.
La Mutualidad.
El Porvenir de las Familias.
El Monte Pio Universal.
La Beneficosa.

REPRESENTANTES.

D. Joaquin J. del Castillo.—*Blanca*.
Id. id. id.
D. Nicasio Crespo.—*C. del Hospital*.
D. Enrique Corona.—*Isabel II*.
D. Elias de la Parte.—*San Franciscò*.

SOCIEDAD DE SOCORROS MÚTUOS DE CARPINTEROS.

Tiene por objeto el socorro espiritual y temporal de sus asociados, que son muchos. Se acoge bajo la protección del glorioso Patriarca San José. El Gobierno de la misma se halla á cargo de una Junta Directiva, que se compone de once individuos, de la que es Secretario, D. Manuel Peña, quien dará cuantos pormenores se apetezcan á los que lo deseen.

Caja de hermandad de los empleados y operarias de la Fábrica de tabacos.

Está destinada á ayudar á los enfermos con un socorro pecuniario, pagando tambien los gastos de facultativos y medicinas y aun los de entierro y demás espirituales en caso de muerte.

TRANSPORTES TERRESTRES.

DILIGENCIAS.

Victoria, Burgalesa, Castellana.—Administración en esta Capital, á cargo de D. Santiago Cameno.—*Alameda primera.*—En Madrid, calle de la Victoria.—Llegan los coches los días impares de Madrid y Burgos.—Salen los días pares para dichos puntos.

Precios de los asientos.—Berlina, 320 rs.—Interior, 280.—Rotonda, 240.—Cupé, 200.—Cada arroba á Madrid, 32 rs.—Id. á Burgos, 16.

La Esperanza.—Administracion en esta Capital, á cargo de D. José Horga: llega diariamente de Valladolid por Palencia y Reinosa y luego por el Ferro-carril de Isabel II.—Sale tambien para los mismos puntos y del propio modo todos los dias.

Coste de los asientos.—Reinosa 52 rs.—Palencia 140.—Valladolid, 160.—Id. por arroba á dichos puntos 12, 16 y 20.

La Cibeles.—Administracion en esta Capital, á cargo de D. José Baillo: llega y sale diariamente como *La Esperanza* para idénticos puntos y en igual forma, y los precios de los asientos y arrobadas son casi los mismos en las dos.

Union Torancesa.—Administracion en esta Ciudad, á cargo de D. Casimiro Sanjurjo, calle del Correo, casas del Sr. Escalante, y en Ontaneda D. Antonio Olalquiaga, frente á la casa de baños.

De Santander: temporada de baños, sale por la mañana al primer Tren.—Por la tarde al último.

De Ontaneda: por la mañana, á las 5.—Id. por la tarde, á las 3.

Precios de Santander á Ontaneda.—En berlina 20 reales.—Id. en interior 16 id.

A Viesgo.—A 10 en la primera y 8 en el segundo.—Temporada de invierno. Sale de Santander por la tarde al Tren de las 3 y media, y de Ontaneda por la mañana, á las 6.

Servicio diario á los baños de Viesgo, Ontaneda y Alceda.

Union Santanderina y Castellana.—*Horas de salida.*—De Santander á las 7 de la mañana y 5 de la

tarde, y vice-versa.—De Alceda, á las 5 de la mañana y 3 de la tarde.

Precios de pasaje.—De Renedo á Ontaneda y Alceda, en berlina 16 rs., interior 12 id., cupé 10 id.
—De Renedo á Viesgo, berlina 8, interior 6, cupé 5.

Los billetes se despachan en esta Ciudad, por D. Victor Pancorbo, casas de *Escalante*: en Ontaneda, en la casa de baños de D. Joaquin Pereira, y en Alceda por D. Valentin de los Ríos.

Diligencia de Infante.—A los mismos puntos.

Precios.—De Renedo á Viesgo, 8 rs., á Ontaneda y Alceda, 16 id.

Administracion en esta Capital. *Plazuela de Becedo*, y en *Viesgo* y *Ontaneda*, en las casas de baños.

Estas cuatro diligencias salen de Renedo y no pasan de dicho punto, y los viajeros van y vienen desde el mismo á Santander por el *Ferro-caril de Isabel II*.

Galeras para Madrid y Burgos, de D. Antonio Gallo.—La Administracion se halla en la calle de *Isabel II*.—Llegan los días 6 de cada mes y salen los 8 del mismo.

Los asientos, cuestan á *Burgos* 80 rs. y á *Madrid* 200, y las arrobas á 12 y 24 respectivamente.

CARROMATOS Y GALERAS.

A pesar de no haber mas servicio fijo que el que precede, llegan diariamente á las posadas de la calle de Cervantes y Santa Clara carromatos y galeras de la mayor parte de los puntos de ambas Castillas, que luego vuelven á salir cargados de géneros coloniales y otros efectos.

COCHES Y CABALLOS DE ALQUILER.

D. Santiago Cameno, en la Alameda primera, coches particulares de cuatro ó seis asientos.

Julian Canales, calle de Burgos. Caballos para todas partes á 20 rs. por dia.

COMUNICACIONES MARITIMAS.

LANCHAS DE PEDREÑA Y PUNTAL PARA SANTANDER.

En verano salen á las 5, 7, 9 y 12 de la mañana.

» » á las 2 y 4 de la tarde.

En invierno salen á las 7, 9 y 12 de la mañana.

» á las 2 de la tarde.

NOTA.—Así en Pedreña como en el Puntal tienen las mismas horas que para salir de Santander.

Otra.—Al ponerse el sol sale de Pedreña y del Puntal una lancha en invierno y otra en verano.

DEL ASTILLERO Á SANTANDER.

Salen en verano á las 7, 8, 9 y 10 de la mañana.

De Santander al Astillero.

» á las 11, 12, 1 y 2 de la tarde.

En invierno queda reducido el servicio á dos lanchas que salen de Santander á las 8 y las 9, y del Astillero á las 12 y 2 de la tarde.

Precios del pasaje.—*Un real.*

LÍNEA DE VAPORES DE HIERRO DE RUEDAS

ENTRE SANTANDER Y BILBAO.

Salen un dia si y otro no los elegantes vapores; *Vizcaino-Montañés*, de 48 ts., cap. D. V. Alonso. *Nervion*, de 29 ts., cap. D. Ramon de Goicoechea. *Pelayo*, de 48 ts., cap. D. Ramon de la Mar.

Estos buques tienen espaciosas y bonitas cámara para la mejor comodidad de los pasajeros. El primero es uno de los mas rápidos de esta carrera, pues solo emplea, ordinariamente, en su travesía desde Santander al Arenal de Bilbao, 4 1/2 horas.

Hacen escala en Santoña y Castro, y los precios de pasaje, son los siguientes:

1.^a Cámara. 2.^a Cámara. Cubierta.

De Santander á Bilbao.	80	60	50
» á Santoña.	40	»	»
» á Castro...	60	50	40

NOTA.—La escala en Santoña se hace siempre que se reunan 3 pasajeros á 40 rs., ó uno que pague 120.

Corredor Consignatario de los dos primeros, D. Francisco de la Parte, *Rivera*; del último Don Benito O. Rosillo, y Corredor del mismo, Don Juan de Orbe, *Pescaderia*.

LÍNEA DE VAPORES DE HIERRO Á PIÉLICE
ENTRE BAYONA Y SANTANDER,
tocando en S. Sebastian y Bilbao.

El Toga, de 100 ts., cap. D. G. Villamanzares.

El Simeon, de 50 ts., cap. D. J. Fano.

Estos buques hacen los viajes cada ocho días.
Su Consignatario D. Joaquin José del Castillo.
Corredor D. Francisco de la Parte.

Tambien suelen hacer un viaje mensual á Gijón
y la Coruña.

Precios de pasaje.

	Gijón.	Coruña.	Bayona.	S. Sebastian.	Bilbao
1. ^a Cámara.	200	300	160	120	60
2. ^a id.	140	200	120	90	50
Cubierta . .	100	120	100	80	40

El Vapor Rita, de 400 ts., cap. D. I. Aran
hace un viaje mensual desde Liverpool á Santan
der tocando despues en San Sebastian y Bilbao.

Precios de pasaje.

	1. ^a Cámara	2. ^a Cámara.	Cubierta.
Para S. Sebastian.	120	90	80
" Bilbao.....	90	50	40
" Liverpool..	600	500	400
Su Consignatario, D. J. J. del Castillo. Corredor,			
D. Francisco de la Parte, Rivera.			

El vapor *Bilbao*, de 500 ts., cap. D. I. R. Mújica, hace un viaje mensual desde Lóndres á Santander pasando después á Bilbao. Su Consignatario D. Carlos de la Sierra.

LÍNEA DE VAPORES DE HIERRO Á MÉLICE.

MORREOS ENTRE SANTANDER Y LA HABANA.

La fragata núm. 1, *La Cubana*, de 2500 toneladas, su capitán D. Antonio Pradera.

La id. *Correo*, núm. 2, *La Montañesa*, de 2000 ts., su capitán D. Santiago Mier. Estos magníficos buques emplean en su travesía desde Santander á La Habana 17 á 20 días y desde dicho punto pasan á Hamburgo, Grimsby, Havre y vuelven á Santander.

Precios de pasaje desde Santander á la Habana.

1.º Cámara. . . . 2,500.

Sollado. . . . 900.

El trato que se dá á bordo es inmejorable, habiendo quedado altamente satisfechos hasta ahora los pasajeros que han hecho la travésia.

La Empresa va á aumentar con otros dos grandes vapores esta línea para que esté completamente bien servida.

Los despacha su Consignatario en D. A. de Gessler, y su Corredor D. Francisco de la Parte.

LÍNEA DE VAPORES
ENTRE SANTANDER CÁDIZ Y SEVILLA

El Cádiz, de 400 ts., cap. D. José Pedrós. Con signatario D. J. J. del Castillo.

El Cérès, de 200 ts., cap. D. J. M. Jaureguí Consignatario, Hijos y Sobrino de Odriozola.

El Apóstol, de 250 ts., cap. D. Manuel La Consignatario, Sres. Perez y García.

El Capricho, de 150 ts., cap. D. Adolfo Cerb Consignatarios, Sres. Perez y García.

Los referidos buques tocan en San Vicente de Barquera, Gijon, Coruña, Carril, Vigo, Cádiz y Seville, saliendo de Santander cada 15 días.

Los dos primeros se despachan en la Correduría de D. Francisco de la Parte, Rivera.—Los dos últimos en la Correduría de D. Juan de Orbe, en Pescadería.

Carga general. Harinas. Trigo. Azúcar. Cacao. Cueros. Líquidos.

	Quintal.	Saco ql.	Barril.	Fanega.	Caja.	Saco.	Pieza.	Pipa.
Gijon...	4	3	6	3	10	4	1	45
Coruña	5 1/2	3 1/4	7	3 1/2	15	4 1/2	1 1/4	50
Carril..	6	4 1/4	8	3 1/2	15	5	1 1/4	55
Vigo....	6 1/2	4 1/2	8	3 3/4	15 1/4	5 3/4	1 1/2	60
Cádiz...	7 1/2	6	12	5 1/2	24	6 1/2	1 3/4	100
Sevilla .	8	6 1/2	13	5 3/4	28	6 3/4	1 3/4	120

NOTA.—La capa es de 10 por 100 sobre todos los artículos para todos los puntos expresados.

PASAGES SIN MANUTENCION.

	Gijon.	Coruña.	Carril.	Vigo.	Cádiz.	Sevilla.
1. ^a Cámara.	200	320	400	440	600	640
2. ^a Cámara.	160	240	320	340	460	500
Cubierta....	100	140	160	180	240	260

LINEA HISPANO ALEMANA.

Servida por los grandes vapores de hierro á helio nombrados;

Cataluña, de porte de 2,300 ts., cap. D. F. Argent
Hamburgo, de 2,000 ts., cap. D. J. Turches.
Barcelona, de 2,000 ts., cap. D. J. Tápia.

Estos buques salen de Santander con destino a Coruña, Vigo, Cádiz, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, y Marsella, tocando en Southampton y Hamburgo.

Los viajes son mensuales. Sus Consignatarios son los Sres. Hijos de Dóriga, *Muelle*.

Los precios de pasaje y flete son con corta diferencia como los de la otra línea entre Santander, Cádiz y Sevilla, de que acabamos de hablar; por lo que los omitimos.

LÍNEA REGULAR DE BUQUES DE VELA ESPAÑOLES

ENTRE NANTES Y SANTANDER.

Hacen esta navegación cada 15 días los buques *Asuncion*. *Juan José*, y *Concepcion*.
Fletes.—A seis pesos el metro cúbico.

Entre Amberes y Santander.

Cada mes la hacen también el nuevo *Celeste* y el nuevo *Joaquin*.

A ocho pesos el metro cúbico.

Entre Bayona y Santander.

Sin periodo fijo la hacen el *Jacinta* y el nuevo *Ason*.

A cuatro rs. quintal de flete en articulos de hierro y mitad del que llevan los vapores en los demás articulos.

Todos estos buques se hallan consignados á los Sres. D. Manuel Cabrero y Compañía, comisionistas para las mercancías que conducen. Vive en la calle de los *Tableros*.

OBISPADO DE SANTANDER.

S. S. Benedicto XIV, segun hemos dicho en otro lugar, por Bula despachada en 12 de Noviembre de 1754, erigió este Obispado, desmembrando de la Diócesis de Burgos, la gran parte de terreno que media desde *Portugalete* y *Concejo de Sestao* hasta la embocadura del río *Nansa*; cuya estension pasa de veinte y cuatro leguas.

El primer Obispo lo fué el último Abad *Ilustrísimo Sr. D. Francisco Javier de Arriaza*, y desde entonces se han contado seis Prelados, incluso el actual.

La Santa Iglesia Catedral se dominaba antes *Abadía y Monasterio de San Emeterio y Celedonio de Santander*, sus patronos, cuya fundacion, es ante-

rior al siglo XII. El edificio pertenece al gusto ogival florido, en su mayor parte: se compone de tres naves no muy estensas, aunque bastante claras; el pavimento le forman baldosas de marmol blanco y azul: conserva un antiguo y anchuroso claustro con un bonito jardin en su centro en lo que antes fué enterramiento y tiene vistas deliciosísimas por la parte del mediodia á la Estacion del Ferro-carril de Isabel II y á la pintoresca bahía.

La pila del agua bendita es tambien de marmol: la circunda una leyenda árabe de la que se han sacado varias copias, siendo la opinion de unos; que dice: «*Fons erat marmorea in publicum usum erecta,*» y la del erudito orientalista D. Pascual Gayangos. «*Yo soy un saltador de agua nacido por los vientos: mi cuerpo transparente como el cristal, está formado de blanca plata. Las ondas puras y frigidas de un manantial, al encontrarse en el fondo, temerosas de su propia utilidad y delgadez, pasan luego á formar un cuerpo sólido y congelado.*»

En el referido claustro y lienzo del poniente se distingue una lápida como de una cuarta en cuadro con caracteres ya bastante gastados que deben ser igualmente árabes.

Convendría que al edificarse la nueva Ciudad que se proyecta en los dilatados y codiciadísimos terrenos que se han robado á mar con el muelle de Maliaño se dejase uno en el punto mas cétrico, aunque cremos no se ha omitido ya en el plan aprobado recientemente por S. M. para que andando el tiempo pueda darse á Santander de un templo en la verdadera acepción de la palabra, que tan indispensable se va haciendo y que es lo primero que echa de menos el viajero.

ESTADO ECLESIASTICO.

Dignidad Episcopal. (1.)

Ilustrisimo Sr. D. José Lopez Crespo.
El Palacio Episcopal se halla en la Plazuela de
los Remedios.

ILUSTRISIMO CABILDO ECLESIASTICO.

Señores Dignidades.

Dean.=Ldo. D. Ramon Miranda.=Ruamayor.

Arcipreste.= D. José Muriedas.=Cuelo.

Arcediano=Dr. Victor Laza Barrasa.-S. Francisco.

Chantre.=D. Romualdo Oruña.=Ruamayor.

(1.) Aprovechamos, con sumo gusto, este lugar para hacer la honrosísima mención que se merece el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel Ramon Arias Tejeiro, Obispo dimisionario, modelo de virtudes y de santidad, sabio, modesto, sencillo, padre de los pobres, que ha gobernado la diócesis de Santander, por espacio de bastantes años, con extraordinario acierto, hijo predilecto del gran Papa Pío IX y que en fuerza de súplicas y de ruegos repetidos á este le admitió la dimisión que presentó, fundada en sus achaques habituales y edad octagonaria, cuyo inolvidable prelado, no hace aun un mes que se retiró á pasar el resto de sus cortos días, para dedicarse á la oración y á la contemplación, al áspero desierto de Nuestra Señora de las Caldas, á donde se llevó las simpatías y cariñoso respeto de los que nos hourábamos con su amistad y fino trato y los de todos sus hijos.

Maestre Escuela.=D. José Iglesias Castañeda.=
Palacio Episcopal.

Penitenciario.=Doctor.=D. Celedonio Pastor.=
Ruamenor.

Señores Canónigos.

D. Bonifacio Cos y Navarro.=*Alta.*

Pedro Bernardino de la Lastra.=*Blanca.*

Manuel de Llano y Llaguno.=*Ruamenor.*

Lectoral.=Ldo. D. Luis Perez.=*C. Hospital.*

Francisco Acevedo Santa Lucia.=*Ruamayor.*

Doctoral.—Dr. D. Manuel Sainz de Prado.=*Id.*

Pedro Vicente Peña.=*Rupalacio.*

Mariano Anguiano.=*San Francisco.*

Vicente de la Fuente.=*Ruamayor.*

Magistral.=Ldo. D. José María Cagigal.=*Id.*

Francisco Urrutia.=*C. del Hospital.*

N. Calonge.=Electo.

Señores Beneficiados.

D. Miguel Valentín de Urtazar.=*Ruamayor.*

Faustino Ortiz de Menezo.=*Ruamenor.*

Pedro del Piñal.=*Ruamayor.*

Maestro de Ceremonias.=José R. Rodríguez.=*Id.*

José Agustín de Eguia.=*Altarazanas.*

Pedro de la Torre.=*Puente.*

Antonio de la Incera.=*Compañía.*

Sacristán Mayor interino.—D. Silvestre de la Cabada.=*Alta.*

Maestro de Capilla. — D. Bernardo Cartón.=
Daviz y Velarde.

Sochantré.—Fernando Palacio.=*Ruamayor.*

Contador.—Paulino Quincoces.=*Ruamenor.*

Secretaria de Cámara Episcopal.

Secretario.—D. José Iglesias Castañeda.

Vice.-Secretario. = Francisco Javier Gomez de Segura.

Familiares del Ilmo. Sr. Obispo.

Mayordomo.—D. Ramon Araujo y Lopez.

Caudatario.—D. José Garrido.

Secretaria del Ilustrísimo Cabildo.

Secretario.—D. Juan Andrés y Andrés.=*Gibaja.*

Empleados del referido Cabildo.

Mayordomo Capitular.—D. José María Quijano.=
Puente.

Pertiguero.—D. Pedro del Rio.—*Ruamenor.*

Organista.—D. Victor Redon.—*Ruamayor.*

Además cuenta el Cabildo con un canípanero,
un portero, dos salmistas, dos tenores, dos tiples,
un violonechuelo, un fígle, dos violines, un ayudante
de sacristía y scis acólitos.

Contaduría.

Administrador Económico.—Mariano Angueano.

Contador.—D. Paulino Quincoces.

Examinadores Sinodales.

Dean.—Ldo. D. Ramón de Miranda.

Arcediano.—Dr. D. Victor Laza Barrasa.

Chantre.—Dr. D. Romualdo A. de Oruña.

Maestre Escuela.—D. José Iglesias Castañeda.

Penitenciario.—Dr. D. Celedonio Pastor.

Lectoral.—Ldo. D. Luis del Carmen Pérez.

Canónigo.—Francisco Acevedo Santa Lucía.

Esclaustrado Franciscano.—D. Estéban Torres.

Id. id. Francisco de Paula Díaz.

SEMINARIO CONCILIAR DE CORBAN.

A menos de una legua de Santander se halla el ex-Monasterio de Gerónimos que sirve de Seminario Conciliar del Obispado, no habiendo podido buscarse un edificio mas cómodo, capaz y á propósito para el objeto á que se le destina.

Segun el padre Sigüenza, en el sitio que ocupa aquél, existía una hermita dedicada á *Santa Lucía*, en la cual se juntaron los cinco hermitaños que nombra, quienes, conforme con la costumbre de la época, hacían una vida austera y contemplativa hasta que el Obispo de Burgos *D. Juan Cabeza de Vaca*, al visitar su Obispado, lo verificó también á dichos hermitaños y entendiendo que hacia servicio á Dios, solicitó del Papa Benedicto XIII. todos los recados necesarios, y por fin en 14 de Setiembre de 1407, levantó en Monasterio la referida Hermita de *Santa Catalina del Monte de Corban*, de la Orden de San Gerónimo.

Como no es nuestro ánimo, al menos por ahora, hacer una descripción de esta Casa monástica de las mas pobres, por cierto, de la Orden de San Gerónimo, y de las diversas vicisitudes por que ha estado pasando, remitimos á los que lo deseen á la historia del padre Sigüenza, libro 1.^o capí-

tulo 31, página 208 y posteriores y á un excelente artículo, que como todos los suyos, publicó en el núm. 3.º del Semanario Pintoresco del 18 de Enero de 1857, nuestro querido amigo de la niñez y condiscípulo, el Sr. D. Manuel Asas.

Personal del Seminario.

Rector.—Doctor D. Saturnino F. de Castro.

Vice-Rector.—Bachiller D. Manuel Gonzalez Quijano.

Mayordomo.—D. Amalio Cerecedo.

Director-Espiritual.—El Rector.

Profesores.

El Rector.

El Vice-Rector.

Bachiller.—D. Amalio Cerecedo.

Bachiller.—D. Roque Melchor Mayor.

Licenciado.—D. Manuel Santander.

” D. José Lomas de Mazarrasa.

” D. Rafael Carrera.

” D. Gerbasio de la Maza.

” D. Pedro Gonzalez Oruña.

” D. Manuel Linares Perez.

” José Ruvalcaba.

Colegiales.

Internos.	92.
-------------------	-----

Esternos.	64.
-------------------	-----

Colecturia General de Misas.

Colector General.—D. José Ramon Rodriguez.—
Beneficiado de la Catedral.

Interventor.—El Secretario de Cámara del Obispado.

PARROQUIAS.

Solo hay la de la Santa Iglesia Catedral y aunque nos consta que ya se ha hecho nuevo arreglo aumentando, como no podía menos de suceder, su número, por el aumento tambien de poblacion que ha recibido y recibe diariamente, Santander, todavía no se ha llevado á efecto aquél, tocandose todos los dias y á todas horas la perentoria necesidad y urgencia con que debe verificarse.

IGLESIAS ADYUTRICES.

La Compañía.

Fué Colegio de la Compañía de Jcsus. Se halla inmediata á la plaza de la Constitucion. Se compone de una sola nave; pero bastante estensa, con diferentes Capillas pequeñas á ambos lados. La fundacion de dicho Colegio, se debe al famoso *Luis Quijada*, que, como es sabido, fundó tambien el de Villagarcia juntamente con su mujer Doña Magdalena de Ulloa, en tiempo de Carlos V, de quien fué valido y á cuyo cargo corrió la custodia y educacion de D. Juan de Austria. Hasta el fallecimiento del último Sr. Obispo sirvió de Palacio Episcopal. Su arquitectura pertenece á la greco-romana restaurada.

Santo Cristo.

Debajo de la nave principal de la Catedral, hay

una Iglesia denominada del *Santo Cristo*, que sirve de Parroquia y que aunque pequeña y lóbrega es digna de ser visitada y estudiada por su solidez y antiquisima construccion.

Consolacion.

Es otra Iglesia muy linda, de una sola nave, con crucero y se halla en el barrio de *San Pedro*, á la entrada de la calle de *Santa Cruz*. Su arquitectura pertenece á la greco-romana restaurada.

Santa Lucia.

Mas que Iglesia es una hermita muy pequena: pertenece al estilo ogival y está situada en el barrio de su nombre.

El servicio espiritual le prestan los sujetos que siguen:

D. Ramón Ruiz Cobo, cura párroco con destino al distrito de *Santa Lucia*.—*Remedios*.

D. Tomás del Val id., Económo id. al de la Compañía.—*San Francisco*.

D. Francisco de Paula Diaz, id. Económo id. al del *Santo Cristo*.—*Alta*.

Licenciado D. Pablo de la Lama y Roiz, id. Económo, al de *Consolacion*.—*Cuesta del Hospital*.

Hay, además, para el propio servicio espiritual una Corporacion de Esclastrados en el ex-Convento de *San Francisco*, cuya Iglesia está dedicada al *Santo Cristo*: su planta es de cruz con una sola nave y varias capillas á los lados: antes que se derribasen las puertas y murallas de la Ciudad se hallaba fuera de la misma, contiguo á la Puerta principal de *San Fernando*; y hoy ocupa uno de los sitios mas céntricos y concurridos de aquella.

Habia en este Convento mas de 60 religiosos: Cátedras de filosofía, Teología escolástica, Moral y Escritura, habiendo salido de él, entre otros hombres eminentes en virtud y literatura, *Fray Juan de la Torre*, Provincial y Comisario general de la familia Cismontana, confesor por mas de nueve años de la Reina *Doña María Neoburg*, y que renunció varios Obispados.

Segun un manuscrito curioso y antiguo, que tenemos á la vista, el fundador de esta casa Monástica lo fué el mismo Santo Patriarca; añadiéndose que un caballero de la casa de Puebla le ofreció terreno de su pertenencia, que es donde se levantó el edificio; pero en lo que no cabe la menor duda es en que se reedificó en 1687, y que la época de su fundacion lo fué el año 1214, si se ha de dar crédito á una inscripción que en letra vulgar castellana se lee en la pared del claustro junto á la cornisa de la parte del mediodía.

Fué de los mayores y mas nombrados de la Orden, en la Provincia: la Iglesia sigue consagrada al culto y el resto del edificio se destinó, muy oportuna y convenientemente, para las Oficinas de la Diputación y Consejo de Provincia, de la Comandancia General, Administración de Correos y para Cuarteles y Pabellones del Banderín de América.

La citada Corporación de esclaustrados se compone de los sujetos siguientes:

Presidente.—D. Estéban Torres.—Rupalacio.

Individuos.—D. Benito Castresana.—P. la Sierra.

Ramon Herrera.—Vargas.

Adriano Hermosa.—Plaza de la Esperanza.

Francisco Salmon.—Santa María Egipciaca.

Agustin Gadelo.—Becedo

D. Ramon Martin.—*Ruamayor.*

Clemente Peña.—*Alta.*

Márcos Ausa.—*Id.*

Manuel Fernandez Semprun.—*Ruamayor.*

Gregorio Gallo.—*Limon.*

Nueva Iglesia de Santa Lucia.

Se halla en construccion una sólida y espaciosa Iglesia llamada de *Santa Lucia*, cuya fábrica, toda de piedra sillería, se costea, en parte, con los donativos que no cesan de hacer la mayoría del vecindario y otras personas de fuera que llevan su rara modestia hasta el extremo de ocultar sus nombres, y con las crecidas cantidades que, de vez en cuando, manda el Gobierno de S. M.: se han invertido ya bastantes miles de duros, y el dia que se concluya, que no le vemos muy lejano, segun lo que avanzañan las obras, será uno de los Monumentos que mas honren y enaltezcan á la religiosa *Santander*, pues hasta la posicion que ocupa, cerca del Muelle, y en uno de los sitios mas despejados y llenos de las mejores casas que se han levantado en estos últimos años, contribuyen á darla mayor importancia y á hacerla doblemente indispensable.

CONVENTO DE RELIGIOSAS.

Nuestra Señora y la Enseñanza.

Se estableció, canónicamente, en Setiembre de 1858: se halla en el *Prado de Viñas*, mirando al mediodia: solo se ha construido una cuarta parte del edificio que por la solidez y estension de la misma promete ser de estraordinarias proporcio-

nes y de esveltas formas: todos los gastos se costean con donativos y limosnas: la Iglesia debe quedar en el centro segun el plano aprobado: hay 17 Religiosas, inclusas 4 novicias, 42 educandas internas y considerable número de esternas.

Para el próximo Julio habrá dispuesta localidad bastante para 90 educandas de las primeras y 400 de las segundas, á quienes se dá una education de las mas perfectas y esmeradas.

Habilitacion Eclesiástica de Santander.

Mayordomo Capitular.—D. José María Quijano.

ASOCIACIONES RELIGIOSAS.

Asociación de Señoras para las Escuelas dominicales de niñas, bajo la advocacion y patrocinio de San José.

Según el art. 1.^o del Reglamento su objeto es el de dispensar á las niñas que concurren á las escuelas dominicales, establecidas en la calle de Ru-palacio, cuyo número de las primeras asciende en la actualidad á 171, el precioso beneficio de una education é instrucción cristianas acomodadas á su edad, sexo y condicion, el cual se encierra en los precisos límites de leer, escribir y contar: artículos 2.^o y 3.^o de aquel.

Junta de Gobierno.

Presidenta.—Doña Joaquina de Bustamante y Dóriga.

Secretaria.— Doña Joaquina de la Cabada de Hoyo.

Vice-Secretaria.—Doña Vicenta Aja de Torriente.	
Tesorera.—Doña Valentina de Mier y Teran.	
Señoras Sócias de Número.	35
Id. id. Honorarias.	34

Conferencia de San Vicente de Paul.

Asociacion de seglares para practicar la caridad cristiana bajo distintas formas, principalmente, visitando los pobres en sus habitaciones.

Las particularidades y detalles de la Asociacion, pueden verse en su estenso Reglamento que se vende en la Imprenta de Tejado, San Bartolomé, 14, Madrid.

Las Juntas ordinarias se celebran todos los sábados á las 7 de la noche, y se componen de los sujetos siguientes:

Presidente.—D. Inocencio G. Calderon.

Vice-Presidente.—D. Paulino M. Diaz de Quijano
Secretario.—D. Ruperto de la Cabada.

Vice-Secretario.—D. Baldomero Almiñaque.

Bibliotecario.—D. Pascasio San Pedro.

Mayordomo de ropas.—D. Joaquin de la Puente.

Tesorero.—D. Joaquin Madrazo.

Consta la Conferencia de esta referida Ciudad, de 34 miembros activos, 20 de honor y varios suscritores y bienhechores: tiene dos escuelas dominicales y acaba de establecer un pequeño hospital para curar las enfermedades de la vista.

Concurren á la escuela de niños, 155 y á la del adultos 83.

Confraternidades del Santisimo é Inmaculado

Corazon de Maria y su Corte.

Esta Archicofradia se erigió en Paris el año 1836,

por el Cura de Nuestra Señora de las Victorias, *Carlos Eleonor Dufriche Desgenettes* con el piadoso objeto de pedir á Dios por la conversion de todos los pecadores.

Se instaló en Santander en 1.^º de Agosto de 1848, en virtud de aprobacion del Excmo. é Ilmo. Prelado D. Manuel Ramon Arias Tejeiro, Obispo de la Diócesis, quien por el auto de creacion se nombró Director de la Asociacion.

Todos los dias festivos de ambos preceptos, celebra en la Iglesia de la Compañía, segun sus estatutos, un ejercicio vespertino, con preces, por la conversion de los pecadores y todos los sábados una misa en sufragio de las almas de los hermanos difuntos.

Junta de Gobierno.

Presidente.—D. Romualdo Oruña, Chantre.

Vice-Presidente. — D. Manuel Llano Laguno, Canónigo.

Tesorero.—D. Eusebio Aparicio.

Encargado de la inscripcion de hermanos.—Don Gregorio Solano.

Consiliarios.—D. Paulino Quincoces, Racionero.

” D. Ruperto Cabada.

” D. Felipe Mazarrasa.

Auxiliares.—D. Genaro Lopez Molina.

” D. José Maria de la Hoz.

” D. Juan de Cornilla.

Vocal honorario.—D. José Ramon Rodriguez.

Secretario.—D. Pascasio San Pedro é Ibarra.

Asociacion de la Corte de Maria.

Se halla establecida, como la anterior, en la pro-

pia Iglesia: hoy es *Archicofradia* y tuvo origen en Madrid el año de 1839, habiendo sido su fundador D. Ramon Leal. Su objeto es hacer todos los meses cada asociado una visita á una determinada Imágen de *Maria Santisima* en el dia que le toque en suerte, rogándola se digne visitar á la hora de la muerte á todos sus devotos afiliados. La Asociacion fué aprobada por la Silla apostólica y por el Gobierno de S. M.

Se compone de coros de 30 personas cada uno, con un Director encargado de hacer mensualmente el sorteo de las Iníágenes que se han de visitar.

En esta Ciudad tuvo principio el año de 1847.

Director.—D. Tomás del Val.

Los demás individuos de la Junta, son los mismos que los de la anterior.

Hermandad de la Milicia Cristiana de Cristo Jesus sacrificado sobre el altar y de la Sagrada Virgen Maria Madre Dolorosissima.

Fué fundada para mayor gloria de estas Magestades, bien espiritual de los vivos y sufragio de los fieles difuntos y se halla establecida en la Iglesia de *Nuestra Señora del Socorro*, ó sea de la *Compañia*. Sus constituciones ó reglas se aprobaron por Real provision del Supremo Consejo de Castilla en 1788.

Celebra varias funciones solemnes y los hermanos que son numerosos y de lo mas principal de la Ciudad, gozan de bastantes privilegios.

Junta de Gobierno.

Padre Espiritual, Presidente.—D. José Iglesias Castañeda, Canónigo.

Primer hermano mayor, vice-presidente.—Don Victor Redon, Beneficiado.

Segundo hermano mayor.—D. Valentín Pintado.
Vocales Consiliarios.—D. José Cañal Vigil.

- » D. Gumersindo Ortega.
- » D. Paulino Quijano.
- » D. Luis del Campo.
- » D. Santiago Hidalgo.
- » D. Antonio Pérez Pastor.
- » D. Joaquín Prieto Labat.

Tesorero.—D. Eusebio Aparicio.

Secretario Contador.—D. José V. del Collado.

Vice-Secretario.—D. Manuel Bezanilla.

Visitador Facultativo.—D. Ángel Arrouete.

Venerable Orden tercera.

Fué fundada por *San Francisco de Asís*, como aparece por el texto y bula de su aprobación por *S. S. Nicolao 4.*

El fin de la Orden es el de conducir á sus individuos, por medio de su regla y estatutos, á la mas exacta observancia de los mandamientos de Dios para mejor servirle y amarle y conseguir luego la vida eterna.

En tan sagrado instituto se admiten todas las personas, sin distinción de estados, ni sexos, contal de que no lo desmerezcan por su conducta cristiana. Hay noviciado y despues profesion. Esta no obliga mas que á lo que todos los cristianos lo están ya por los preceptos de Dios; y á admitir las amonestaciones de sus superiores, á quienes debe respetarse con ciega obediencia.

La Venerable Orden de que nos ocupamos, se

halla establecida en esta Ciudad en la Iglesia del ex-Convento de *San Francisco*: y sus hermanos gozan de muchas prerrogativas, gracias é indulgencias concedidas por los Sumos Pontífices.

Junta de Gobierno.

Padre Visitador.—Fr. Agustín de Cadclo.

Ministro Mayordomo.—D. Santos Lama.

Segundo.—D. Simón Eguia.

Primer Conciliario.—D. Antonio Vedia Cotera.

Segundo Conciliario.—D. Manuel F. Fontecha.

Tercero.—D. Francisco Eransu.

Cuarto.—D. Ramón Galván.

Vicario del Culto Divino.—D. Miguel Aguinaco.

Enfermero.—D. Luis García.

Secretario.—D. Cipriano Oses y Mina.

Maestro de Novicios.—D. Joaquín Luis Puente.

Id. de id.—D. Eusebio Oria.

Sacristan.—D. Eduardo Lastra.

Baldores.—D. Ecequiel López.

» D. Miguel Cagigas.

» D. Andrés Fernández.

Congregacion de San Luis Gonzaga.

Se componen de bastantes jóvenes de la Ciudad que se reunen los días festivos en la Iglesia de Nuestra Señora de la *Consolacion*, y practican varios ejercicios devotos, bajo la dirección de un P. Jesuita, quien les dirige la palabra é instruye en las reglas de la sana moral, cuyas máximas, gravadas en sus tiernas inteligencias, los hace aparecer en su conducta pública y privada próvidos y virtuosos. Esta *Congregacion* cuenta ya de existencia 9 años.

Congregacion de la Purisima Concepcion.

La forman mas de cien jóvenes de todas las clases de la Ciudad: se reunen los días festivos en la Capilla de la casa de *Caridad*: la establecieron los P. P. Jesuitas hace dos años, quienes, continuando en sus ejercicios religiosos, con infatigable perseverancia, han conseguido ilustrar las tiernas intenciones de las concurrentes y guiarlas por el camino de la virtud y del honor, que es la base y el fundamento de la verdadera felicidad.

*Comision de Monumentos Históricos y Artísticos
de la Provincia.*

Presidente.—Sr. Gobernador.

Vocales.—D. José Pio de la Pedrueca.

» Francisco Alpanseque.

Secretario.—Juan Ancell.

Hay dos plazas de vocales vacantes.

INSTRUCCION PUBLICA.

JUNTA PROVINCIAL.

Presidente.—El Sr. Gobernador.

Vocales.—D. Luis M. del Carmen.—*G. Hospital*

» José María Montalvan.—*Hernan Cortés.*

» Agustín Gutierrez.—*Bailen.*

» Francisco C. del Camino.—*D. del Instituto*

Inspector.—D. Cipriano de L. y Robledo.—S. José.

NOTA.—El Gobierno no ha nombrado todavía los vocales que cesaron por suerte de pertenecer á la junta en fin de 1859.

Secretario.—D. Valentín Franco.—Atalaya,

Junta local de primera enseñanza.

Presidente.—Sr. Gobernador.

Vocales.—D. Antonio Cedrun.—C. del Hospital.

» Pablo de la Lama.—*Id.*

» Gregorio de la Revilla.—Príncipe.

» Francisco Alday.—Bailén.

» José Prieto.

» Ruperto de la Cabada.—Muelle.

Inspector de primera enseñanza.

D. Cipriano de Leon y Robledo.

Escuela Normal.

Director.—D. Valentín Pintado.—P. Concordia.

Segundo Maestro.—D. Agustín Trifón Pintado.

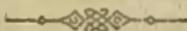
Plazuela de Becedo.

Eclesiástico.—Ramon Ruiz Cobo.—Remedios.

Regente de la Escuela práctica.—D. José María Rogi.—Blanca.

Auxiliar.—Manuel F. Castaneda.—Santa Lucía.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.



Entre los pocos edificios públicos que tenía antes Santander se contaba el antiquísimo Convento de las Monjas de Santa Clara, fundación de Doña

Gitarde ó Gustarte, viuda del valeroso Capitan de la Armada Gonzalo Garcia de Santander, que sirvió en guerras contra los Moros en tiempo de D. Alfonso X y de D. Sancho, su hijo, en cuyo archivo se conservaba un privilegio en pergamino dado en Toro á 12 de Junio de 1351, por el que D. Alonso XII confirmaba otro de su abuelo D. Sancho IV, eximiendo al citado Convento, sus tierras y ganados, de todo tributo.

En 1599 era tal la pobreza de aquel, que el Ayuntamiento ofreció de limosna perpétuamente á sus Religiosas 1,500 maravedises cada año, de la moneda vieja, habiendo sido otorgantes de la escritura, Gonzalo Fernandez de Pámanes y Juan Gutierrez de Santa Clara, Alcaldes, y además los seis hombres buenos, Gonzalo Gutierrez Calleja, Ruiz Gutierrez de Escalante, Juan Gutierrez, Martin Sanchez de Soleriano, Fernando Gonzalez de Polanco, Fernando Gutierrez de Barcenilla y Juan Alonso de Oviedo, que serian, sin duda, de las familias mas principales de la entonces Villa.

Cuando las Religiosas de este Convento tuvieron que trasladarse al de Santillana de la misma Orden, se aprovechó el edificio para Cuartel y Hospital de heridos, hasta que por Real Orden de 28 Diciembre de 1836, se cedió para establecer en él, el Seminario Cantábrico, que hoy se conoce con el nombre de *Instituto de Segunda Enseñanza*.

Las mejoras que ha recibido recientemente el repetido edificio, sus gabinetes de fisica y de historia natural, enriquecidos con notables ejemplares, su Biblioteca, sus Cátedras, especialmente las de dibujo, y todas las dependencias de que consta, le han colocado ya al nivel de los mejores de España.

Abraza todos los estudios de segunda enseñanza, los de aplicación al Comercio y la Escuela profesional de Náutica.

En el curso de 1858 á 1859 estuvieron matriculados en este Establecimiento quinientos diez y nueve alumnos.

Director.—D. Francisco Carral del Camino, en el propio Establecimiento.

Vice-Director.—D. Manuel Herranz y Quintanilla.—Puente

Secretario.—D. Francisco M.^o Gánuza.—Ruamayor

Catedráticos.—D. Santiago de Córdoba.—Cuesta
del Hospital.

- » Marcelino Menéndez.—Ruamayor.
- » Agustín Gutiérrez.—Blanca.
- » Pernabé Sainz.—Vizconde de Monserrat.
- » José Pineda.—Muelle.
- » Enrique Corona Martínez.—Isabel II.
- » Juan Ancell.—Cañadio.
- » Antonio Pérez Pastor.—Atarazanas.
- » Juan Manuel Mazarrasa.—Puente.
- » Estéban Aparicio.—Plazuela de Isabel II.
- » Manuel Gutiérrez.—Santa Cruz.
- » Juan Cancio Mena.—Mártires.
- » Primo Olivares.—Ruamayor.

Colegio de internos adjunto al Instituto.

Director.—D. José Carral.

Capellán.—D. Valentín Antia.

Maestro Inspector.—D. Marcelino Santa María.

Dependientes.—D. Rodrigo Peláez.—En Instituto.

- » Juan de la Baila.—*Id.*

- » Lorenzo Ganza.—*Id.*

Escuela Profesional de Náutica.

Director.—El mismo del Instituto.

Catedráticos.—D. Juan Muñiz.—*San José.*

” Lorenzo Martinez Viademonte.—*Cañada.*

Dependientes.—D. Santos Perez.—*Socubiles.*

” Manuel Casuso.

Escuelas públicas de Niños de la Ciudad.

Maestros.—D. Gregorio Solano.—*Rupalacio.*

” D. Antonio Valdor.—*Puente.*

Ausiliares.—Miguel H de las Cagigas.—*Ruamayor.*

” Secundino de Murga.—*Arrabal.*

Escuelas Públicas de Niñas.

Directoras.—Doña Petra Caballero.—*S. Francisco.*

” Carmen Gallostra.—*Ruamayor.*

Ausiliares.—N. de la Puente.

” Laureana Fernandez.

” Cruz Fernandez.

Escuela de Adultos.

D. Angel José Sobremazas.—*Burgos*

Escuelas de la Casa de Caridad.

De niños—D. Blas Montealegre.—*Isabel II.*

De niñas.—Las Hermanas.

Escuelas privadas de Niños,

Director D. Victor Setien y Zubieto.—*Compañía.*

Ausiliar.—D. José Castanedo.

Ayudantes.—D. Lope Zubieto.

” José Padierne.

” Angel José Sobremazas.—*Burgos.*

- D. Francisco Fernandez.—*Rupalacio.*
» Juan Francisco del Campo.—*Santa Clara.*
» Leandro Franco.—*Rupalacio.*
» Manuel Campo.—*Arrabal.*

Escuelas privadas de niñas.

- Directora.—D.^a Dominica Olalla de Leon.—*S. José.*
Ausiliares.—Santos Gonzalez Cueto.
» Josefa Perez Quesada.
» Valentin Antia, para instruccion religiosa.
» Victor Setien y Zubieta, para la literaria.
» José Sagrario, de idioma francés.
« Fernando Segura, de música vocal é instrumental.

- Directoras.—D.^a Javiera Pelaez de Roji.—*Blanca.*
» Lucia Sorroiz.—*San Francisco.*
» Anacleta Lopez de Montealegre.—*Isabel II.*
» Justa Vazquez.—*Plaza de la Constitucion.*
» Joaquina Klin.—*Rupalacio.*
» Maria Iturriaga.—*Id.*
» Generosa Heras.—*Puerta la Sierra.*
» Guadalupe Cenzano.—*Cuesta.*

Ausiliar.—Martina Roji y Pelaez.

La Dominical.

Dirigida por la Asociacion de Señoras de San José.

La del Convento de la Enseñanza.

Por las Religiosas del mismo.

Escuela Dominical de las Operarias de la Fábrica de tabacos.

Se instaló hace dos años por inspiracion de Vic-

toria del Campo, antigua operaria de dicha fábrica, y hoy novicia en el Convento de la Enseñanza de la Ciudad de San Fernando: concurren á ella mas de 100 jóvenes de la citada profesion, quienes asisten los días festivos á oir las lecciones de doctrina cristiana, lectura y escritura, que les dan, con cariño so y constante afecto, algunas de sus compañeras mayores en edad y mas instruidas; pudiendo asegurarse, como tenemos una verdadera satisfaccion en consignarlo en nuestra GUIA, que la parte moral, religiosa é instructiva de la mayoria de las ciudades operarias ha sufrido y continua experimentando, un cambio inesperado, completo y radical.

Comision de exámenes y oposiciones de Maestros.

Presidente.—Sr. Gobernador.

Vocales.—D. Luis Carmen Perez.

» Valentin Pintado.

» Ramon Ruiz Cobo.

» Agustín Trifón Pintado.

El Inspector de primera enseñanza.

JUNTA PROVINCIAL

de Agricultura, industria y Comercio

Por Real Decreto de 14 de Diciembre de 1859, se dispuso que las Juntas de Agricultura creadas por el de 7 de Abril de 1848, las de Comercio que existian en las capitales de Provincia y las de Industria

ó Fabricas que tuviesen la misma condicion formasen en cada una de aquellas, una sola corporacion que habria de llamarse como se menciona en el epigrafe, dividida en las tres secciones de los ramos que expresa su denominacion, instalándose el primero de Marzo del corriente año.

La de esta Ciudad se compone de los sujetos que siguen:

Vocales Natos.

El Sr. Gobernador.

El Jefe de la Sección de Fomento.

El Comisario Régio de Agricultura.

El Ingeniero Jefe del Distrito de los ramos de Caminos, Minas y Montes.

El Director del Instituto Provincial de segunda Enseñanza.

El Presidente de la Junta Sindical de Corredores de Comercio.

El Delegado de la Cria Caballar.

El Visitador Principal de Ganadería y Cañadas.

Ademas consta la Junta de quince Vocales electivos, cuyo cargo dura cuatro años, renovándose la totalidad de aquellos por mitad, cada dos, sin que hasta ahora sepamos los nombres de los mismos; por cuyo motivo no los incluimos en nuestra Guia.

BANCO DE SANTANDER.

Las oficinas del mismo se hallan en la calle del Martillo, casas del Sr. Pombo, y están abiertas desde las 10 de la mañana á las 4 de la tarde.

Empezó sus operaciones el 15 de Agosto de 1857 con un capital de cinco millones de reales divididos en dos mil quinientas acciones de á dos mil reales cada una, las cuales ganan ya una prima de 50 por 100, y aun así no se encuentran vendedores.

El dividendo repartido el primer semestre de 1859 fué de 4 y 1½ por 100, llevando el 1 y 1½ al fondo de reserva.

El liquido de las utilidades obtenidas en el segundo semestre de dicho año ascendió á reales ve-llon, 332,051-85, de cuya cantidad se aplicó el 5 por 100 ó sean 10,360-81 para amortizacion de moviliario y el resto fué distribuido entre los accionistas y fondo de reserva.

En provecho de las familias laboriosas y honradas, á cuya protección se dirigen las miras de la Administracion del Banco, en cuanto puede hacerlo dentro del círculo de sus atribuciones y de los preceptos de su deber, como encargado de ajenos intereses, acordó rijiesen desde primero de Enero de 1859, segun sigue sucediendo, las siguientes condiciones para las imposiciones en dicho Banco.

1.º El Banco admite imposiciones á interés abonando á los imponentes 3 por 100 anual.

2.º Las imposiciones se podrán hacer todos los días no feriados, desde las 10 hasta la 1, por los imponentes ú otra persona en su nombre, en la caja del Banco, en donde se harán tambien los reintegros á petición de los interesados á las mismas horas.

3.º Cada interesado podrá imponer desde la cantidad de cuatro reales como mínimo, hasta la de seiscientos como máximo en una semana. En la primera imposición se admitirá hasta la cantidad

de mil reales: en ninguna se admitirá fracciones de real.

4.^a No se admitirá á un mismo imponente mayor cantidad que la de diez mil reales. Si alguno quisiese tenerla mayor podrá hacerlo, pero sin derecho al abono de intereses por el exceso.

5.^a Las asociaciones y establecimientos benéficos podrán imponer hasta la cantidad de cuarenta mil reales con opción al abono de intereses, pero excediendo las imposiciones de esta suma no se abonará intereses por el exceso.

6.^a No devengarán intereses las cantidades que se reclamen sin que haya trascurrido un mes desde la fecha en que fueron impuestas. Las épocas fijas para el abono de intereses son el dia 15 y último del mes.

7.^a Las cuentas se saldarán el 31 de Diciembre acumulando los intereses al capital para el abono de intereses en las liquidaciones sucesivas. Al ejecutar estas no se abonará intereses sobre fracciones de veinte reales.

8.^a La Administración del Banco alterará el tipo del interés cuando lo considere conveniente, dando publicidad al acuerdo con un mes de anticipación para conocimiento de los interesados.

9.^a También podrá denegar las solicitudes de imposición siempre que á su juicio se hagan por personas ó con circunstancias que desnaturalicen el objeto benéfico que se propone.

10. A cada imponente se entregará una libreta que es el título de propiedad de sus imposiciones. Este título es nominal y no puede trasferirse. Siempre que se haga imposición ó se retiren es preciso la presentación de la libreta para anotar

en ella las cantidades por uno ú otro concepto.

11. En caso de pérdida ó estravio de la libreta se entregará un duplicado de ella bajo el mismo número, tomando antes las medidas convenientes para evitar los abusos que pudieran cometerse. En la nueva libreta solo se consignará la suma que resulte por saldo á favor del imponente, y la fecha de la entrega.

12. Para reclamar en nombre del heredero ó interesado difunto es circunstancia precisa la presentación del documento justificativo del derecho de aquel, y de la personalidad del reclamante.

Por Real Decreto de 22 de Octubre de 1858, se dispuso el pago de los intereses de la deuda en las Capitales de Provincia, y en su vista la Administración del Banco acordó que desde el 12 de Enero de 1859, este admitiese, segun continúa verificándolo, en depósito gratuito toda clase de efectos de la deuda pública del Estado devenguen ó no intereses, lo que nos ha parecido oportuno consignar en nuestra GUIA para conocimiento y gobierno de los que nos honren leyéndola; advirtiendo que el propio Banco se encargó y sigue de presentar oportunamente al cobro los cupones de la primera llamados al pago y de abonar su importe a los depositantes cuando se realice aquel en la Tesorería de la Provincia, en cuyo caso pueden disponer cuando gusten de su importe: que si quieren cobrar sus cupones antes de que se haya hecho el pago en dicha Oficina, sufrirán el descuento de 1 por 100: que el Banco no responde de los incidentes que por estravio ú otra causa ocurran despues de la entrega de los cupones en Tesoreria: que tambien admite en depósito gratuito

las acciones de Sociedades mercantiles y corporaciones civiles legalmente constituidas que tengan su domicilio y pago de intereses en esta Capital: que se encarga igualmente del cobro de los intereses que devenguen: que los depósitos hay que hacerlos en la Caja del Banco en donde se entregaran á los depositantes las facturas que han de llevar expresando los efectos que van á depositar; y finalmente, que para retirar los depósitos tiene que pasarse aviso á la Gerencia con un dia de antelacion con el objeto de que previas las formalidades que rijen en el recordado Establecimiento puedan extraerse oportunamente de la Caja reservada en donde se custodian.

Comisario Régio.—D. Higinio Polanco.

Junta de Gobierno.

D. Juan Abarca,
Domingo Diaz Bustamante.
Gerónimo Roiz de la Parra.
Luis Gallo.
Rafael Varona.
Gerónimo Pujol.
Gabriel del Campo.
Manuel Casuso.
Joaquin José de Arrizabalaga.
Juan de la Pedraja.
Luis Roiz de la Escalera.
Antonio Lopez Döriga.

Suplentes.

D. Domingo de la Portilla.
Carlos Odriozola.

D. José Pérez Alvaro.

Director Gerente.—D. José A. Cedrun.

Secretario.—D. Antonio del Diestro.

Tenedor de libros.—D. Antonio Salcines.—Ruamend
Cajero.—D. Agustín G. Gutierrez.—P. de Isabel II.

GIROS MUTUOS.

DEL TESORO.

Se halla establecido en la Tesorería de Hacienda Pública: las horas de despacho son de 10 á 11 de la mañana para el giro y de 11 á 12 de la misma para el pago de libranzas. El premio que se satisface es el 2 por 100, abonándolo al librar.

De los Sres. Uhagon hermanos y Comp.^o de Madrid.

Semejante al anterior de pequeñas cantidades tiene establecido esta casa un vasto servicio de *Giro mútuo general de la Corte con Provincias ó vice-versa*, y de estas entre sí al tipo fijo de 2 por 100 de premio y 2 rs. adicionales por libranza para timbre y correo. Los correspondentes de la casa espiden libranzas de este giro mútuo, de cualquier suma, insignificante ó crecida, sobre todas las poblaciones del Reino de alguna importancia, cuyas libranzas son pagaderas á presentación. Los representantes de dicha casa en esta Capital, lo son los Sres. Gallo hermanos.

De la Unión Española.

Se espiden libranzas de este giro por cualquier suma, desde 1 real hasta 2 mil, en una sola letra al cambio fijo de 2 por 100. El representante en esta plaza lo es D. Niconor Crespo.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Se halla establecido en la casa Aduana, habitacion 2.

Horas de despacho,

DE 9 DE LA MAÑANA Á 3 DE LA TARDE.

Gobernador.—Sr. D. Gregorio de Goicoerrotea,
en la propia Aduana.

Secretario.—D. Pedro Gonzalez Camino.—*Búrgos*

Oficiales.—D. Ricardo Cuevas y Linares.

» Manuel Naveda.—*Atarazanas.*

» Pedro Fernandez Caveda.—*Cervantes*

» Eusebio Palmero.—*Cuesta de Gibaja.*

Archivero.—D. Manuel Suarez Vigil.—*Alalaya.*

Escríbientes,—D. Francisco Madrazo.—*Cervantes*

» Estéban Aguirre.—*Burgos.*

» José Fernandez—*Cuesta de Gibaja.*

» Aurelio Ruiz.—*Rupalacio.*

» Antonio Pumarejo.—*Ruamenor.*

» Felipe Camargo.—*Cervantes.*

Sección de cuentas.

Oficiales.—D. Manuel Velasco.—*Hospital.*

» Antonio Molano.

Ausiliar.—D. Francisco de Paula Baeza.—*Burgos.*

» José Felipe Sagnario.—*Santa Clara.*

» Césareo Contreras.—*Medio.*

Sección de Fomento.

Jefe.—D. José María Prado.—*San Francisco.*

Oficiales.—D. José S. Saavedra.—*Ruamayor.*

” Fernando Castañon.—*San Francisco.*

” José María Cerezo.—*Búrgos.*

” Fulgencio Soriauo.—*Cuesta de Gibaja.*

Escribientes.—D. José de la Lastra.—*P. Lealtad,*

” Pablo Ortiz.—*Búrgos.*

” Pedro Landa.—*Ruamenor.*

” Nemesio Baquero.—*Santa Clara.*

CONSEJO DE PROVINCIA.

Se halla establecido en el local del ex-Convento de San Francisco.

Presidente.—Sr. Gobernador.

Vice-Presidente.—D. Ramon Carrera Estrada.

Consejeros.—D. Marcelino Sautola.

” Bernardo Sierra.

Supernumerarios.—D. Juan Antonio Torreiro.

” Tomás C. Agüero.

Secretario.—D. Manuel Velasco.—*Hospital.*

Escribiente.—D. Severiano Diaz.—*San Francisco.*

Ugieres.—N. Valdizan.—*En el ex-Convento.*

” José Lete.—*Rupalacio.*

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Se halla en el propio local.

Cabuérnica.—D. Pedro Hornedo Velasco.

Castro-Urdiales.—D. Luis Ocharan.—*Fonda de Comercio.*

Entrambasaguas.—D. Tomás Cagigal.—*Sta. Lucía Laredo.*—D. Ramon Cabanzo.

Potes.—D. Luis C. Bustamante.—*Compañía.*

Ramales.—D. Frascisco P. Zorrilla.—*Blanca.*

Reinosa.—D. Rafael Varona y Michelena.

Santander.—D. Salvador Quintana.

San Vicente de la Barquera.—D. Angel Bernardo Perez.—*Martillo.*

Torrelavega.—D. Julian Ceballos.—*Muelle.*

Villacarriedo.—D. Antonio Quintanal y Rueda.—*Compañía.*

CENSURA DE TEATROS DE LA PROVINCIA Y DE LAS NOVELAS
QUE EN LA MISMA SE PUBLICAN.

D. Ramon Carrera Estrada.

FISCAL DE IMPRENTA Y CENSURA DE LIBROS.

Ldo. D. José Garcia Camba.



ESTACION DE TELEGRAFOS.



Se terminó la linea desde Bilbao á Santander, con un ramal á Santoña, el 17 de Febrero de 1857.

Las Oficinas de dicha Estacion se hallan establecidas en el *Muelle de los Naos*, casas del señor Torriente, y están abiertas para el público á todas horas del dia y hasta las nueve por la noche.

Director de segunda clase.—D. Rafael Milan.

Subdirector de id,—D. José Fernandez Ibarra.

Telegrafistas de 1.^a clase.—D. Eusebio Ramos:

- » Gumersindo Villar.
- » Francisco Lamas.
- » Roque Cuervo.
- » Francisco Barrallate.

Conserje.—D. José Novoa.

Ordenanzas.—D. Isidoro Almira.

- » Manuel Esteban.
- » Alonso Colillas.

Todos habitan en el propio local de la Estacion.

Prescripciones de los tratados internacionales, aplicables, tambien, al servicio interior de Telégrafos.

Los despachos deben escribirse con claridad y en lenguaje inteligible, sin combinaciones de palabras, construcciones inusitadas, abreviaturas, tachaduras ó enmiendas sin salvarlas.

Empezarán con la dirección, y en su caso la forma de conducción mas alla de la última Estación telegráfica: seguirá el testo, y al final la firma, pudiendo añadir á ella la clase de legalización que el expedidor juzgue conveniente, el cual será responsable de las consecuencias de una dirección inexacta ó incompleta.

Se prohíbe el empleo de cifras secretas, permitiéndose únicamente las cotizaciones de la Bolsa, como de las mercancías, etc. *artículo 12 de Berna.*

Pueden admitirse despachos para puntos en que no haya Estación telegráfica para remitirlos á su destino desde la mas próxima, por correo certificado ó por propio.

Todo lo que el expedidor haya escrito en su minuta para ser trasmisido, entra en el centro de las

palabras de pago. *Articulo 20 de Berna, y de Bruselas. El de Berlin concede de 1 á 5, en la direccion.*

Puede el expedidor, pagando, saber la hora en que el despacho ha llegado á su destino, obtener su colocacion y solicitar su respuesta.

El secreto de la correspondencia es rigurosamente observado.

Los despachos se entregarán, segun los tratados, gratis á los destinatarios, y por su ausencia á los individuos adultos de su familia, á sus empleados, criados ó patronos á no ser que haya designado por escrito en la Estacion un delegado especial.

Las Administraciones telegráficas no responden en manera alguna, de la exactitud y rapidez de las comunicaciones, ni del perjuicio que resulte de la perdida, alteracion ó retraso de los despachos; su responsabilidad se limita á la devolucion de la tasa, segun los casos y las prescripciones de los convenios de Berna, de Bruselas y de Berlin.

A solicitud del expedidor la trasmision de un despacho puede ser detenida y un despacho transmitido puede no ser entregado, avisando oportunamente.

COSTE DE LOS DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Tabla de reales vellon

POR

ZONAS.

Palabras	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
20	5,70	11,40	17,10	22,80	28,50	34,20	39,90	45,60	51,30	57
30	8,55	17,10	25,85	34,20	42,75	51,30	59,85	68,40	76,95	85,50
40	11,40	22,80	34,20	45,60	57	68,40	79,80	91,20	102,60	114
50	14,25	28,50	42,75	57	71,25	85,50	99,75	114	128,25	142,50
60	17,10	34,20	51,30	68,40	85,50	102,60	119,70	136,80	153,90	171
70	19,95	39,90	59,85	79,80	99,75	119,70	139,05	159,00	179,55	199,50
80	22,80	45,60	68,40	91,20	115	136,80	159,60	182,40	205,20	228
90	25,65	51,30	76,95	102,60	128,25	153,90	179,55	205,20	230,85	256,50
100	28,50	57	85,50	114	142,50	171	199,50	228	256,50	285

El importe de 20, 30, etc. zonas, se obtiene multiplicado por 2, 3 etc. el que comprenda en la columna de diez zonas.

Cuando la cifra que represente el número de zonas tenga unidades, se tomarán los valores de estas en las columnas de los números dígitos como de 11 á 19 de 21 á 29 etc. y se sumarán á la cantidad obtenida por las decenas 10, 20, 30 etc.

Todas las palabras son de pago.

El acuse de un recibo, lo mismo que un despacho sencillo.

La colocacion, lo mismo que el despacho primitivo.

La contestacion pagada, segun el número de palabras que se fije:

Copias, reales vellon 2,85.

La peticion de no remitir un despacho trasmitido debe hacerse por medio de un nuevo despacho de pago.

El trasporte fuera de la linea, en pliego certificado rs. vn. 3,80 para todos los puntos de Europa, y 9,50 para cualquiera otra parte del mundo: lo mismo si el despacho debe ser puesto á lista. Por propio hasta el radio máximo de 15 kilómetros, 11, 40: para un radio de mas de 15 kilómetros se depositará á razon de 15 20 por miriámetro.

Desde el dia 1.^o de Enero del corriente año, el servicio telegráfico en el interior del Reino se rige en conformidad á las bases establecidas para el internacional en los convenios de Berna y Bruselas.

En su consecuencia los tipos varian así como el importe de las tasas en beneficio del público.

La apreciacion de las palabras se hace de 1 á 20: de 21 á 30 etc. Siempre de 10 en 10 y contando

en ellas la dirección que antes pasaba gratis; pero con la ventaja de que el expedidor que solo ponga 3 palabras de dirección le quedan 17 para el testo.

El precio de los despachos en el primer tipo no varia; pero en los sucesivos sufre una considerable rebaja.

ADMINISTRACION DE CORREOS.

Se halla situada en la Plazuela de Becedo muy cerca al ex-Convento de San Francisco.

Administrador.—D. Manuel Gómez Salas.—Vive en la Administracion.

Interventor.—D. Anastasio Ferrer.—*Id.*

Oficiales.—D. Pedro Herrero.—*Cuesta del Hospital,*
José de Arrin y Díaz.—*Alta.*

Meritorio.—D. Pedro C. y Mantecon.—*C. del Hospital*

Ayudante.—D. Baldomero de los Reyes.—*En la Administracion*

Ordenanza.—D. Nicolás Camargo.—*Blanca.*

Cartero.—D. José María Torcida.—*Id.*

Pedro Sierra.—*Puente.*

Suplentes.—D. Eugenio Torcida.—*Burgos.*

Manuel Fernández.—*Blanca.*

Agustín González.—*Puente.*

ENTRADAS Y SALIDAS DE CORREOS.

Entradas.

De Burgos . . . á las 10 y media de la mañana.

De Palencia . . . á las 5 de la tarde.

De Bilbao . . . á las 10 y media de la mañana.

Salidas.

De Burgos . .	á las 12 de la noche.
De Palencia . .	á las 11 de id.
De Bilbao . .	á las 8 de id. id.

Horas de despacho.

Desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.
Desde las 5 de la tarde á las 9 de la noche.

Apartado.

El que tiene apartado debe pagar 100 rs. al año y 200 si son dos ó mas los socios, en cuyo caso se reciben las cartas media hora despues de llegado el correo: los demás habitantes de la Ciudad lo verifican hora y media ó dos mas tarde por conducto de los carteros y para los forasteros y personas desconocidas se fijan listas en el portal de la Administracion.

SILLAS-CORREOS.

Administrador.—D. Nicolás Camargo.

Cuesta un asiento en la silla desde Santander á Burgos 160 rs.=Id. á Carandia, 25.=Id. á Ontaneda, 42.=Id. á Perales, 65.=Id. á Bezana, 80.=Id. á Quintanilla Escalada, 94.=Id. á Cubilla, 108.=Id. á Quintanilla sobre Sierra, 122.=Id. á Ubierna, 138.

El despacho de billetes se halla en la misma Administracion de correos.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LA PROVINCIA.

Se halla situada en la Plazuela de la Esperanza.

Comandante-Teniente Coronel.—D. Gerónimo Galindo.

Capitan.—D. Lorenzo Larrinaga.

El puesto de la Capital se compone de 15 guardias de Infantería y 6 de caballería.

El cuartel se hallá situado en el callejon del Correo.

RAMO DE VIGILANCIA.

Comisario.—D. Mariano del Campo.—*M. Naos.*

La oficina la tiene establecida en su propia casa siendo las horas de despacho, así como en las Celadurías, por la mañana de 9 á 12 y por la tarde de 4 á 6. En casos urgentes se despacha al público á todas horas tanto de dia como de noche.

Celadores de distrito.

Primero ==D. José María Martínez.—*Limon.*

Segundo.—D. Francisco García.—*C. de Gibaja.*

Tercero.—D. Juan Sierra.—*Rio de la Pila.*

Cuarto.—D. José Domenech.—*Compañía.*

Además hay diez Vigilantes asignados dos á cada una de las Celadurías, uno al Gobierno de Provincia y otro á la Comisaría.

Comisario Régio para la inspección de la agricultura general de la Provincia.

Sr. D.....

Comisario de Montes de la Provincia.—Sr. D.....

Ingeniero del ramo de la misma.

D. Julian Diaz de Andino.

Junta-Económica de Obras Públicas.

D. Cornelio de Escalante.

» Salvador Quintana.

» Benito Otero Rosillo.

Servicio General de obras públicas de la Provincia.

Ingenieros.—D. José de Peñarredonda, Jefe.

» Cayetano González de la Vega.

Ayudantes.—Gelasio Martínez Velasco.

» Fernando Gándara.

» Francisco Ruiz López.

» Juan García del Rivero.

» Juan Casuso.

» Cesareo Boada.

» Tomás Díaz de Velasco.

» Juan María Menéndez.

» Justo Gallarreta.

Además hay catorce Sobrestantes.

Sección de Estadística de la Provincia.

Oficial.—D. Estanislao de la Bárcena.—*Cervantes.*

Auxiliar.—D. Diego Menéndez.—*Puerta la Sierra.*

Depositario de Fondos Provinciales.

D. José del Castillo.—*Plazuela de Isabel II.*

Escríbano del Gobierno de Provincia.—D. Hilario

Lasso de la Vega.—*Ruamayor.*

Portero.—D. Carlos Inar.—*En la Aduana.*

Comision permanente de Estadística de la Provincia.

Presidente.—El Sr. Gobernador.

Vocales.—Administrador de Hacienda Pública.

Secretario del Gobierno.—D. Cayetano González de la Vega.

» Francisco Suárez Fernández.—Cuesta.

» Manuel Valdés Escobar.—Rupalacio.

» Agustín Gutiérrez.—Blanca.

» Carlos María de Otero.—Plazuela del Príncipe.

» Pedro Hornedo y Velasco.

» Víctor Laza y Barrasa.

» Manuel González Bustamante.—Burgos.

» José M. del Acebo.—Pazuela de la Esperanza.

» Claudio Albar González.—Muelle de los Naos.

» José María de la Revilla.

» José María de Aguirre.

» Cornelio Escalante.

» Rafael Varona y Michelena.

» José Pío de la Pedrueca.

Secretario.—D. Estanislao de la Bárcena.

F A R O S .



Del Cabo Mayor de Santander.

Fué construido en 1839 por una empresa particular á la que se señaló para reintegrarse del capital invertido y de sus intereses, un derecho de 1 real en tonelada por cada buque español y francés y dos reales, también en tonelada, por cada uno de los de las demás Naciones que entrasen en el Puerto: es de segundo orden: y su luz giratoria

con eclipses de minuto en minuto: la altura del foco luminoso sobre el nivel del mar, es de 90,84 metros: y 29,65 sobre la planta de la torre: se iluminó por primera vez el 3 de Agosto de dicho año de 1839: su alcance aproximado es el de veinte millas y por el mismo y por su sitio está en relación con el Cabo Peñas.

De la Isla de Mouro.

Se halla en la cumbre de dicha Isla, la cual forma la entrada del Puerto de Santander: longitud 2.[°] 26'44: latitud 43.[°] 28'24: aparato de quinto orden: luz fija y blanca: alcance aproximado quince millas: se iluminó por primera vez el 10 de Diciembre de 1859 y nosotros tuvimos el honor de ser invitados á asistir á la prueba que se hizo la citada noche saliendo á alta mar en el vapor *Porvenir*, en compañía de los Señores D. Patricio de Azcárate, Gobernador de la Provincia, D. José Peñarrubia, Ingeniero Jefe de la misma, D. Claudio Alvar Gonzalez, Capitan del Puerto y D. Tomás C. Agüero, Consejero Provincial.

La utilidad y necesidad de este Faro exceden a toda ponderacion, como puede verse en el curioso articulo que sobre el mismo publicó nuestro amigo el Sr. Agüero en el número 397 de la Abeja Montañesa.

Torrero principal del primer Faro.—D. Vicente Bermudez

Id. ordinario.—Antonio Lopez.

Auxiliar.—Antonio Gutierrez.

Torrero auxiliar del segundo Faro.—D. Francisco Mozo.

Id. id.—D. Antonio Diaz.

Atalaya.

Se halla en el paseo del Alta, no lejos de la Playa del Sardinero, es pequeña, de madera, se comunica con la Capitanía del Puerto y cuando nos ocupemos de la Marina verán nuestros lectores la estensa esplicacion que les damos de las banderas que se ponen en ambos puntos para avistar los buques que se dirijen á la bahía.

Encargado de la Atalaya.=D. Pantaleon Pasoles.

Arquitecto de la Provincia.

D. Juan Ancell, Arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando.

Ingenieros de Minas.

Jefe.=D. Eugenio Fernandez, Jefe de 2.^a clase.
» Carlos Maria Otero, Ingeniero primero.
» Cirilo Tornos, id. id.

Visitador principal de la Asociacion general de Ganaderos del Reino.

D . Francisco Garcia de los Rios.

Delegados de la Cria Caballar.

D. José Manuel de Quevedo.
D. Francisco de Cosio.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA.

Sus oficinas en el primer piso de la Aduana.

Horas de despacho,

DE 9 DE LA MAÑANA Á 3 DE LA TARDE.

Administrador.—D. José M.^o P. Cosio.—Concordia.

Oficiales.—D. Vicente Moreno.—Puerta la Sierra.

- » José Campo Percz.—Santa Clara.
- » Emilio Echepari.—Puerta la Sierra.
- » Antonio Victor Flores.—Santa Clara.
- » Gerónimo Velloso.—Vizconde de Monserrat
- » Juan Escovar.—Isabel II.
- » Victor Rodriguez Espina.—Santa Clara.
- » Juan Francisco Estebez.—Puente.

Escribientes.—D. Prudencio Saez.—Alta.

- » Demetrio Senties.—Garmendia.
- » Dámaso Villoldo.
- » José Rozas.—Compañía.

Ausiliar.—D. Leandro Ruiz Polo.

Portero.—Francisco Arias.—Cuesta del Hospital.

Mozo de oficio.—Manuel F. Llera.—Callejon del Can.

Recaudacion de los Derechos de Consumo.

Fieles de puertas.—D. Vicente Rodriguez.—Burgos.

- » Vicente Boigas.—Id.
- » Luis Aguirre.—Puerta la Sierra.

Interventores.—D. Pedro Gil.—Id.

- » José Fernandez Llera.—Santa Clara.
- » Juan Fernandez Abellie.—Cañadio.

Vista aforador.—D. Juan Moreno.—*Alta.*

Oficiales de libros.—D. Jaime Leonar.

» Eugenio Ballina.—*Prado Tantin.*

Ronda de Visita..

Visitador.—José Martínez.—*Búrgos.*

Cabo.—Benito Grespo.—*Alta.*

Aventajado.—Pedro Cobos.

Interventores de arbitrios Municipales y Provinciales.

Son los mismos oficiales de libros D. Jaime Leonar y D. Eugenio Ballina.

Comision de evaluacion y repartimiento de la Contribucion territorial de esta Capital.

Presidente.—Sr. Administrador de Hacienda pública.

Vocales.—D. Mariano Zumelzu.—Atarazanas.

» Gervasio Egualas.

» Francisco Lastra Toca.—C. de la Atalaya.

» Joaquin Castanedo.

» Felipe Diaz.—San Francisco.

» Julian Alday.

» Manuel Abascal Perez.

» José Ceballos Bustamante.

Secretario.—D. Isidoro B. Jimenez.—C. del Hospital.

Escribiente.—D. Pedro Sanz.

Contaduria de hipotecas y oficina del Registro.

Se halla situada en la calle de Atarazanas, casas del Sr. Cabada, y corre á cargo del Escribano D. Ignacio Perez.

*Recaudacion de contribuciones directas,
sita en la Rivera.*

Recaudador de la Capital.—D. Plácido de la Torre
Cuesta.—*Rivera.*

Empleados.—D. Manuel Plaza.—*Remedios.*

» Benito Fernandez Regatillo.—*Puente.*

Cobradores á domicilio.—Juan Bolivar.—*Cervantes*

» Gabriel Somonte.—*Arcillero.*

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE LA PROVINCIA.

Se halla establecida en el piso principal de la Aduana, y las horas de despacho son las mismas que las de las demás oficinas que hay en el propio local.

Administrador.—D. Raimundo Urrengoechea.

Contador.—D. Pedro Martín.—*Atarazanas.*

Vistas.—D. Joaquín Camuño.—*P. de Isabel II.*

» José Garrigó.—*Lepanto.*

» Quintín García.

» Fernando Rozas.—*Compañía.*

Auxiliares de Vistas.—D. Julian Castanedo.—*Puer-
ta la Sierra.*

» Mariano Ubios.—*Id.*

» Mariano Iglesias.—*Río la Pila.*

» José Navarro.—*Santa Lucía.*

Oficiales—D. Francisco Rojó y Gandia.—*C. Gibaja.*

» Santiago Torres.—*San Francisco.*

» José María Sias.—*Santa Lucía.*

» José Alvarez.—*Cuesta de Gibaja.*

» Francisco Pérez.—*Muelle.*

» Manuel Alonso.—*Cuesta de Garmendia.*

» Enrique de Córdoba.—*Atalaya.*

Escribientes.—D. Antonio Herrera.—*Ruamayor*.

» Jorge Gutierrez.—*Limon*.

» Victor Raigadas.

» Rafael Rozas.—*Compañia*.

» Rafael Perez.—*Muelle*.

» Manuel Ablanedo.—*Cuesta de Garmendia*.

Alcaide.—D. José Gomez Salas.—*San Francisco*.

Marchamador Precintador.—D. Pedro Perez.—
Cuesta de Garmendia.

Pesador.—D. Manuel Salas.—*Cervantes*.

Portero de entradas y salidas y almacenes de la
Aduana.—D. Francisco Lopez.

Contaduria de Hacienda pública de la Provincia.

Sus oficinas están en la casa Aduana y se hallan
abiertas á las mismas horas que las demás.

Contador.—D. José García Tuñon.—*Hospital*.

Oficiales.—D. José Villa.—*Id.*

» José Palacios.—*Puerta la Sierra*.

» Leopoldo Noriega.—*Compañia*.

Oficial archivero.—D. Juan Guevara.—*Cubo*.

Aspirante á oficial de 1.^a clase.—José Joaquin Azpeitia.—*Hospital*.

Id. id. de 3.^a.—D. Adrian Zulueta.—*Rivera*.

Id. id. id.—D. Cándido Barrosa.—*Blanca*.

Portero.—José Martinez.—*En la Aduana*.

Mozo de oficio.—Eduardo Sanchez.—*Hospital*.

Tesoreria de Provincia.

Se halla en la Aduana y está abierta todos los
días desde las 9 de la mañana á las 3 de la tarde.

Tesorero.—D. Bernardino Maria Gonzalez.—*Cue-
ta del Hospital*.

Oficiales.—D. José Perez.—*Burgos.*

» Roman Gonzalez.—*Cuesta del Hospital.*

Cajero.—D. Manuel Landa.—*Ruamenor.*

Encargado del giro mútuo.—El Sr. Tesorero.

Mozo de caja.—Angel Garcia.—*Cuesta.*

Administracion de propiedades y derechos del Estado.

Se halla establecida en el ex-Convento de San Francisco, y las horas de oficina son de 9 de la mañana á 3 de la tarde.

Administrador.—D. Ramon G. Timoner.—*Blanca.*

Oficiales.—D. Manuel Ballesteros.—*San Francisco.*

» Evaristo Diestro.—*Búrgos.*

» José Martinez Doldan.—*Puerta la Sierra.*

» Pedro Larroya Savan.—*Cervantes.*

» José Almiñaque.—*Puente.*

» Victoriano Vergara.—*Rio de la Pila.*

» Anfiloquio Sanchez Cifuentes.—*Rupalacio.*

Escribientes.—D. Arsenio Dou Canal.—*S. Francisco.*

» Justo Escudero.—*Rupalacio.*

» Luis Landa.—*Compañia.*

» Isidoro Maeda.—*Cuesta de Gibaja.*

» José Tomás de Vergara.—*Rio de la Pila.*

Portero.—Vicente Fermin Garcia.—*Rivera.*

Mozo de oficio.—Antonio Rios.—*Alta.*

Comision principal de ventas de Bienes Nacionales.

Se halla situada en la calle de Lepanto núm. 2. Horas de despacho, de 9 de la mañana á 2 de la tarde.

Comisionado principal.—D. Mariano Garcés.—*Lepanto.*

Subalternos.

Castro-Urdiales.—D. Angel Lavin.
Cábuérniga.—D. Vicente Gutierrez.
Entrambasaguas.—D. Pedro Berrandon.
Laredo.—D. Manuel Prieto Bustillo.
Ramales.—D. Manuel de la Piedra.
Reinosa.—D. Félix Rodriguez.
Torrelavega.—D. Pantaleon Gonzalez.
S. Vicente de la Barquera.—D. Matias M. Pastor.
Villacarriedo.—D. Gregorio Mazorra y Pando.

Junta provincial de ventas de Bienes Nacionales.

Presidente.—Sr. Gobernador de la Provincia.
Vocales.—Sr. Administrador de Propiedades y de
rechos del Estado.—D. Salvador Quintana, Dipu-
tado Provincial.
 • D. Tomás Cagigal, Diputado, mayor con-
tribuyente.
 • D. José Ferrer Garcés, Síndico del Exce-
lentísimo Ayuntamiento.
El Comisionado principal de ventas, Secretario,

FABRICA NACIONAL DE TABACOS.

Ocupa en la actualidad, el edificio que fué Con-
vento de Monjas del Santa Cruz de Monte Calvario,
de la Orden de San Francisco, situado al extremo
derecho de la calle del mismo nombre, cuyas Re-
ligiosas pasaron alde Santillana, juntamente con las
de Santa Clara.

Fundó aquél Doña María Oquendo y Lasarte y empezó á habitarse el 6 de Noviembre de 1656 por 6 Monjas que vinieron de Escalante, á quienes poseyeron de su nueva casa el Arzobispo de Burgos, concurriendo al acto el Cabildo de la Colegiata y demás comunidades y nobleza de la Villa.

El citado edificio es pequeño y hasta mezquino y nada á propósito, para el objeto á que se le destina, principalmente desde que se cometió la indisculpable ligereza de vender la huerta contigua y solo la constancia, el buen orden y el método que ha sabido establecer en todo el actual Administrador, han podido, superando los mayores obstáculos, perfeccionar la elaboración de los tabacos, en términos que puede presentarse como modelo, tanto en nuestro país, como en el extranjero.

La citada fábrica se creó el año 1821 y habiéndose suprimido en 1825, se organizó, definitivamente en 1834, con parte del personal de la también suprimida de Málaga y con los útiles y enseres de la misma, en cuya época las operarias no pasaban de 150, en 1856 y 57, llegaron á 1,500 y ahora hay de 900 á 1,000.

Con las labores que recibe de las de la Coruña y Sevilla, surte á las Provincias de Castilla la Vieja y Navarra.

En el mencionado año de 1857 se elaboraron unas 850,000 libras nominales de cigarros y picado, y en 1858, 78,000.

Administrador Jefe.=D. Juan Manuel Santos.=
Plazuela de Isabel II.

Contador.=D. Nicolás G. Pedroso.=*Ruaménor.*
Inspector de labores.=D. José María Cabanas.=
San Francisco.

Depositorio pagador.=D. Félix Hita.=*Fonda del Comercio.*

Oficiales.=D. José de las Cuevas.=*Ruamenor.*

” Carlos Diaz.=*Cuesta del Hospital.*

Escribano.=D. Genaro Sierra.=*San Francisco.*

Portero.=D. Francisco Palazuelos.=*En la Fabrica.*

Hay además dos escribientes, dos porteras, catorce maestras, 10 mozos y 56 operarios.

RENTA DE LOTERIAS.

Administrador general de la Provincia.

D. Juan José de Carasa.

Tiene su habitacion y oficina en la Plaza de la Constitucion, y la segunda está abierta en invierno desde las 8 de la mañana hasta la 1 de la tarde, y desde la 1 y media hasta el anochecer, y en el verano lo mismo con corta diferencia.

EXTRACTO DE LAS LEYES DEL JUEGO.

Los premios se pagan solo por la lista de la Dirección.

Los billetes son documentos al portador.

No se paga premio á billete que carezca de sello, esté taladrado por el escudo de armas, ó contenga la indicacion de *Pagado.*

Para cobrar premio es indispensable la presentación del billete, que no puede reemplazarse de modo alguno.

Todo billete roto, deteriorado ó incompleto es nulo si del reconocimiento á que ha de sujetarse en la Direccion no resulta su indudable legitimidad.

En el corriente año habrá 20 Estracciones y 24 sorteos en los dias que se espresan , como asi bien el número de billetes de cada uno, su division y precio ; advirtiendo que si la conveniencia del servicio ó las circunstancias lo hiciesen necesario se modificará el número de billetes, su precio , ó division en los citados sorteos qne se estime oportuno; pero no las fechas , las cuales son definitivas é invariables segun se notará en el estado que sigue.

Como se verá, el número de premios se halla con el de billetes en la relacion de uno de los primeros por cada veinte y seis de los segundos.



Sorteos	Dias.	Mesēs.	Número de billetes.	Division.	Precio. Rs. vn.
1	5	Enero	37,000	Octavos.	120
2	21	Enero	37,000	idem.....	120
3	9	Febrero ...	24,000	idem.....	200
4	25	Febrero ...	37,000	idem.....	120
5	15	Marzo	24,000	idem.....	200
6	31	Marzo	37,000	idem.....	120
7	14	Abril	37,000	idem.....	120
8	28	Abril	22,000	idem.....	520
9	12	Mayo	37,000	idem.....	120
10	31	Mayo	37,000	idem.....	120
11	14	Junio	24,000	idem.....	200
12	28	Junio	37,000	idem.....	120
13	12	Julio.....	37,000	idem.....	120
14	28	Julio.....	24,000	idem.....	200
15	11	Agosto	37,000	idem.....	120
16	25	Agosto	37,000	idem.....	120
17	13	Setiembre.	22,000	idem.....	520
18	27	Setiembre.	37,000	idem.....	120
19	11	Octubre ...	24,000	idem.....	320
20	25	Octubre ...	37,000	idem.....	120
21	8	Noviembre	37,000	idem.....	120
22	22	Noviembre	24,000	idem.....	320
23	6	Diciembre.	37,000	idem.....	120
24	24	Diciembre.	24,000	idem.....	600

En el propio año habrá veinte extracciones de la lotería antigua en los días que se marcan á continuacion.

El juego de dicha lotería se cierra en Madrid el

viernes anterior al dia en que se celebra la extraccion; pero hasta el sábado se admiten algunas jugadas, siempre que su precio no baje de 4 rs.

Las ganancias se pagan el dia despues de la extraccion.

Extracciones	Días.	Fechas.	Meses.
1	Lunes.....	9	Enero
2	idem.....	30	Enero
3	idem.....	20	Febrero.....
4	idem.....	5	Marzo
5	idem.....	26	Marzo
6	idem.....	16	Abril
7	idem.....	7	Mayo.....
8	idem.....	21	Mayo.....
9	idem.....	4	Junio
10	idem.....	18	Junio
11	idem.....	9	Julio.....
12	idem.....	30	Julio.....
13	idem.....	13	Agosto.....
14	idem.....	27	Agosto.....
15	idem.....	10	Setiembre..
16	idem.....	24	Setiembre..
17	idem.....	15	Octubre.....
18	idem.....	5	Noviembre.
19	idem.....	26	Noviembre.
20	idem.....	17	Diciembre..

COMANDANCIA DE CARABINEROS DELA PROVINCIA.

Se compone de un Jefe, dos Capitanes; cuatro Tenientes, ocho Subtenientes, dos Sarjentos primeros, doce segundos, doce Cabos primeros, veinte y cuatro segundos, y trescientos veinte y cinco Carabineros de infantería; y seis Cabos, y treinta y ocho Carabineros de Mar.

La oficina se halla establecida en la casa del Jefe, calle de *Calderon*.

Jefe principal.—D. Marcelino Cortés y Castro, Comandante de Caballeria, 2.^o Jefe del Cuerpo.

Capitan.—D. Miguel Raso y Puigros, Comandante graduado de infantería.—*Santa Clara*.

Teniente-Ayudante.—D. José Gil Lázaro, Comandante graduado de infantería.—*V. de Monserrat*

Habilitado.—D. José Fernandez Adréo, Subteniente del Cuerpo.—*San Francisco*.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA.

Sus oficinas en los Pabellones del ex-Convento de San Francisco.

Estado Mayor de la Plaza.

Gobernador.—Excelentísimo Señor D. Facundo Enriquez y Luque.—*Plazuela de Becedo*.

Secretario del Excelentísimo Sr. Gobernador.

Secretario Ayudante—D. Rafael Campos y Molina, 2.^o Comandante de infantería.—*Muelle*.

Comandancia de Artilleria.

Comandante.—D. Ignacio Berroeta y Villar, Teniente Coronel, ausente en África.

Comisaria de Guerra.

Comisario.—D. José de Larrochett y Gil.

Jefe del Depósito de bandera y embarque para Ultramar.

El Comandante, Teniente Coronel graduado.—D. Sebastian Cuervas y Mons.—*Cuesta de Gibaja.*

Capitan.—D. Francisco Alonso y Lara.

Tenientes.—D. José Alfonseti y Fraga.

D. Bernabé García Roldan.

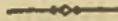
El cuadro de Trópa se halla acuartelado en el ex-Convento de San Francisco, por la parte que dá á la Plazuela de la Lealtad.

La oficina en la propia habitacion del Jefe.

Medio Honorario Castrense.—D. Antonio Egea.

Capellan Castrense.

D. Pedro de la Lastra.



MARINA MILITAR Y MERCANTE.



**Comandancia del tercio Naval de
Santander.**

Depende de la Comandancia principal de los tercios Navales del Norte y de la Capitanía General del Departamento, establecidas ambas en el Ferrol.

Comprende la Comandancia de este tercio la

Provincia á que da nombre Santander y la marítima de Gijon, y recientemente ha quedado incorporada la de Vivero, hoy Rivadeo, al tercio del Ferrol.

Como Provincia se halla dividida esta en tres distritos marítimos á cargo cada uno de ellos de un Ayudante, que son, el de Castro-Urdiales, el de Santoña y el de San Vicente de la Barquera, á cuyas dos Villas acaba de trasladarse la capitalidad que tenian antes Laredo y Suances.

Todos los cargos de las Comandancias y Ayudantías se desempeñan por Jefes y Oficiales del ramo de matriculas ó tercios navales, aunque hay casos de nombrarse en comision á algunos de los del servicio activo. Los Comandantes de los tercios, menos el de Vigo, pertenecen á la clase de Brigadires.

Comandante del tercio.—D. Luis Jorganes y Faraldo, Brigadier de la Armada en servicio activo, en comision.

Segundo Comandante.—D. Rafael Villavicencio y Rodriguez de Arias, Capitan de Fragata.—*Muelle de los Naos.*

Ayudante Primero.—D. Federico Lameyer y Besenguer, Capitan de infanteria de Marina.—*Muelle*

Ayudante Segundo.—D. Mariano Alfonseti y Fraga, Subteniente de infanteria de Marina.

Escribiente Primero.—D. Ramon Felin y Lafont.

Escribiente Segundo.—D. Eduardo Moreno.—*Alta.*
Hay ademas el número necesario de Ordenanzas.

COMISARÍA DEL TERCIO NAVAL.

El ramo de Contabilidad de los tercios está á cargo de un Comisario de Guerra que tiene á sus

órdenes un Interventor con funciones de habilitado Oficial del Cuerpo administrativo de la Armada.

Comisario. El de Guerra y Marina.—D. Antonio Ortega.—Cañadio.

Interventor.

El oficial segundo del Cuerpo Administrativo de la Armada.—D. Crisogeno Gonzalez.—Pedrueca.

CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER.

Se desempeña por Capitanes de Fragata, precisamente de la escala activa, con los derechos establecidos, durando este servicio dos años.

Capitan del Puerto.—D. Claudio Alvargonzalez y Sanchez.—Muelle de los Naos.

Prácticos.

Mayor.—D. Juan José Escobedo.

De Número.—D. José Bestegui.

- » Esteban Bear.
- » Fernando Escobedo.
- » Simon Ajo.
- » Antonio Gomez.
- » Manuel Gomez.
- » Bartolomé Camargo.
- » Juan del Solar.

Hay dos vacantes.

Suplentes.—Luis Bestegui.

- » Romon Menocal.
- » Javier Menocal.

Hay una vacante.

Maestranza.

Maestro Veedor Titular.—D. Asensio Martínez.
Segundo Id.—D. Florencio de Zabala.

**Almacen de efectos y utiles de auxilios
para los Buques.**

Este Establecimiento, situado al principio del Muelle de Maliaño, se halla bajo la dependencia del Ministerio de Fomento y solo se abre y facilitan los auxilios precisos cuando lo pretende el Capitan del Puerto, á quien se suininistran en la forma que prescribe la ordenanza.

Guarda-almacen.—D. Francisco Escovedo.

RESGUARDO MARÍTIMO.

Segun lo dispuesto en el Real Decreto de 6 de Agosto de 1856, el Resguardo marítimo continua á cargo de la Armada. Las fuerzas de dicho servicio se distribuyen en tres trozos y estos en apostaderos.

En el del Norte está situado Santander y recorre las sesenta leguas de Costa comprendidas entre Fuenterrabia y el Cabo Peñas.

La principal direccion de cada trozo y la responsabilidad del mejor estado militar y marinero de los buques, es del Capitan general del Departamento, quien para las operaciones militares tiene á sus inmediatas órdenes un Comandante particular.

El número de buques destinados á este importante servicio, en el recordado trozo á que dá nombre esta Ciudad, es el de un lugre y seis lanchas ó escampavias.

ESTADO demostrativo de la fuerza total matriculada en la comprension de la Provincia de Santander y de la que resulta disponible en 6 de Marzo de 1860, hechas las deducciones prevenidas por Real Orden de 25 de Mayo de 1859.

Provincia Santander	DISTRITOS.	Primeros pilotos.	Segundos ídem.	Terceros ídem.	Contra- maestres.	Maestran- za hábil.	Maestran- za inhábil	Veteranos	Patrones de Justicia	Hábiles.	Inhábiles.	Total.
Santander	“ “	93	27	17	13	“	“	86	“	811	10	1,066
Santoña...	“ 2	3	3	“	“	“	“	140	8	807	38	906
Castro	3	1	“	“	“	“	“	1	1	324	314	644
S. Vicente												
Barquera.	“	“	“	“	“	“	“	21	“	119	4	144
Totales....	3	95	31	17	13	“	“	248	9	2,061	375	2,859

DEDUCCIONES.

1. ^o Primeros y segundos pilotos y terceros de número	129
2. ^o Contramaestres con cuatro años de servicio	17
3. ^o Maestranza hábil e inhábil	15
4. ^o Patrones de justicia que reunen todos los requisitos prevenidos en el art. 19 tit. 2. ^o de las Ordenanzas de matrículas	9
5. ^o Veteranos	248
6. ^o Inhábiles	375
7. ^o Hábiles que no han cumplido la edad de veinte años	569
8. ^o En servicio estinguiendo campaña personal de turno ó voluntaria	341 1865
9. ^o Mayores de cincuenta años de edad que tienen hecha la primera campaña de turno ó voluntaria	111
10. ^o Matriculados después de la edad de diez y nueve años que están dentro del período en que según la ley vigente de reemplazos les corresponde entrar para el ejército	39
11. ^o Matriculados que por haberse cumplidos diez y nueve años de edad, han servido en el ejército, ó redimido la suerte por sustitución ó en metálico	12
Quedan disponibles para el servicio y asignación del contingente	{ 987

RELACION de los buques matriculados en el puerto de Santander con expresion de sus clases, nombres, toneladas en bruto y sus dueños ó armadores, por orden de listas.

LISTA PRIMERA.

CLASES.	NOMBRES.	TS.	DUEÑOS.
Goleta	Emilia.....	63	D. Julian Abrahan y compañeros.
Bergantin	Ramoncita.....	92	D. Juan García Roves.
Goleta	Amalia.....	88	D. Mariano Zumelzu y compañero.
Bergantin	Joven Celia.....	197	Sres. Torriente hermanos.
Id. goleta	Maria Luisa.....	113	D. Benito Otero y Rosillo.
Bergantin	Liaño.....	167	Herrera hermanos y Pineda.
Corbeta....	Fé.....	302	Sres. Torriente hermanos.
Idem	Esperanza.....	199	D. José Ceballos Bustamante.
Idem	Maria Victorina....	272	D. Francisco Diaz.
Bergantin	Santisima Trinidad (a) Triunfante....	33	D. José Toribio Beraza.

CLASES.	NOMBRES.	TS.	DUEÑOS.
Berg. gol.	Faro de Santander..	86	D. Pedro Lopez Sanna y compañía.
Bergantin	Nuevo Camargo...	190	D. Julian Bolado.
Goleta	Anita	120	D. Gerónimo Roiz de la Parra y compañía.
Bergantin	Anunciacion.....	171	D. José Piélagos.
Berg. gol.	Gonzalo	162	Sres. Aguirre hermanos.
Corbeta ..	Isabelita.	268	Sres. Torriente hermanos.
Bergantin	Enrique y Federico.	165	D. José María Lopez Doriga.
Idem.....	Victoria..	281	D. Pedro Mejor y compañía.
Berg. gol.	Maria Juana.	155	D. Francisco Diaz.
Bergantin	Pizarro,	180	D. Jorge Fernandez.
Corbeta ..	Nicolasa	277	D. Julian Bolado.
Goleta	Maria Vita,	129	D. Agustín Gonzalez Gordon.
Corbeta ..	Maria Luisa.	467	D. Domingo de la Portilla.
Goleta	Daria.	68	D. Francisco Diaz.
Idem.....	Serafina	109	D. Agustín Gonzalez Gordon.
Fragata...	1.º de Santander..	802	D. Manuel Abascal.
Bergantin	Joaquin.	188	D. Miguel Antonio Meaurio y hermanos.
Berg. gol,	Eustoquia.	92	D. Demetrio Lopez Sanna.
Corbeta ..	Doña Sol.	530	D. Manuel Peñarredonda.

CLASES.	NOMBRES.	TS.	DUEÑOS
Idem.....	Carolina	296	D. Juan María Iztueta.
Berg. gol.	Crescenciana	162	D. Francisco Alday.
Corbeta ..	Soberana	471	D. José Ceballos Bustamante.
Idem.....	Rosario.	454	Viuda de Escalera hijos y sobrinos.
Bergantin	Tita.	265	D. Manuel Fernandez Gutierrez.
Fragata...	Castilla.	440	D. Juan Poinbo.
Corbeta...	Ahi.	404	D. Manuel Ansúategui y compañeros.
Bergantin	Trinidad.	279	Sres. Casuso y Almiñaque.
Fragata...	Buenaventura.	547	D. Aureliano de la Pedraja.
Corbeta...	Hermosa Trasmiétra	340	Sres. Torriente hermanos.
Fragata...	Angelita	481	D. Pedro de la Puente.
Bergantin	Tersicóre.	157	Sra. viuda de Irigoyen y compañía.
Corbeta ..	Vicenta.	220	Sres. Quintana y Gutierrez.
Idem.....	Pepita Vicenta	229	Sres. Zumelzu e hijo.
Bergantin	Samaritano.	200	Sres. Torriente hermanos.
Fragata ..	Pañiega.	584	Sres. Abascal hermanos.
Bergantin	Clara	195	D. Antonio Gendarillas.
Idem.....	Salvador.	177	D. Francisco Lopez Dóriga.
Idem.....	Fluvia.	213	D. Gerónimo Pujol.

CLASES.	NOMBRES.	TS.	DUEÑOS,
Corbeta...	Petronila.	281	D. Gabriel del Campo,
Idem	O.....	508	D. Cosme Torriente,
Berg. gol.	Dorotea.....	161	Sres. Torriente hermanos,
Bergantin	Teresa	115	Sres. Perez y Garcia.
Pailebot..	Elena.....	43	D. Vicenta Catalina, la Parte y compañia.
Bergantin	Panamá.....	198	D. Antonio Cabrero,

LISTA SEGUNDA,

Quech	San José.....	27	D. Juan Pedraja y compañia,
Lugre.....	José Francisco.....	45	D. Francisca Diaz.
Quech ,,,	Joven Luis	26	D. Antonio S. Emeterio.
Idem,	Villa de Llanes,..	42	D. Manuel Perez Valdés.
Idem,	Cántabro.....	42	Sres. Odriozola y sobrinos,
Idem	Correo Villaviciosa,	38	D. Manuel Perez Valdés.
Idem	Celestina	20	Sra. viuda de D. J. Manuel Odriozola
Idem	Dolores.....	23	D. Fernando Fernandez Villamil y comps,
Lanchon .	Las tres Marianitas.	24	D. Nemesio Carranceja y compañia,
Patache .	1. ^o F. 1. ^o de Llanes,	26	D. Francisco Garcia Ruenes,

CLASES.	NOMBRES,	TS.	DUEÑOS.
Quech. P.	Cármén..	28	Doña Josefa Tito y compañeros.
Pailebot..	Matilde..	46	D. Eulogio Vidal y compañía.
Goleta	Agapita..	19	D. Justo Pastor Villar.
Idem	Tú y Yo , . .	24	D. Francisco Andraca y compañía.

LISTA QUINTA.

Bergantin	Querido..	188	D. Antonio García Solar.
Idem	Juliana..	162	D. Antonio Casas y compañía.
Fragata...	Paq. Gaditano n.º 4	327	D. Fernando Arrigunaga.
Idem	Paq. Habanero n.º 3	315	Id. el mismo.
Idem	Maria Clotilde.. . .	430	D. Gerónimo Roiz de la Parra.
Vapor.....	Porvenir..	167	Junta de la limpia del puerto.
Idem	D. de la Conquista.	34	D. Juan Pombo y compañía.
Idem	Everilda	605	Sres. Torriente hermanos y compañía.
Idem	Céres.. . . ,	225	Sres. Hijo y sobrino de Odriozola.
Corbeta...	Cervantes..	318	D. José Ceballos Bustamante.
Vapor.....	Toga..	180	D. Joaquín José del Castillo.

CLASES.	NOMBRES.	TS.	DUEÑOS.
Fragata...	Josefa (a) Corina...	524	D. Felipe Diaz.
Bergantin	Tres hermanas...	211	D. Francisco Diaz.
Vapor.....	Cádiz.	290	D. Joaquin José del Castillo.
Idem.....	Simeon.	96	Id. el mismo.

NOTA.

La lista primera se compone de los buques de cruz ó sean de primera clase.

La lista segunda de los quechemarines y demás buques de cabotaje.

Y la lista quinta de toda clase de buques; pero que son construidos en puertos extranjeros.

GREMIOS DE MAREANTES.

Hay dos en el Puerto de Santander, cuyas corporaciones lo son de socorros mutuos de las clases matriculadas y sus individuos contribuyen al fondo comun de la manera que disponen los estatutos aprobados por la Autoridad superior de Marina, á la que rienden anualmente sus cuentas.

El Gobierno de los mismos gremios se halla á cargo de una Junta compuesta de individuos que se renuevan periódicamente.

ESPLICACION DEL ORDEN QUE DEBEN OBSERVAR LAS BANDERAS PARA AVISTAR LOS DIFERENTES BUQUES QUE SE DIRIJEN AL PUERTO DE SANTANDER.

Navio de Guerra Español; el avistado de este buque consiste en poner en el asta una bandera roja arriba, otra azul en medio y un gallardete rojo debajo, todas siguiendo casi unidas.

Navio de Guerra Estrangero; el avistado de este buque consiste en poner en el asta una bandera azul arriba, otra roja en medio y un gallardete azul debajo; todas siguiendo casi unidas.

Fragata de Guerra Española; el avistado de este buque consiste en poner en el asta una bandera azul arriba, otra roja en medio y gallardete rojo debajo, siguiendo el orden que las anteriores.

Fragata de Guerra Estrangera; el avistado de este buque consiste en poner en el asta una ban-

dera roja arriba, otra azul en medio y un gallardete azul debajo.

Bergantín de Guerra Español; el avistado de este buque consiste en poner en el asta un gallardete azul arriba, una bandera roja en medio, y otra azul debajo.

Bergantín de Guerra Estrangero; el avistado de este buque consiste en poner en el asta un gallardete azul arriba, una bandera azul en medio y otra roja debajo.

Goleta ó Balandra de Guerra Española; el avisado de este buque consiste en poner en el asta una bandera roja arriba, un gallardete azul en medio y una bandera azul debajo.

Goleta ó Balandra de Guerra Etranjera; el avisado de este buque consiste en poner en el asta una bandera roja arriba, un gallardete rojo en medio y una bandera azul debajo.

Comboy ó Escuadra; este consiste en poner en el asta una bandera azul arriba, un gallardete rojo en medio y una bandera roja debajo.

El avistado es perseguido; este consiste en poner en el asta una bandera azul arriba, un gallardete azul en medio y una bandera roja debajo.

Buque Español perseguido; el avistado de este consiste en poner en el asta un gallardete rojo arriba, una bandera roja en medio y otra azul debajo.

Enemigo perseguido por Español; este consiste en poner en el penol y á la parte del Oeste una bandera azul.

El buque perseguido es apresado; este consiste en poner en el asta un gallardete azul arriba, una bandera azul en medio y una bandera roja debajo.

PROVINCIA MARÍTIMA DE SANTANDER.

Matrícula de buques mercantes en 20 de Setiembre de 1859.

TRITOS.	PRIMERA Y SEGUNDA LISTA.										QUINTA LISTA.			DE VAPOR.			TOTALS.			TERCERA LISTA.		CUARTA LISTA.	
	De mas de 400 toneladas.	De 200 á 400 toneladas.	De 80 á 200 toneladas.	De 20 á 80 toneladas.	De menos de 20 toneladas.						De construcción extranjera.	Buques.	Toneladas	Caballos.	Buques.	Toneladas	Buques.	Toneladas	De pesca.	Buques.	Toneladas	Buques.	Toneladas
Santander	10	5,260	21	5,027	36	5,484	27	1,012	6	103	8	1,231	6	1,228	746	116	19,354	00	918	149	840		
toña...	"	"	"	"	1	127	1	41	"	"	"	"	"	"	"	"	2	168	80	724	99	284	
Iro....	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	51	271	42	116		
Vicente	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	26	78	16	23		
Barquera.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	247	1,986	306	762		
iles....	10	5,260	21	5,027	37	5,611	28	1,053	6	103	8	1,231	6	1,228	746	116	19,522	247	1,986	306	762		

de la pesca beneficiada por los matriculados de la provincia de Santander desde 1.^o de Julio de 1858, hasta fin de Junio de 1859.

TRITOS.	PESCA COGIDO.		SALADO.		ESCABECHADO.		CONSUMIDO EN FRESCO.		EXPORTADO AL ESTRANJERO.		SACADO PARA EL REINO POR MAR Ó TIERRA.		Sal consumida.		Embarcaciones empleadas.		Marinería empleada.	
	arrobas.	Valor en rs. vn.	árrobas.	Valor en rs. vn.	árrobas.	Valor en rs. vn.	Por pescadores arrobas.	Por consumo. arrobas.	Sala- d.o. arbs.	Escabe chado. arbs.	Puntos para donde.	Sala- d.o. arbs.	Escabe chado. arbs.	Puntos para donde.	Fangos.	Embarcaciones empleadas.	Marinería empleada.	
Santander...	115,574	463,151	58,528	251,987	"	"	"	56,846	"	"	"	58,528	"	Castilla	102	68	410	
a....	78,705	1,056,637	"	"	"	"	"	191	"	"	"	19,904	58,610	idem.	1604	125	710	
Vicente de Barquera....	3,169	59,930	"	"	"	"	"	3,169	"	"	"	"	"	"	"	19	105	
.....	115,713	1,769,545	"	"	63,989	576,723	"	49,724	"	"	"	63,989	idem.	1723	56	594		
La Prov.	310,961	3,349,263	58,528	251,987	63,989	576,723	"	109,930	"	"	"	78,452	122599	"	3429	268	1819	

CLASE DE INDUSTRIA Y PESCADOS QUE MAS ABUNDAN.

usadas en el distrito de Santander durante el año que se espresa, fueron redes trámeras, cordeles ó líneas palangres y otros cordeles. Los pescados cogidos fueron, Besugo, Merluza, Cóngrio, Bonina, Bogas y otras varias clases.
 las en el de Santoña fueron anzuelos, cabos correspondientes á cada clase y redes sardineras. Los pescados cogidos fueron con corta diferencia los arriba expresados.
 las en el de San Vicente de la Barquera, fueron redes de diferentes mallas y cordeles con anzuelos. Los pescados cogidos fueron de los arriba expresados.
 las en el de Castro-Urdiales fueron aparejos de cánamo con anzuelos y redes con malla de á pulgada. Los pescados cogidos fueron de los arriba expresados.

El avistado se mantiene cruzando; el avistado de este consiste en poner en el penón del Oeste una bandera roja.

Combate á la vista; este consiste en poner en el asta un gallardete rojo arriba, otro azul en medio y otro amarillo debajo.

Amenaza desembarco; el avistado de este consiste en poner una bandera roja en el penón de Este.

Han desembarcado; este avistado consiste en poner una bandera azul en el penón del Este.

Han vuelto á reembarcarse; este consiste en poner un gallardete rojo arriba, una bandera roja en medio y un gallardete azul debajo.

Fragata mercante; el avistado de este buque consiste en poner en el asta una bandera azul.

Bergantin mercante; el avistado de este buque consiste en poner en el asta una bandera roja.

Vapor Español; el avistado de este buque consiste en poner en el asta una bandera blanca.

Polacra; el avistado de este buque consiste en poner en el asta una bandera azul arriba y otra roja debajo.

Queche; el avistado de este buque consiste en poner en el asta una bandera roja arriba y otra azul debajo.

Místico; el avistado de este buque consiste en poner en el asta una bandera azul arriba y un gallardete rojo debajo.

Bergantin Goleta; el avistado de este buque consiste en poner en el asta una bandera azul arriba y un gallardete azul debajo.

Barca; el avistado de este buque consiste en poner en el asta una bandera roja arriba y un gallardete azul debajo.

Balandra; el avistado de este buque consiste en

poner en el asta un gallardete azul arriba y una bandera roja debajo.

Bombarda; el avistado de este buque consiste en poner en el asta un gallardete rojo arriba y una bandera roja debajo.

Goleta; el avistado de este buque consiste en poner en el asta un gallardete azul arriba y una bandera azul debajo.

Vapor Francés; el avistado de este buque consiste en poner en el asta un gallardete rojo arriba y una bandera blanca debajo.

El Avistado es sospechoso y se dirige al Puerto; este avistado consiste en poner un gallardete amarillo sobre cualquiera de las señales.

Quedan á la vista; este avistado consiste en poner en el asta una bandera roja arriba y un gallardete rojo debajo.

Pide Práctico; este avistado consiste en poner en el asta un gallardete azul arriba y otro rojo debajo.

Buque barado ó que pide socorro: este avistado consiste en poner en el asta un gallardete rojo.

Fondeado en el Sardinero; este avistado consiste en poner en el asta un gallardete azul.

Buque fuera del puerto que pide vapor; este avistado consiste en poner en el asta un gallardete amarillo arriba, otro azul en medio y otro rojo debajo con una bandera roja en el penol del Este.

Para indicar que un buque está al Este, se pondrá un gallardete rojo en el penol del Este.

Para indicar que un buque está al Oeste se pondrá un gallardete azul en el penol del Oeste.

Para indicar que son mas buques que uno los que se avistan se pondrá en el penol un globo por cada buque mas del que indique la señal.

*Señales que hace la Capitanía del Puerto al vapor
Porvenir.*

El buque está en el Sardinero; esta señal se hace poniendo un gallardete rojo en la primera cruceña ó penol del Oeste y otro azul en el segundo y al Este.

Llamar al capitán del Vapor: esta señal se hace poniendo en el primer penol del Oeste un gallardete rojo arriba y otro amarillo debajo.

Encender la máquina; esta señal se hace poniendo en el primer penol del Oeste un gallardete rojo.

Llamar al bote del Vapor; esta señal se hace poniendo en el primer penol del Oeste un gallardete amarillo.

Dár remolque al buque que pide socorro; esta señal se hace poniendo en el primer penol un gallardete azul.

CONTRASEÑAS

que segun lo prevenido en Real orden de 30 de Julio de 1845 deben largar en el tope mayor los buques mercantes de las diferentes provincias marítimas españolas al mismo tiempo que arbolean en el pico el pabellón nacional, para distinguirse unos de otros en la mar y á la vista de los puertos.

PROVINCIAS.

BANDERAS.

Algeciras Amarilla y azul por mitad horizontal.

Lo amarillo superior.

Alicante Blanca y azul por mitad vertical.

Lo blauco junto á la vaina.

PROVINCIAS.

BANDERAS.

Almeria	Blanca con cruz roja. El ancho en la cruz será la quinta parte del de la bandera.
Barcelona	Cuatro colores á cuadros. El azul superior junto á la vaina; el amarillo debajo de el; el blanco superior al lado del azul, y el rojo inferior al blanco.
Bilbao	Blanca con dado rojo superior junto á la vaina. Este dado ha de ser cuadrado, y su lado de la mitad de la vaina.
Cádiz	Roja.
Canarias	Azul con aspas blancas. Las aspas tendrán de ancho la quinta parte del de la bandera.
Cartagena	Roja con cruz blanca. El ancho de la cruz será la quinta parte del de la bandera.
Coruña	Blanca con aspas azules. Las aspas tendrán de ancho la quinta parte del de la bandera.
Ferrol	Ajedrezada blanca y azul. Para este ajedrezado se considerará la bandera dividida en cuatro fajas horizontales; se hará que resulten veinte cuadriculas, y se pondrá el primer cuadro azul superior junto á la vaina.
Gijon	Blanca con ribete rojo. El ribete tendrá de ancho la quinta parte del de la bandera.

PROVINCIAS.

BANDERAS.

Huelva	Blanca con dado azul en el centro. El dado será del tamaño del de la de Bilbao.
Málaga	Blanca con ribete azul. El ribete tendrá de ancho la quinta parte del de la bandera.
Mallorca.	Azul con dado amarillo superior junto á la vaina. El dado será del tamaño del de la de Bilbao.
Mataró.	Azul con cruz roja. El ancho de la cruz será la quinta parte del de la bandera.
Menorca	Amarilla con dado azul inferior junto á la vaina. El dado será del tamaño del de la de Bilbao.
Palamós	Azul con ribete amarillo. El ribete tendrá de ancho la quinta parte del de la bandera.
Rivadeo.	Azul y blanca á listas horizontales. Las listas han de ser seis y la superior azul.
Sanlúcar	Azul.
San Sebastian.	Blanca con dado azul superior junto á la vaina. El dado será del tamaño del de la de Bilbao.
Santander.	Blanca y roja por mitad horizontal. Lo blanco superior.
Sevilla.	Roja con ribete amarillo. El ribete tendrá de ancho la

PROVINCIAS.

BANDERAS.

	quinta parte del de la bandera.
Tarragona	Roja con cruz azul. El ancho de la cruz será la quinta parte del de la bandera.
Tortosa ,	Blanca y roja por mitad vertical. Lo blanco junto á la vaina.
Valencia	Blanca con cruz azul. El ancho de la cruz será la quinta parte del de la bandera.
Vigo.	Ampolleta blanca y roja. Uno de los triángulos blancos junto á la vaina.
Villagarcia	Cuarteada blanca y roja. El primer cuadro blanco superior junto á la vaina.
Ibiza	Azul condado amarillo en el centro. El dado será del tamaño del de la de Bilbao.

CORNETAS.

Habana.	Azul con puntas blancas.
Puerto-Rico. . .	Roja y blanca por mitad horizontal. Lo rojo superior.
San Juan de los Remedios. . . }	Roja con puntas amarillas.
Nuevitas	Roja con puntas azules.
Santiago de Cuba. . . }	Amarilla con puntas rojas.
Trinidad de Cuba	Blanca con puntas azules.
Islas Filipinas. .	Blanca y roja por mitad horizontal. Lo blanco superior.

**nstrucciones y órdenes que deben
observar los Capitanes y patronos
de los buques que entren en el
puerto de Santander.**

Ningun buque entrará en la Dársena ni hará movimiento de trasladarse de un paraje á otro, dentro ó fuera de ella, sin obtener licencia del Capitan del Puerto.

Los buques no deben estar atracados á los muelles sino el preciso tiempo para su carga y descarga; fuera de estos casos, se mantendrán en andana, cuidando de amarrarse á las cadenas que hay al intento, no consintiéndose el uso de las anclas, ajo las multas que haya lugar, y en caso absolutamente preciso de dar una ancla, será en sitio donde no pueda hacer daño á tercero, y con la esponsabilidad de lós que cause.

No se darán espías á la balisa en la Peña de la Ionja.

Para entrar en la Dársena se meterán dentro los botalones y caza-escotas, y los Capitanes de los buques, que por su tamaño no les corresponda práctico, son responsables de las averías que causen.

Se prohíbe á todo buque que tenga pólvora á bordo, el atraque á las andanas y muelles.

No se permite dentro de la Dársena el disparar arma de fuego, tener la luz fuera del farol, ni encender los fogones con viento Sur, aunque sea flojo y el que falte á estas prevenciones pagará una multa de 20 rs. por primera vez, doble por la se-

gunda, y si reincidiese sufrirá las demás penas que haya lugar.

Con tiempos ordinarios se usará en los fogones carbon, y no leña, y á la oración de la noche han de quedar apagados enteramente, con apercibimiento de las multas que se expresan en el artículo anterior.

No se permite lastrar ni deslastrar sin licencia, y para ejecutarlo se tomarán todas las precauciones á fin de que nada caiga al agua.

Solo en el carenero se permite hacer obras por pequeñas qae sean, y solo en este sitio y en el paraje destinado se permitirá calentar la brea y los betunes para las cintas, járcias, etc., entendiéndose en tiempos ordinarios, pues los días que pueda haber peligro en estas operaciones quedará suspendidas.

Se tendrá cuidado de no perjudicar al fondo del puerto arrojando á él, escombros, basuras, ni otra clase de material que lo dañe, bajo el concepto de que se aplicará la pena de la ley á los contraventores.

Los Capitanes de los buques, responsables de cuanto sucede en su embarcacion, lo son tambien del exacto cumplimiento de esta Instrucción, conforme á los Ordenanzas generales de la Armada, advertidos que no se dispensará falta alguna, presente siempre quanto interesa al bien general su cabal observancia.

Tarifa de los derechos que han de exigirse en dicho Puerto por los auxilios que dé el vapor PORVENIR á los buques que entren y salgan en el mismo.

Por preparar el vapor, sin llevar ancla, para todo

barco cualquiera que sea el número de toneladas que mida, 400 rs.: por salir á dar auxilio á un buque, tenga ó no necesidad de darle remolque, se pagará por tonelada y milla: por el primer ciento de toneladas que mida el buque, 2 rs.: por el segundo ciento, id. id., 1 real: por el tercero ciento idem id. 1½: por cada una de los que mida de cuatrocientas en adelante, 1¼ de real.

OBSERVACIONES.

1.^o El auxilio del vapor se deberá pedir con horas de anticipación á aquella en que se necesite.

2.^o Se dará remolque y se cobrarán los derechos de tarifa á todo buque mercante ó de guerra, cuyo dueño, Capitan ó consignatario solicite auxilio, ó siempre que lo disponga el Capitan del Puerto, aun cuando no se hubiese solicitado, en vista del estado de la mar.

3.^o Tendrá derecho á pedir remolque todo buque que entre en el puerto ó salga de él, siempre que lo permita el estado de la mar á juicio del Capitan del Puerto, excepto cuando el vapor se halle en reparacion, ó cuando esté ocupado en servicio del Estado.

NOTA. La Dirección general de Obras públicas tiene dispuesto se abone á la tripulación del vapor *Porvenir*, por los dueños ó Capitanes de los buques auxiliados por dicho vapor, de noche ó con temporal, lo siguiente: á su práctico, 40 rs.: á su maquinista, 30 : á su contramaestre 16: á tres fogoneros, á 8 rs. uno, 24: á nueve marineros á 10 reales uno, 90: total 200 rs.

ORDEN QUE DEBEN OBSERVAR
LOS PRÁCTICOS DEL PUERTO.

Los prácticos turnarán en el servicio bajo el sistema siguiente.

Habrá un práctico de guardia de mar, y otro de guardia en la Capitanía.

El de guardia de mar tiene derecho á abordar al primer buque que se presente á distancia de una ó dos millas de *Cabo Mayor*; y los que sucesivamente se dirijan al Puerto podrán ser abordados por los prácticos que se hallen mas inmediatos á ellos.

Cuando el práctico de guardia no se halle en el *Cabo Mayor* para disfrutar de su derecho, perderá su turno, y podrá abordar al primer buque que se dirija al Puerto cualquiera de los que se hallen en la mar.

Si un práctico abordase á larga distancia al primer buque que se dirija al Puerto, y llegando al *Cabo Mayor* encontrase al de guardia, perderá el derecho al expresado buque.

Cuando el práctico de guardia abordase al buque que le pertenece y por cualquiera circunstancia no pudiese tomar el Puerto aquel dia, no perderá su derecho al expresado buque.

Los prácticos que abordasen un buque despues del de guardia, y la marea ó el tiempo no les permita entrar aquel dia y lo verifique al siguiente, no podrá el de guardia quitarle el buque que pilotée.

Serán responsables los prácticos de las averías y desgracias que puedan ocurrir en las lanchas y gente por efecto de abordajes.

Todo buque que en buenas circunstancias llegue al *Cabo Menor* sin haber tomado práctico, será responsable el de guardia, quedando suspenso de sus funciones por el término de 8 días, y si reincidiese será mayor el castigo, por tener obligación de permanecer todo el día en el punto designado para desempeñar su guardia.

Cuando el práctico de guardia de mar estuviese comprometido á sacar algún buque fuera del Puerto, ó entrarlo ó sacarlo de Dársena, le pertenece verificarlo al que este de guardia de Puerto.

En tiempos duros que no permita la mar la salida de los prácticos, observarán el mismo sistema, abordando el de guardia el primero que se presente en la barra.

Todo buque que con temporal entre en el Puerto, debe ser abordado por el práctico antes de su primera virada, ó de lo contrario sufrirá una rebaja en el lemanaje.

Todo práctico que no abordase el buque que tenga mas inmediato, por cojer otro que se halle á mayor distancia, por miras particulares, perderá medio lemanaje, y la misma pena sufrirá si lo abandonase dentro del Puerto antes de dejarlo bien amarrado.

El práctico de guardia en la Capitanía debe permanecer en el punto todo el día, para cualquier ocurrencia que pudiera suceder, y el que no lo verifique será castigado.

Todo práctico que fondée un buque al E. de la balisa de la *Monja*, sin espresa licencia, ó forzado

por las circunstancias del tiempo ó mareas, será multado.

Cuando el tiempo no permita salir á los prácticos fuera del Puerto á abordar los buques, se reunirán en el punto de la *Magdalena*, y en este caso quedarán á la parte todos los que se hallen en dicho punto, desde el amanecer hasta el anochecer, cuando haya buques á la vista, y tendrá derecho al buque que entre para su salida, el que haya llegado primero en su lancha por mar al referido punto, y seguirán por el mismo orden con los buques que bayan entrando sucesivamente, observando lo prevenido para los que se hallen de guardia.

Todos los prácticos al dirijírse á los buques que han de pilotear, llevarán la bandera larga, la que no arriarán hasta no dejar fondeado el buque y el que falte pagará dos escudos.

Todo práctico que pilotée un buque á la salida del Puerto, que no tenga derecho á él, por haber entrado sin permiso, para el efecto, perderá el lemanaje.

Todo el que pilotée cualquier buque con botes ó barquillos, perderá el lemanaje, cuya cantidad será entregada al gremio.

Los prácticos darán parte de las entradas, salidas y emmendadas que hubiesen efectuado.

Todo práctico que deje amarrado un buque privando el paso para entrar ó salir al pozo de los *Mártires*, será castigado.

Cuando el vapor remolcador largue en su tope una bandera, será señal terminante de prohibir á los prácticos que salgan fuera del Puerto, á causa del mal tiempo, en cuyo momento quedarán á la parte todos los que estén listos con sus lanchas en

el punto de la *Magdalena*, hasta tanto que el tiempo calme.

El de guardia queda exento de esta disposicion

LIMPIA DE LA BAHÍA DE SANTANDER.

Desde el año de 1785 en que se erigió el Consulado de dicha Ciudad hubo de conocerse por el Gobierno del Gran Carlos III, la urgencia de atender á la limpia de dicha bahía, evitando los males que causa en la misma, principalmente, el río *Cubas*.

Invirtiéronse por dicho Consulado en la citada limpia bastantes cantidades, habiendo cesado las obras en 1807 con motivo de la Guerra de la Independencia; advirtiendo que la escasez de fondos y el decaimiento del Comercio fueron causa de que no se emprendieran despues de terminada con tanta gloria y honra de la Nacion.

El Consulado no cesó de gestionar cerca del Gobierno, demostrando un reconocimiento hecho en 1838 y el riesgo inminente que corria la existencia del Puerto.

La imaginacion aumentaba los temores ante el recuerdo de que en la que es hoy Alameda de Laredo, había fondeado la Galera que condujo á estas Costas al Emperador Carlos V.

Por efecto de las gestiones de la celosa Junta de Comercio, se encargó en 29 de Junio de 1840

al sàbio Ingeniero hidráulico y Capitan de navio D. Simon Ferrer, la formacion de un proyecto sobre las mejoras de que es susceptible el Puerto de Santander, con cuyo motivo practicó los reconocimientos mas minuciosos y tomó todas las noticias posibles para que las obras proyectadas se fundasen en datos que, sino de una exactitud matemática, tuvieran el mayor grado de probabilidad, segun las testuales palabras de aquel distinguido Jefe de la Armada.

Recomendamos la lectura de su curiosa memoria en la que se trata del estado de dicho Puerto y de las causas de su decadencia, se calcula el volumen ó cantidad de arenas que debe extraerse para la limpieza de aquel en los distintos puntos que se marcan en el plano, y se presupone el importe de los gastos primitivos de adquisicion de las máquinas y el costo anual de los trabajos.

El Comercio de Santander hizo desde luego considerables sacrificios para procurarse el importante material que luego se destinó á las obras de la limpia de bahia.

Por Real Orden de 7 de Marzo de 1843 se mandó crear la Junta administrativa de la referida limpia de bahia y obras del Puerto, compuesta de individuos de las Corporaciones locales y de un Ingeniero del cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

Por Real Orden de 7 de Agosto del mismo año se crearon arbitrios para ocurrir á los gastos que demandaban atenciones tan preferentes y considerables.

Instalada la Junta de 7 de Abril, tambien de 1843, dedicó sus tareas al objeto y fin de su instituto, habiendo adquirido un gran material, incluso el

acreditado vapor *Porvenir*, y logrado que tuvieran principio las deseadas obras.

La administracion de la Junta se distinguió y llamó la atencion, no solo por el celo que siempre presidiera á sus actos, sino por lo estraordinariamente económica que fué.

En medio de la frecuencia de sus tareas y de la importancia de la recaudacion, los gastos de dicha Junta eran sobre manera módicos, bastando saber que el probó y honrado Tesorero ó depositario abonaba intereses por el dinero que ingresara en su poder para darlo salida tan pronto como lo exijian las diarias atenciones de las obras de la limpia; siendo de advertir que el importe de estos intereses cubria, con notable esceso, los mencionados gastos.

Por Real decreto de 17 de Diciembre de 1857 se hizo cargo del servicio de que estamos hablando, la Dirección general de Obras públicas; pero continuando la Junta, que aplicó, hasta que se concluyeron, los fondos recaudados para el propio importantísimo servicio.

Posteriormente dejó de existir aquella encargándose dicha Dirección general de tan preferente objeto, en él que contrajo especial mérito el malogrado Ingeniero D. Máximo Rojo, Vocal facultativo de la Junta.

En la actualidad se halla este servicio á cargo del entendido Jefe de Ingenieros de la Provincia, Don José Peñarredonda.

De las dos inmejorables Dragas que hay para la limpia, la una es de fuerza de veinte y cinco caballos, y la otra de doce: el vapor *Porvenir* tiene la de ciento; además existen catorce ganguiles que car-

gan de sesenta á setenta y cinco toneladas: se han extraido con las dos primeras, antes de haberse contratado el servicio, doscientos cincuenta y siete mil ochocientos veinte y seis metros cúbicos de arena y por el asentista D. Benito Otero y Rosillo, desde 1.^o de Mayo de 1858, doscientos cuarenta mil doscientos cuarenta y dos, que se han depositado en el Muelle de Maliaño, á cuyo asentista se pagan cuatro reales noventa y nueve céntimos por metro cúbico, siendo de su cuenta la conservacion del material que debe entregar, cuando termine la contrata, en el mismo buen estado en que lo recibió.

Obras del Puerto.

En 19 de Noviembre de 1858 se aprobó un proyecto para la reparacion y habilitacion del edificio de la Capitanía del Puerto y además hay otro proyecto de estudio para mejorar aquél, que se examina en la actualidad y que se halla presupuestado en nueve millones ciento setenta mil ciento cincuenta y ocho reales.

Piés de agua que hay en los tres puntos de la bahía que se expresan.

*En el muelle de madera, Warf, del Ferro-carril
de Isabel II.*

Mareas vivas.	{	pleamar 21 Muertas. {	pleamar 16
	bajamar 9	bajamar 13	

En el Muelle Nuevo.

Mareas vivas. { pleamar 10 | Muertas } pleamar 6 1/2:
bajamar seco | bajamar seco

En la Dársena.

Mareas vivas. { pleamar 11 | Muertas } Pleamar 7
bajamar seco | bajamar seco

Carga y descarga en el Muelle de madera del Ferro-carril de Isabel II.

Las citadas operaciones solo son permitidas á los buques que llevan trigos y harinas y á los que conducen efectos para el Ferro-carril del Norte, estando prohibidas en todo el Muelle de Maliaño.

JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD.

Presidente nato.—Sr. Gobernador.

Vice-Presidente.—Sr. Alcalde Constitucional.

Vocales.—Sr. Capitan del Puerto.

” Administrador de Aduanas.

” Cura Párroco mas antiguo.

Vocales del Real nombramiento.

Propietarios.—D. José Pio de la Pedrueca.

” Luis del Campo.

Comerciante.—D. Pedro Lopez Sanna.

Diputado provincial.—D. Ramon Cabanzo.

Facultativos.—D. José Maria Botin.

” Juan Mons Escobar.

” Agustin Cuesta.

Secretario.—D. Bartolomé de Bengoa.

Escribiente.—D. Antonio Fernandez.

Portero.—D. Lúcas Rosales.

Empleados en el servicio de mar.

El patron D. Modesto Llantada y cuatro marineros de dotacion fija para el servicio de la Falua y bote de la Sanidad.

Intérprete de navíos.—D. Mauricio Barbachano.

Por la ley de Sanidad de 28 de Noviembre de 1855 deben ser organizadas con arreglo á la misma las Juntas de Sanidad; pero segun su articulo 56 continúan las existentes en el desempeño de sus funciones sin alteracion hasta que se organice el servicio sanitario en la nueva forma que dicha ley establece. Por tal motivo en las principales de provincia litorales, la junta provincial tiene el carácter tambien de municipal, segun la reforma que se hizo en el año de 1847; mas sin embargo, en las circunstancias estraordinarias de epidemias está mandado que se organicen juntas municipales, además de la provincial, en las poblaciones que excedan de 20,000 almas y deben componerse del Alcalde Presidente, de un Vice-presidente, de dos individuos del Ayuntamiento, de otros dos de la Junta de Beneficencia, y de dos profesores de medicina y uno de farmacia, conforme á la Real orden de 11 de Enero de 1849.

En esta Ciudad, á virtud de escitacion superior, se nombró dicha Junta en Julio del año ultimo, y siguen componiéndola los señores;

Presidente.—Alcalde Constitucional.

Vice-Presidente.—D. Joaquin Prieto Labat.

Capitulares.—D. Feliciano Marañon.

» Gervasio Egualas.

Individuos de Beneficencia.

D. José Maria del Acebo.

D. Inocencio Calderon.
Médicos.—D. Juan Sámano.
" Pedro de la Cárcoba.

LAZARETO.

Se halla situado en la bahía, como media legua al E. del Astillero de Guarnizo, en la Isla de Astilla, que lleva el nombre de *Isla de Pedrosa*, con el que se conoce dicho Establecimiento.

Perteneció la Isla á un propietario de aquel apellido, cuyos herederos la vendieron para Lazareto el año 1827.

Tiene edificios para las oficinas, almacenes y objetos de su instituto, pudiendo fondear los buques, aunque sea en gran número, sin peligro de comunicación.

Segun el dictámen de personas competentes, esta Isla reune las condiciones mas á propósito para destinaria á Lazareto sucio, cuando menos, de los buques que se dirijan á los Puertos situados desde el Cabo Peñas hasta el Vidasoa.

El repetido Establecimiento depende del Ministerio de la Gobernacion.

NUEVA POBLACION DEL MUELLE DE MALIAÑO.

Por Real orden de 12 de Junio de 1850 se concedió á D. Isidoro Diaz Iglesias, autorizacion para formar un proyecto de Muelle desde el de los Naos á la Isla del Oleo en esta hermosa bahia.

No habiendo cumplido con las condiciones impuestas, varios vecinos de Santander se reunieron en las salas del Excmo. Ayuntamiento, y acordaron solicitar nueva autorizacion para construir un muelle que, partiendo del referido de los Naos, terminase en el lugar de Maliaño, á calidad de que se les adjudicasen los terrenos que con las obras robaran al mar.

Otergoseles la concesion provisional por Real orden de 14 de Agosto de 1851, con arreglo á los articulos 9 y 10 de la Instruccion de 10 de Octubre de 1845, bajo las condiciones siguientes: 1.^o depositar seis mil duros en fianza de que se presentarian los estudios y proyecto en el término de un año: 2.^o construir en el muelle dos gradas para embarque y desembarque de personas y efectos, y 5.^o ceder gratuitamente el terreno preciso para una Aduana, almacen de efectos y zonas de camino de accesos á los edificios y Ferro-carril.

Creada por los nuevos concesionarios una Junta Directiva compuesta de personas de celo y actividad; trasmitieron sus derechos en 15 de Mayo de 1852 al Sr.. D. Pablo Emilio de Wisocg, Caballero.

de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, y antiguo Ingeniero y Prefecto de Francia, estipulando para cada uno de ellos, la justa ventaja de cuatro mil piés superficiales en la parte destinada á edificacion; pero teniendo sobre todo cuidado en asegurar las que siguen que, como se conocerá, interesaban sobre manera al público: 1.^a concesion de los terrenos necesarios para casa Municipal, Iglesia, mercado y demás edificios públicos, y 2.^a derecho de los habitantes de Santander de elegir, al precio que entonces tenian otros análogos de la Ciudad, terrenos de la nueva poblacion, en el término de seis meses á contar desde el dia en que se diera principio á la construccion del Muelle.

Hechos los estudios necesarios y aprobados los planos y proyecto de aquél, que presentó el señor Wisocg, se le otorgó por Real orden de 15 de Enero de 1853, la concesion definitiva, bajo las bases establecidas en la expresa de 14 de Agosto de 1854 y las nueve condiciones contenidas en un pliego suscrito en la propia fecha por el Excmo. Sr. Director general de Obras públicas.

Por Reales órdenes de 14 de Marzo y 22 de Abril del mismo año de 1853, se modificaron dichas condiciones y se dió al concesionario una prórroga de tres meses para principiar los trabajos, los cuáles se inauguraron solemnemente el 23 de Julio del referido año á unos cien pasos del Muelle de los Naos, fijándose estacas en la linea que marca el límite de la concesion, en cuyo solemne acto representó dignamente al concesionario, su amigo el Sr. Vizconde de Adhemar.

En 6 de Octubre de 1853, el mencionado Sr. Don Pablo Emilio Wisocg, traspasó á los Sres. Varag-

nat y Compañía la concesion del Muelle de Maliañá con todos sus derechos y privilegios.

El Sr. Wisocg tomó á su cargo la construccion de los muelles y diques de las secciones A, y B, del plano, por el precio convenido y bajo las cláusulas comprendidas en un pliego formado por las partes contratantes.

Los repetidos Sres. Varagnat y compañía, son una Sociedad comanditaria establecida en París, que lleva además de aquella razon, la de *Compañía de Santander para engrandecimiento de la Ciudad*. Su capital social se fijó entonces en dos millones setecientos mil francos, dividido en 27,000 acciones de 100 cada una, y cuya Sociedad en comandito quedó constituida definitivamente en 9 de Setiembre de 1853. El Gerente responsable de la compañía, es el Sr. Miguel Vital Vargnat, antiguo Secretario general del Ministerio francés de Marina y Colouias, y Caballero de la Imperial Orden de la Legion de honor.

En virtud de Real orden de 17 de Mayo de 1858 se practicaron las operaciones necesarias para recibir las obras egecutadas en la sección B, habiéndose conferido este encargo á D. Juan de Orense, Ingeniero primero de Caminos, Canales y Puertos y Jefe entonces del ramo en la Provincia, quien realizó dichas operaciones á las horas de pleamar y bajamar; y como se advirtiese, entre otras cosas, que el dique no dejaba en las primeras paso alguno al agua salada, y que funcionaba libremente de la válvula establecida para que saliesen las llovedizas de las playas conquistadas al mar, se recibieron provisionalmente las obras el 18 de Julio de 1858 y quedaron en garantía para la conclusion, un millón

de piés cuadrados, segun la condicion 4.^a de la Real orden de 14 de Marzo de 1853.

En 8 de Julio de 1859, se verificó por orden de la Dirección general de Obras públicas de 16 de Junio del mismo año, un reconocimiento minucioso de las de la sección A, por D. José Peñarredonda, Jefe de la Provincia, que han sido tambien recibidas, conforme á las condiciones y órdenes de concesión.

Las obras del Muelle de Maliaño se siguen con gran constancia, invirtiéndose en ellas cantidades considerables por la Sociedad Comanditaria y por la Empresa constructora. Estos capitales procedentes de Francia, engrandeciendo sobremanera á Santander, se han distribuido y no cesan de circular por el país, cuyos artesanos y jornaleros encuentran ocupación en unos trabajos importantísimos por muchos conceptos.

Las arenas que extraen las Dragas destinadas á la limpieza de habia, se arrojan convenientemente en los terraplenes de lo que se llama **Nueva población** ó **Muelle de Maliaño**.

Contiguo, como lo está, dicho Muelle á la Estación del *Ferro-carril de Isabel II*, sirve de paseo, preferido ya á todos, por que ofrece una vista encantadora, sorprendente y deliciosísima, sin segundo.

La Sociedad comanditaria ha destinado á la agricultura un gran número de hectáreas en las secciones que mas se alejan de la Ciudad.

Dignos son de elogio y estimación, por su laboriosidad, inteligencia, cultura y modo de conducirse en Santander y en todas partes, los Sres. Varagnat, Wisocg y sus dependientes, quienes dejarán de fijo recuerdos muy gratos en el país, como sucedió al espléndido y caballeroso Vizconde de Adhemar.

El porvenir que está reservado á Santander con la atrevida obra del *Muelle de Maliaño*, una de las más gigantescas de Europa, no puede encarecerse bastante y solo los afortunados dueños de los codiciados é inmensos terrenos que, como por encanto se han robado y tienen que robarse aun al mar, tocarán pronto las consecuencias de sus desvelos, porque ya hoy se pagarian por aquellos, precios fabulosos y comparativamente mayores que los de los solares de la Puerta del Sol de Madrid.

Por conclusion diremos con nuestro amigo el señor Agüero, á quien hemos tenido el gusto de citar cuando hablamos del faro de la Isla de Mouro, que querer describir la importancia de la obra del recordado *Muelle de Maliaño*, y reseñar la grandeza que encierra, seria inútil empeño y que cuando mañana los hijos de Santander, ausentes de su patria, hayan pasado algun tiempo fuera de la misma y vuelvan al pueblo donde nacieron, en vano se fatigarán por evocar sus recuerdos, porque les parecerá, sin duda, que la mano prodigiosa de un genio, se entretuvo en cambiar en terreno sólido y firme y en improvisar una Ciudad grande y rica, con calles tiradas á cordel, con edificios magníficos, llena de vida, surcada de canales y cruzada de ferro-carriles, el inmenso espacio ocupado, por muchos siglos, por las aguas del siempre imponente y boscoso Océano.

Por un despacho telegráfico acaba de saberse la muerte del Sr. Varagnat, y es sensible tal desgracia principalmente para la Compañía á que daba nombre y para Santander, en donde se le consideraba mucho.

OPIEDADES QUE EN LAS INMEDIACIONES DE SANTANDER
FUERON DEL ESTADO BAJO LA DEPENDENCIA DEL
MINISTERIO DE MARINA.

REAL SITIO DEL ASTILLERO DE GUARNIZO.

Confina con el Puerto ó bahia de Santander, y es
flebre por el número de buques de guerra que
allí se construyeron en el siglo pasado y á princi-
pios del actual. Veinte y seis navios de linea, entre
los el famoso *Real Felipe*, de 114 cañones, trece
fragatas y un paquebot para la Armada; y dos navios
de 50 cañones, seis fragatas de 10 á 20, y nueve
paquebotes para particulares, hacen el elogio de
este Astillero. Cuatro de dichas fragatas y tres de
los citados paquebotes para particulares, se cons-
truyeron desde 1785 á 1808, bajo la dirección de
Antonio Real y Juan Real de Asua.

El Astillero tuvo principio á mediados del siglo
XVII, en que se trasladó de Santoña, mandando las
Villas de la Costa el General Pimienta.

Estaba á cargo de un Juez Conservador pertene-
ciente al Cuerpo llamado del Ministerio de Marina
hasta el año de 1845 en que el Gobierno cedió las
gradas y edificios, destruidos en parte y demás
propiedades del Estado, á la Ilustre Junta de Co-
mercio de Santander para que procurase, como ha
procurado y sigue verificándolo, por la construcción
de buques de la marina mercante, aun cuando se
realiza también en otros parajes de los muchos que

hay á propósito para el objeto, en los límites del Puerto y bahía.

Uno de los edificios que tenia la Marina en este Real sitio, se destinó, antes de invadir Napoleon la Peninsula, para Seminario Cántabro, de que es sucesor el Instituto de 2.^a Enseñanza de la Provincial.

La situación pintoresca y avena del Astillero, hace que muchas familias de Santander y de otras partes pasen en dicho pueblo las temporadas de verano y del otoño.

REAL FABRICA

DE ARTILLERIA DE LA CABADA.

Fué la primera de Artillería, municiones y demás piezas de fierro colocado que hubo en España. Se estableció en 1622 por D. Juan Curcio, natural de Flandes, quien hizo que vinieran entonces cuarenta familias de aquel país, cuya honradez y buenas circunstancias continúan sin interrupción en sus sucesores y se abandonó totalmente en 1795.

D. Jorge de La Bandi, natural de Lugemburg, le sustituyó en 1631, llegando á fundir muy luego Artillería útil mediante la mezcla de los minerales de la fábrica, con los de Vizcaya.

En 1640 se construyó otra fábrica á tres cuartos de legua de Liérganes, en las orillas, también, del Río Miera y del lugar de Río Tuerto, en el sitio denominado de *La Cabada*.

Habiendo fallecido en 1643 la viuda de La Bandique que se casó en segundas nupcias con D. Juan de Olivares, recayeron estas fábricas en la casa del Marqués de Villa-Castell.

Por su mal estado y despues de varios reconocimientos practicados por Generales y Oficiales de Artilleria, las compró el Gobierno á mediados del siglo anterior en 5.450,390 rs. y 28 mrs. en esta forma, 628,180 rs. y 28 mrs. en metálico y el resto en rentas sobre propiedades de la Corona al rédito anual de 2 1½ por 100.

Primero estuvieron bajo la direccion del Ministerio de la Guerra, en 1781 pasaron al de Marina y finalmente, por Real orden de 18 de Octubre de 1849 pasaron estas fábricas al Ministerio de Hacienda.

Para evitar la destrucción que ya se deplobraba del arbolado, se pensó en recorrer la Provincia y la Costa en investigación de minas de carbon de piedra, con cuyo objeto se hizo venir de Alemania al Capitan de navío D. Wolfgang de la Mucha, persona muy apreciada en este país, donde casó y tuvo varios hijos, de los cuales, el uno hubo de fallecer muy joven en función de guerra, durante la civil, bajo las órdenes del General O'Donnell, defendiendo con su empleo de Teniente los derechos de la Reina y de la Nación; el otro se retiró de Jefe del ejército terminada completamente aquella, y el tercero se distingue por su ilustración y buenas circunstancias, sirviendo á Dios sus dos hijas, desde edad muy temprana, en el Real Monasterio de las Salesas de Madrid.

Las tareas de este sabio Aleman, comprobadas hasta la fecha por personas peritisimas, no dieron resultado ninguno.

Director Mucha, de estas Reales fábricas, las mejoró promoviendo á la conclusión del siglo anterior el uso del carbon mineral para las grandes operaciones metalúrgicas, aunque bien pronto se dejó de hacerlo, fundiéndose de nuevo con carbon vegetal.

Estdigido el Juzgado de la Conservaduria de Montes, que se refundió en el de la Provincia, se renunció completamente á los trabajos, para no continuarlos nunca, despues de los adelantos hechos en este ramo en el siglo actual.

Desde 1800 no se hicieron mas que dos fundiciones en las fábricas de la Cabada, en las que había un Comandante, Segundo, Asesor, Escríbano, Comisario de Montes, Rondines, Comisario Ordenador que hacía de Contador, Oficiales de Contaduría, Tesorero, Médico, Capellán, Maestro y operarios facultativos.

Es considerable el número de cañones de fierro colado, morteros, carronadas, bombas, balas y cilindros construidos en dichas fábricas; así como tambien el de quintales de la misma clase en varias formas para Obras públicas y particulares, como los jardines de Aranjuez, fábricas de Jubia, Guadalajara, Rivadeo, Sierra de Agua, La Carraca, de filaturas de algodón del Duque del Infantado en Torrelavega, que hoy es de harinas, y pertenece á D. Joaquín Lecanda, y otros varios Establecimientos.

En 1832 se publicó el informe que de estas fábricas dió al Gobierno el Excmo. Sr. D. Joaquín Ibañez de Corvera y Escalante, Jefe de escuadra que fué de la Armada y Comandante de este Tercio y Provincia, uno de los bizarros marinos que se

hallaron á bordo del navio *San Juan Bautista*, en la gloriosa rota de Trafalgar, y padre de la joven y simpática esposa del Excmo. Sr. D. José de Posada Herrera, dignissimo Diputado á Cortes por esta Provincia y no menos digno Ministro de la Gobernacion.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Acaba de trasladarse á las casas nuevas del Excelentísimo Sr. Conde de Isla Fernandez, frente á la primera Alameda, y tanto la sala de Audiencia, decorada con bastante sencillez, como los otros departamentos para Escribanos, Procuradores y demás, son ya regulares atendida la justa importancia de Santander y el preserente objeto á que se les destina.

Las horas de despacho son de diez de la mañana á dos de la tarde, los días no feriados, y á todas las horas, aun de la noche, para los asuntos criminales y cualesquiera otros urgentes que puedan ocurrir.

Juez de 1.^a instancia.—Sr. D. Remigio Salomon.

Promotor Fiscal.—D. José García Camba.

Sustituto.—D. Joaquin Castanedo.

Secretario.—D. José M.^o Olarán.—*Puerta la Sierra.*

Médicos-cirujanos forenses.

D. Antonio Egea.

D. Juan Pelayo.

Revisores de firmas y papeles sospechosos.

D. Víctor Setien y Zubieta.

D. Rafael Echagaray.

Escribanos del Juzgado y sus Escribanías.

D. José María Olarán.

D. Genaro de Cos.—*Isabel II.*

D. Ignacio Pérez.—*Atarazanas.*

D. Genaro Sierra.—*San Francisco.*

Ldo. D. José María Dou.—*Id.*

Escribanos del Partido.

Santa Cruz de Bezana.—D. Pedro Dou Martínez.

Camargo.—D. José Fernández Llata.

Id.—D. Calisto de la Torre.

Piélagos.—D. Luis de la Llata Palacios.

Id.—D. Pedro Mazon.

Id.—D. Domingo Cadelo.

Contador de hipotecas.—D. Ignacio Pérez.

Procuradores.

D. Antonio Guerra Asas.—*Arrabal.*

» Francisco Javier G. Calderon.—*S. Francisco.*

» Francisco Javier Aldecoa.—*Ruamayor.*

» Gregorio Ruiz Egilaz.—*Id.*

» José Díaz Quijano.—*Puente.*

» Pedro Chamber.—*Ruamayor.*

Están para proveerse otras tres plazas de Procurador.

Alguaciles.

Valentín García.—*Isabel II.*

Martín Orvaneja.—*San Pedro.*

Supernumerario.—Luis Castiñeiras.—*Burgos.*

JUZGADO DE PAZ.

Sus Estrados en las casas Consistoriales.

Horas de despacho.

TODAS LAS TARDES DE LOS DIAS NO FERIADOS, DESDE
LAS TRES EN ADELANTE.

Juez de Paz.—Dr. D. Antonio del Diestro.

Primer Sustituto.—Ldo. D. Sinforoso Quintanilla.

Id. id.—D. José Félix del Campo.

Secretario—D. José María Olarán.

Portero.—Valentín García.

TRIBUNAL DEL PROVISORATO,

ESTABLECIDO EN EL PALACIO EPISCOPAL.

HORAS DE AUDIENCIA, DE ONCE Á DOCE DE LA MAÑANA..

Provisor Vicario general y Gobernador del Obispado.

Ldo. D. Ramon de Miranda y Setien.

Fiscal.—Dr. D. Manuel Sainz de Prado.

Notarios mayores.

Por el partido de Santander.—D. Antonio V. Cotera.

Id por el de Santillana.—D. Pascasio de San Pedro
é Ibarra.

Abogado Consultor de Cámara.

D. Francisco Guillermo de Collado.

Recetores.

Del partido de Santander.—D. Luis M.^o de Vedia.

Del de Santillana.—D. Sebastian Lorenzo de Mais..

Procuradores de número.

D. Francisco Javier Gutierrez Calderon.

» José Diaz Quijano.

» Manuel Perez Ilisiastegui.

» Pedro Chamber.

Agente Fiscal.

D. Clemente Maria Vedia.

JUZGADO MILITAR DE GUERRA Y ESTRANJERÍA.

Juez.—El Excmo. Sr. Gobernador Militar.

Asesor.—Ldo. D. José García Camba.

Fiscal.—.....

Escribano.—D. Hilario Lasso de la Vega.—Ruamayor.

JUZGADO DE MARINA DE LA PROVINCIA.

Los Juzgados establecidos en las Capitales de los Tercios, están á cargo de Asesores de primera clase, habiendo en ellos Fiscales de la misma. Pertencen á la segunda los de los Juzgados de Provincia que no son Tercios y son de entrada los Asesores de los Distritos.

Asesor de 1.^a clase.—Sr. Dr. D. Ramon de S. Alvear.

Fiscal de 1.^a clase.—D. José M.^a de Vargas y Millan.

Escribano mayor.—D. Hilario Lasso de la Vega.

Alguaciles.—José Uriarte.—Soldado retirado de Marina.

Id.—Antonio Fernandez.—id. id.

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

Fué erijido por Real Cédula dada en S. Lorenzo á 29 de Noviembre de 1785 con la denominacion de

Consulado de Mar y tierra de la *Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Santander.*

Sus Estrados están en el Muelle, muy cerca de la Capitanía del Puerto.

Los días y horas de despacho, son: los miércoles y sábados desde las doce de la mañana, y los demás, á las mismas, habiendo negocios pendientes.

Prior.—D. Aureliano de la Pedraja.

Cónsules propietarios.—D. José J. de Arrizabalaga.

“ José María Aguirre.

Cónsules sustitutos.—D. Agustín González Gordon.

» Bonifacio Ferrer de la Vega.—*Pedrueca.*

» Manuel Huidobro.—*Plazuela del Príncipe.*

» Julian Alday.—*Blanca.*

Consultor Letrado.—Dr. D. José M. de la Revilla.

Abogados sustitutos.—Ldo. D. Ramón C. Estrada..

» Joaquín de Castanedo.

» Jacinto Eguares.

» Francisco Javier Madrazo.

» Luis del Campo.

» Manuel Diego Madrazo.

» Gervasio Eguares Fernández.

» Adolfo de la Fuente.

» Ramón de Cabanzo Sara.

» Marcelino Sanz de Sautola.

Escribano Secretario.—Ldo. D. José María Dou.

Porteros Alguaciles.—Manuel Maiz.—*San José.*

» Bonifacio S. Emeterio Gómez.—*S. Francisco.*

Corredor intérprete jurado.—D. Mauricio Barbachano

Los peritos para reconocimientos de buques, aperturas de escotillas y estibas, frutos coloniales y otros, se nombran en los respectivos casos que ocurren.

JUZGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA.

En el msimo local que el de 1.^a instancia, y el despacho á las propias horas que este.

Juez.—Sr. D. Remigio Salomon.

Promotor fiscal.—D. Francisco Diego Madrazo.

Sustituto.—D. Luis del Campo.

Alguaciles.—Los del Juzgado de primera instancia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

El edificio en donde celebra sus sesiones se halla en la Plaza de la Constitucion: es muy reducido y solo merece verse el gran salon de aquellas, el cual honran dos magnificos retratos de cuerpo entero de nuestros Reyes, de bastante semejanza, regalados por S. M. el Rey, despues de regresar de la inauguracion del *Ferro-carril de Isabel II.*

Presidente.—Sr. Gobernador.

Alcalde.—D. Santiago Sautola.—*Pedrueca.*

Señores Tenientes de Alcalde.

Primero.—D. Mariano Zumelzu.—*Atarazanas.*

Segundo.—D. Prudencio Blanco.—*P. de Isabel II.*

Tercero.—D. José Maria Otero.—*P. de la Lealtad.*

Cuarto.—D. Miguel Gutierrez.—*Bailen.*

Sres. Regidores.—D. José Sanz.—*Atarazanas.*

» Manuel Blanco.—*Plazuela de la Esperanza.*

» Canuto Ramon Martinez.—*Muelle.*

» Juan Antonio Sarasola.—*Búrgos.*

» Prudencio F. Regatillo.—*Atarazanas*

Sres. Regidores.—D. José Antonio Cedrun.

- » Luis Garcia.—*Martillo*.
- » Benito Otero Rosillo.—*Rivera*.
- » Francisco Lastra Toca.—*Atalaya*.
- » Carlos Odriozola.—*Tableros*.
- » José Alejandro Bustamante.—*Muelle*.
- » Manuel Cabrero.—*Tableros*.
- » Feliciano Marañon.—*San Francisco*.
- » José Abad.—*Rivera*.
- » Joaquin Castanedo.—*Rua la Sal*.
- » Gervasio Egúaras.—*Cubo*.

Síndico.—D. José Ferrer y Garcés.

Secretario.—Ldo. D. Adolfo de la Fuente.

Hay vacantes dos plazas de Regidores.

Empleados en la Secretaria.

Oficial.—D. Manuel de la Fuente.—*San Francisco*.

Escríbientes.—D. Francisco Camaño.—*Cubo*.

- » José Diego Gomez.—*Id*.
- » José María Camaño.—*Id*.
- » José María Muro.—*Burgos*.

Archivero.—El Secretario de la Corporacion.

Oficial de Contabilidad.—Ramon Sta. Cruz.—*Martillo*

Depositario.—D. Felipe de Aguirre.—*Muelle*.

Conserje.—D. Juan Garcia.—*En la casa Consistorial*,

Porteros del Ayuntamiento y Alcaldía.

D. Vicente Gonzalez.—*Cuesta de la Atalaya*.

Manuel Perez.—*Rio de la Pila*.

José del Campo.—*San Simon*.

José Gutierrez, con destino á Mercados.—*Sta. Lucia*
Antonio Casas, id. de id.—*Prado de Tantin*.

Antonio Mancina, con destino á la casa Mata-
dero.—*Plazuela de la Esperanza*.

Maceros.—Angel Alonso.—*Prado de Viñas.*
» Alejandro Gil.—*Id.*

Facultativos titulares.

Médicos.—D. Juan Sámano.

- » Antonio Berástegui.
- » Fermín Arriola.
- » Juan Pelayo España.
- » jubilado.—D. Juan Martínez.

Cirujanos.—D. Juan Mons Escobar.
» Angel Arronte.

Id. sangradores.—Agustín Celestino Pelayo.
» » Laureano Montañón.

Médico de los 4 pueblos de la Jurisdicción.

D. Remigio Dou Calderon.—*Monte.*

Cirujanos de idem..

D. Francisco Callejo.—*Monte.*
» Tomás de la Maza Campo.—*Peña-Castillo.*

Fiel Contraste de oro y plata y medidas.

D. Miguel Trabanco.—*San Francisco.*

Administrador de Mercados públicos.

D. Luis Vazquez.—*San Francisco.*

Arquitecto titular.

D. Juan Ansell.—*Cañadio.*

Sobrerestante.

D. Angel Oti.—*Cuesta de la Atalaya.*

Veedor de carnes y comestibles.

D. Lorenzo Segundo del Campo.—*Burgos.*

Encargado de la limpieza en el Matadero.

D. Servando de Aja.—*Prado de Viñas.*

Encargado de la limpieza en la Ciudad.

Cabo, jefe.—D. Gaspar Oruña.—*Plazuela de Beceña.*

Hay además 20 individuos empleados, constantemente, en este ramo y tambien 8 celadores con destino esclusivamente á la limpieza y buen orden de las fuentes públicas.

Guardia Municipal.

Cabo 1.º—D. Francisco Diaz Espina.—*Santa Clara.*

» 2.º—D. Francisco Plaza.—*C. de la Atalaya.*

» 3.º—D. Lorenzo Ruiz.

Este cuerpo cuenta, además, con 22 individuos distribuidos en los principales puntos de la Ciudad.

Policia Nocturna.

Jefe inspector interino.—D. Eustaquio Redecilla.—
Cerrantes.

Cabo 1.º—D. Lorenzo Ruvira.—*P. de los Remedios.*

» 2.º—D. José Ruiz.—*Cervantes.*

Este cuerpo tiene, tambien, 22 serenos distribuidos, como los municipales, por los diferentes puntos de la poblacion.

Jardineros y Camineros.

Hay 6, incluso el capataz, quienes están encargados de los paseos, jardines, arbolado y caminos de los primieros.

Personal contra incendios.

Hay formadas dos cuadrillas de bomberos: dos id. de carpinteros y una de canteros, organizadas por

el Ayuntamiento y pagadas de los fondos municipales, y además un depositario de utensilios.

Tamborilero.

D. Pedro Joaquin Pradera, pagado de los fondos municipales, con obligacion de tocar todas las tardes de los días festivos en el baile público que suelt haber en el paseo de la Alameda.

CEMENTERIO DE SAN FERNANDO.

Comprende dos grandes recintos, el segundo aumentado hace pocos años, de mayor estension que el primero, que es el primitivo: en este hay bastantes mausoleos, de todas formas, de jaspes y marmoles de las canteras del país y aun de Carrara, que prueban y justifican el buen gusto y la riqueza de los habitantes de Santander, y que los mismos no reparan en gastos, ni los economizan, cuando intentan perpetuar la memoria de personas queridas y siempre lloradas. Hasta en los pobres reina este buen gusto y memoria á su modo, pues sencillos sepulcros, marcados con cesped, ladrillos ó madera, se ven cubiertos sus centros con alelías y siemprevivas que van á regalar las tardes de los días festivos, como lo hemos presenciado nosotros, varias veces, absortos de admiracion, y de religioso respeto.

Una de las tumbas que mas commueven el alma y entristecen y hielan el corazon es la del valiente y maiogrado Brigadier Buenaga, honra de nuestra

patria, esperanza y consuelo de su afligida familia y orgullo de nuestro ejército, que pereció en la flor de sus días, inesperada y repentinamente, llorado por todos.

Se halla el Cementerio en el camino del Alta, frente á la segunda Alameda, en punto elevado y ventiladísimo, y la única contra que tiene es ser el terreno tan húmedo que tardan los cadáveres mucho tiempo en descomponerse.

No hay nichos como en otros Campo-santos y nada se paga por las sepulturas comunes; pero el que quiere una á perpetuidad, de ocho piés de largo por cuatro de ancho, satisface mil reales.

Todos los días está abierto y para visitarle no hay mas que pedir permiso al Conserje.

Capellan.—D. Antonio Arza Garmendia.—Ruamenor
Conserje.—José Verdiel.—*Cuesta del Hospital.*

CARCEL DEL PARTIDO.

Se halla situada en la calle de Santa María Egipciaca: es de forma casi panóptica: se construyó el último tercio del siglo pasado por el Obispo D. Rafael Tomás Menéndez de Luarca, para casa correccional de mujeres: consta de un óvalo cortado por una de sus puntas, en cuyo lado se halla la Capilla, puesta de modo que pueden oír misa todos los presos desde sus encierros: tiene un patio en el centro y tres en la parte esterior que sirven para desahogo y recreo de aquéllos y su situación es ventilada

y sana; mas sin embargo, como Establecimiento penal de una poblacion tan importante como Santander deja mucho que desear, mayormente considerando su pequeñez y desmantelamiento y que sirve para la custodia de los presos que dependen de las autoridades local, judicial, militar y de marina y hasta de la eclesiastica, por que no hay cárcel de Corona en el Obispado.

Capellan.—El del Cementerio.

Alcaide.—D. Pedro Cimiano.

Facultativos.—Los titulares asisten indistintamente.



ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL.

Prévia Real aprobacion fué fundado el año 1791 por el Ilmo. Sr. Obispo D. Rafael Tomás Menéndez de Luarca, de gratisima é imperecedera memoria, con el piadoso objeto de acoger los enfermos pobres de esta Ciudad y de los cuatro lugares de su jurisdiccion.

El edificio es de hermosissima fábrica de silleria, muy sólido, espacioso y ventilado, de formas severas, á la par que elegantes, sin disputa uno de los mejores de Santander y está situado al final de la calle de Santa Cruz, frente á la fábrica de tabacos, con amenas vistas en su parte posterior al Ferro-carril de Isabel II, y á la nunca bien ponderada bahia.

Se halla bajo la proteccion del Excmo. Ayuntamiento: su Direccion y Administracion corren á cargo de la Junta Municipal de Beneficencia, en virtud de Real orden de 6 de Agosto de 1834, y continua prestando el propio servicio local.

La Direccion interior corre igualmente al de cinco hermanas de la Caridad, desde el año 1844, de quienes es dignissima Superiora Sor. Lorenza Irripaffen. Los enfermos son asistidos por dos Medicos y dos Cirujanos titulares, á quienes el Ayuntamiento impone tal obligacion.

En el Establecimiento, por no haber hospital militar, se admiten, á virtud de Reales órdenes, los militares y marinos enfermos.

La citada Junta Municipal la componen.

Presidente.—Sr. Alcalde Constitucional.

Curas párrocos.—D. Ramon Ruiz Cobo.

” Pablo de la Lama.

Concejales.—D. José María Acebo.

” Miguel Gutierrez.

Facultativo.—D. Juan Mons.

El Síndico del Excmo. Ayuntamiento, como com-patrono de la Obra Pia para dotar doncellas.

Dependientes.

Secretario contador.—D. Luis del Campo.

Depositario.—D. Canuto Ramon Martinez.

Escribiente.—D. Manuel Sierra.

Facultativos.—D. Juan Sámano.

” Juan Mons.

” Antonio Berástegui.

” Juan Pelayo España.

Practicante.—D. Antonio Lopez.

Capellán.—D. Francisco del Campo.

Junta provincial de Beneficencia.

Presidente.—Sr. Gobernador Civil.

Vice-presidente.—D. Victor Laza y Barrasa.

Vocales.—D. Celedonio Pastor.

» Bonifacio de Cos Navarro.

» Ramon Carrera Estrada.

» Salvador Quintana.

» Juan Ramon de la Revilla.

» Santiago de Zorrilla y Collado.

Médico.—D. Juan Sámano.

Secretario.—D. José Bueno Bustinduy.

Escribiente.—D. Nicolás Cábia.

INCLUSA.

Corre á cargo de la misma Junta, bajo el patronato y protección del Excmo. Ayuntamiento, cuyo Establecimiento, situado en la calle de Santa Cruz, le administra, tambien, en su régimen interior, con el esmero y cuidadoso afán que son de suponer, Sor Lorenza Irribarren, con tres hermanas de la Caridad; y por el aseo, buen orden y economía que reínan en todo, puede presentarse dicho Establecimiento, que se halla en el Hospital, como modelo en su clase.

CASA DE CARIDAD.

Fué fundada en 1820 por el Excmo. Ayuntamiento con el benéfico y nunca bien ponderado objeto

de impedir la mendicidad pública y para amparar á los pobres naturales y vecinos de la Ciudad y de sus cuatro barrios ó lugares de Cueto, Monte, Peña-Castillo y San Roman: quedó suprimida á los los tres años; pero se restableció en 1853 y desde entonces subsiste, mejorándose y aumentándose en todo. La Administracion interior corre á cargo de la Superiora de las hijas de la Caridad, Sor Rosalia Ameleaga, teniendo á sus órdenes cuatro hermanas.

Empleados.

Capellan interino.—D. Ildefonso Valiente.

Maestro de música,—D. Miguel Garcia.

De Instruccion primaria.—D. Blas Montalegre.

De zapateria.—D. Ignacio Lucio de la Cruz.

Encargado de la huerta.—José Lequerica.

La Junta municipal de Beneficencia tiene dos Comisiones Inspectoras, una para cada Establecimiento, compuestas de tres Vocales, las que rigen y gobiernan los mismos y con cuyo objeto se entienden con las Sras. Subdirector as Sor Lorenza Irribarren y Sor Rosalia Ameleaga.

El número de acogidos en 1859, fué el siguiente.

En el Hospital	792
En la Inclusa.	133
En la casa de Caridad.	260



MUELLE NUEVO (1.)

Con este nombre es conocido el que, partiendo de la Aduana, termina en el sitio de Peñahervosa, con un Merlon que tiene rampas á sus costados de E. y O., delante de la casa del Sr. Abascal, última de las que componen las sólidas y bonitas manzanas que se han ido construyendo sin cesar en el mismo Muelle.

Proyectada la ejecucion de esta importantísima obra en el siglo anterior, reinando Fernando VI, el Ilustre Ayuntamiento, sin mas que los cortos recursos de que podia disponer, aunque con un celo digno de todo elogio, dió principio á la misma.

Nadie desconocia las ventajas positivas de la citada obra: todos se convencieron, desde luego, de la conveniencia y utilidad inmensas que reportaria el darla un rápido impulso y la Corporacion municipal no cesaba de hacer todo género de sacrificios para conseguirlo; pero sus laudables deseos, los de la Juata de Muelles y Consulado de Santander se vieron contrariados á cada paso por falta de numerario y por otras causas imprevistas y sensibles.

Suspendidas estuvieron, con profundo sentimiento de las Corporaciones citadas y de la poblacion en-

(1) Este articulo deberia haberse antepuesto al del Muelle de Maliaño; pero no pudo verificarse porque sin embargo de nuestra diligencia y de los muchos pasos dados al efecto, no hemos podido proporcionarnos, hasta el dia de hoy, las noticias y datos precisos e indispensables para redactarlo.

teria, las repetidas obras, muy cerca de 28 años, hasta que, al cabo de ellos, se dió cuenta al Ayuntamiento de una proposicion que, para terminarlas en breve plazo, hacia el Sr. D. Guillermo Antonio Calderon, natural de Lima, y vecino de Iruz, en el valle de Toranzo.

La Municipalidad, unánime, acogió con entusiasmo la referida proposicion y despues de nombrarse Comisiones por aquella y por el Consulado, para que la examinasen y de ponerse de acuerdo con el Sr. Calderon, las dos Corporaciones reunidas aprobaron, unánimemente, en sesion éstraordinaria, el 30 de Octubre de 1821, las bases que se concertaron y acordaron un voto de gracias al repetido señor.

Al dia siguiente, 31 de Octubre, el contratista, el Ayuntamiento y el Consulado, otorgaron la correspondiente escritura, sin conceder otra subvencion al primero que la de 8,000 duros que al concluir la obra habia de pagarle el segundo, dándole, además, algunas herramientas que este conservaba y cediéndole los terrenos que robase al mar, de los cuales se exceptuaron el comprendido en el plano para plaza, frente á la casa del Sr. Botin, otro solar para casas Consistoriales, el que ocupa la Iglesia de Santa Lucia, que en la actualidad se está construyendo, y los espacios que se necesitasen para calles; cuyo contrato fué aprobado por S. M. en Diciembre del mismo año.

El Empresario subastó las obras por trozos el 2 de Marzo de 1822 y las dió concluidas á fines de 1823.

El *Muelle Nuevo*, sitio concurridísimo, de mayor animacion y donde existen los mejores edificios de la Ciudad, tiene 1,050 piés de largo, 50 de ancho, 20 de alto y 15 de espesor su base: fué sin dis-

puta el fundamento y el origen de las grandes reformas que desde entonces no han dejado de plantearse en Santander y debió servir de estímulo y de norma para el proyecto del otro Muelle de Maliaño de que nos hemos ocupado en la página 208.

Establecimientos particulares de industria y fabricacion que honran á Santander.

FÁBRICA DE TODA CLASE DE INSTRUMENTOS DE
D. PEDRO TORRES, HERMANO Y COMPAÑÍA.

Se halla fundado provisionalmente en una de las casas del Muelle de los Naos; pero sin tardar mucho se construirá un edificio espacioso y sólido á fin de que las complicadas máquinas del Establecimiento puedan funcionar por medio del vapor.

Dichas máquinas consisten en una divisoria, con su rueda de 64 centímetros de diámetro, única en su clase en España, que divide los límbos de diez en diez minutos y que aproxima sus nónios hasta diez segundos: en un torno completo para tornejar y abrir roscas, que por la complicación de engranes que tiene se pueden abrir roscas desde tres hilos en un centímetro hasta veinte y cinco: en otro torno completo de cinco pulgadas centro, con engranes para tornejar los centros y límbos de

los instrumentos: en otro para dar curvatura á los niveles: en tres id. mas sencillos para tornear cualquier pieza: en otro de relojeria: en una máquina para cepillar metales, desde una pieza de dos centímetros, hasta cuarenta y ocho: en otra para serrar metales: en otra para hacer tornillos y tornear piñones: en otra de abrir sierras para los cranelles- res de los anteojos: en otra para hacer toda clase de piñones: en otra para estirar barillas y tubos que no pasen de un centímetro: en otra, tijera de engranajes, para cortar metales, cuya máquina corta derecho y redondo, pudiendo hacerlo de una plancha de tres líneas: en otra para estirar tubos de anteojos: en otra para hacer molduras: en otra para barrenar y cortar cristales redondos: en un bérbi- qui de engranes para taladrar y en una piedra con mecanismo para rebajar los espejos de los ins- trumentos de reflexion y cristales de los anteojos.

Los instrumentos que construyen con perfeccion suma, los Sres. Torres, son los que siguen.

Círculos astronómicos, teodólitos, edímetros, goneómetros de todas clases, niveles de id., círculos de reflexion, sestantes de dos cuerpos con trípode y sin él, id. de cuerpo fundido, optantes de id., id. con graduacion de plata, anteojos marinos, y de otras clases para dia y noche, barómetros marinos y terrestres, id para cálculos científicos, bitácoras de todas clases, compases de marcar, prismáticos, sencillos y transparentes, sin bitácora con percantes para colgar, correderas de máquina, faroles de telégrafo para vapores y para costado, de colores, ampolletas, funda de fronce ó madera, con arena de plomo, ó mineral y círculos acimutales.

El socio principal de esta fábrica, D. Pedro Tor-

res, ha ido al extranjero, aun no hace 15 días, pensionado por el Gobierno, para que, por espacio de un año, recorra las mas acreditadas de Europa, y pueda á su regreso montar la suya al nivel de las mejores de su clase, despues de haber sido premiado su mérito, no comun y aplicacion suma, con la cruz de Isabel la Católica y por un teodolito, sextante y circulo de reflexion, perfectamente concluidos, que presentó en la Exposición Castellana el año anterior, con la Medalla de plata.

Fábrica de refino de azúcar y de licores.

Sé-halla en la calle de la Concordia: se estableció en 1844 por los Sres. Godefroy, padre é hijo y Liegeard, quienes la dirigieron hasta 1856, en cuyo año la traspasaron á sus actuales dueños los señores Haya hermanos.

Los productos de esta fábrica, una de las mejores de España, son muy conocidos y buscados en todas partes; han merecido dos menciones honoríficas y en la Exposición Castellana acaban de obtener, con inmensa justicia, los simpáticos y aplicados Sres. Hayas, la medalla de plata.

La elaboración anual es, por término medio, de 20,000 arrobas de azúcar: continuamente se están haciendo grandes remesas á Madrid y otros puntos de Castilla, Asturias y Galicia; y no pequeño número de operarios se proporciona una decorosa subsistencia en este Establecimiento, en el cual se elaboran tambien, á la vez, aguardientes anisados de clase superior y licores de aceite de anís, de

menta, de noyó, de ron, de rosa, de venus. agua de plata, andaya, anisete, café, canela, crema de agenjo, de María Luisa, curacao, elixir de Nebrina, extracto de Neufchatel,gota nacional, leche de grillo, de viejas, limón, marrasquino, menta, naranja, noyó, perfecto amor, placer de las damas, rosa, etc., etc.

LA FAMA DE SANTANDER.

En la calle de Búrgos, muy cerca ya de la segunda Alameda, se estableció el año 1859 una buena fábrica de chocolate con el nombre que va por epígrafe, por el sistema de Lermann perfeccionado segun los mas recientes adelantos y distinta en un todo de los molinos y máquinas donde generalmente se elabora aquella rica y popular sustancia alimenticia.

Las condiciones del mecanismo de dicho sistema permiten desde luego una notable economía y la perfección mas completa en la fabricación del chocolate, que redundan en conocido beneficio de los consumidores, por que todas las operaciones se verifican á la vista del público, instantáneamente y con una limpieza suma e imponderable.

El tueste del cacao, el quebrantamiento de la canela y la mezcla del azúcar se realiza sin perder los primeros su gusto y aroma y con entera igualdad el tercero, quedando todo muy molido y pasando enseguida por una prensa que extrae el aire á la pasta, que la corta para el peso y de donde se la lleva á una máquina que la vate, metida ya en las cajas ó moldes, de media libra y de una.

La maquinaria de esta fábrica consta de los siguientes aparatos.

Un tostador cilíndrico que señala los puntos de tueste del cacao, y que contiene cada vez, cuatro ó cinco arrobas de dicho fruto.

Una máquina con cilindros dentados para romper el grano del cacao, con criba de movimiento para soltar la cascarilla y un ventilador para arrojarla al sitio opuesto al en que cae el citado fruto.

Una máquina para deshacer el cacao y canela hasta ponerlos casi líquidos y mezclar el azúcar.

Otra máquina, con fuertes cilindros de piedra muy dura, que en pocos minutos pasa una tarea de chocolate, que funciona de un modo particular y sencillo y con la que se logra un molido tan perfecto y acabado, que ningún otro sistema le iguala.

Otra máquina, que como hemos indicado al principio, extrae el aire á la pasta, para su mayor y mejor conservación y brillo y que pesa aquella y la arroja en rollitos de media libra cada uno.

Otra máquina que vate la pasta, sin que haya la menor necesidad de tocarla con las manos; siendo de advertir que todo lo mueve el vapor y que se pueden elaborar cincuenta libras de chocolate por hora.

Los excelentes productos de *La Fama de Santander*, han sido premiados en la Exposición Castellana con la medalla de bronce, y su dueño D. Teodosio de la Maza, se complace en enseñarlo y explicarlo todo á los que á cualquier hora deseen visitar su Establecimiento.

FABRICA DE HARINAS DE CAMPO-GIRO.

Puede pasar, sin género de duda, por el primer Establecimiento industrial de la Provincia de Santander.

Se halla situada en término de Cajo, á unos tres kilómetros de la Capital, casi tocando con la carretera de Búrgos y con el ferro-carril de Isabel II, las aguas del mar llegan hasta la puerta principal, en pleamar, y la llevan en arrendamiento los señores Herreda, Pineda y compañía.

Su construcción es sólida, elegante y sencilla á la vez, cual conviene á edificios de dicha clase.

La primera piedra se colocó en Agosto de 1852 y en el mismo mes del año de 1854 funcionaron por primera vez sus máquinas de vapor.

Casi toda la fábrica es de ladrillo elaborado en el mismo punto, al estilo del de las ladrillerías de las inmediaciones de París.

El coste total de dicho Establecimiento, con terrenos y accesorios, fué el de dos millones y medio de reales, con corta diferencia.

El piso bajo se halla dividido en seis salas que son: primera, de hornos para cocer la galleta de mar: segunda, donde está colocado todo el aparato para la fabricación de la galleta, como la masa, el juego de cilindros para pasar la masa y el sacabocados ó corta-pasta, que imprime las galletas: tercera, llamada de máquinas, en la que se hallan dos magníficas de Balancín, construidas en el Puerto de St. Ouen, cerca de París, por el

hábil constructor Mr. Farcot que, con fundado motivo, pasa por uno de los primeros de Francia y aun de Europa; advirtiendo que en dichas máquinas la distribucion del vapor se hace por un sistema particular del mismo Farcot y por el cual tiene un privilegio de quince años.

Las citadas máquinas, de fuerza de veinte y cinco caballos cada una, trabajan en ángulo recto sobre el árbol durmiente y ponen en movimiento el molino todo y la gallería.

Dé la mencionada sala se pasa, por medio de una escalerera, á la cuarta ó de las calderas y generadores de vapor que completan el sistema y producen aquél.

En la sala quinta ó sea molino propiamente dicho, están los doce pares de ruedas, de los cuales diez muelen constantemente, mientras los picadores arreglan y pican los dos que huelgan, recreándose además la vista con las muchas columnas de fierro colado y bruñido, que allí hay, todas necesariamente indispensables.

Contigua á la recordada sala se halla la sexta, en donde antes se encontraba colocado un sistema de sierras para atender á las necesidades de la fábrica y en la que en el dia existe el torno de Ainesdo á fin de ayudar en los trabajos de reparacion.

En los otros cinco pisos se encuentran los graneros, los diferentes sistemas de limpia, cernido y monta-sacos, todo construido por el mismo fabricante Mr. Farcot y arreglado á los últimos adelantos.

La repetida fábrica puede moler hasta seiscientas fanegas de trigo, diariamente; pero para conseguir las clases de harinas que tanto la han acredi-

tado en la Habana y en el extranjero, no debe pasar de quinientas.

TAHONA

TITULABA LA CONSTANCIA.

Este Establecimiento pertenece al entendido y laboriosísimo comerciante D. Prudencio Blanco: se halla en la calle de Burgos, Tinglados de Becedo, consta de dos hornos y dos amasaderas por el sistema Rolland: tiene aquel señor privilegio exclusivo para toda la Provincia de Santander por compra hecha al inventor: empezó á funcionar el año de 1859 y se elaboran en él, diariamente, unas cinco mil libras de rico pan y tres mil raciones de galleta, que es de la mejor para la marina.

Por el interés general que de ello puede seguirse creemos oportuno y hasta curioso dejar consignado en nuestra Guía, que Mr. Rolland es un panadero de París que en 1852 causó una verdadera revolución en la panificación con su horno y amasadera.

Las ventajas positivas de uno y otra, sancionadas por la práctica, son las que siguen.

Amasado limpio, salubre, regular y sin ruido, con auxilio de una amasadera mecánica, sencilla y poco dispendiosa: enhornamiento y deshornamiento fáciles: posibilidad de emplear cualquier combustible: economía notable en los gastos de calefacción: supresión del penoso sistema de limpiar el horno: cochura regular y muy fácil de dirigir: recogida pronta de la brasa, efectuada sin fatiga y sin que haya necesidad de esponerse á la proximidad del

fuego, cosa que tanto perjudica á la salud de los operarios; y por ultimo, conseguir panes sin marca alguna de ceniza, carbon etc.

La amasadera Rolland se compone de un recipiente semi-cilindrico, abierto, en el que gira un árbol horizontal, guarnecido de hojas ó láminas largas y cortas que forman una especie de peine que sigue todas las paredes del recipiente á cada vuelta que da el árbol: pone en movimiento á este agitador una gran rueda de engranage que manda á un piñon de que el árbol lleva un volante y con estas disposiciones toda la pasta y la levadura necesarias para las cargas repetidas de un horno de cuatro metros de diametro puede amasarse regularmente sin emplear mas que una fuerza que, en término medio, es menor que la de un hombre.

El suelo del horno está formado de chapas de hierro, cubiertas con ladrillos ó baldosas: gira siguiendo un plano horizontal: se puede bajarle y levantarle como se quiera y por consiguiente proporcionar la altura del horno al volumen ó á la altura de los panes.

El horno se calienta por medio de un hogar ó fogón practicado en el macizo de la inamostería debajo del suelo móvil y no tiene comunicación directa ni con el combustible, ni con los productos de la combustion.

Se quema, segun se desea, carbon de piedra ó leña. En este último caso, Mr. Rolland dispone un apagadero debajo de una tolva cerrada por una válvula oscilante y cada fragmento de brasa formada pasa al instante por entre los hierros de un rejilla, cae sobre la válvula, que cede, le deja caer en el apagadero y vuelve á cerrarse al momento.

El enhornamiento se efectúa sin trabajo, porque todas las partes del suelo giratorio se presentan sucesivamente á la puerta ó boca del horno.

Tambien es sumamente fácil la vigilancia de la cochura: en la portezuela que cierra hay una ventanilla y con auxilio de una luz de reverbero que alumbra el interior del horno, delante de su embocadura, se distingue el aspecto de los panes en aquel paraje, pudiendo pasar á todos revista, cuando se quiere, con solo hacer girar al suelo.

FABRICA DE SERRAR Y OTRAS LABORES.

Pertenece á los señores Quintana y Gutierrez: se halla establecida en la calle de Burgos, Tinglados de Becedo: consta de dos máquinas de vapor, una de fuerza de veinte caballos y la otra de seis: de otras tres para serrar toda clase de maderas finas y entrepaños y chapas, pudiendo hacerlo de tablones hasta de trece piés de largo y treinta pulgadas de ancho: de otra vertical para serrar vigas hasta de veinte y seis pulgadas en cuadro y largo de cincuenta piés, pudiéndose poner en la misma hasta diez y ocho sierras á la vez, en cuya máquina se pueden serrar tambien dos tablones á la vez, dando cinco ó seis hilos cada uno: de otras dos verticales para serrar las tablas ó tablones en tabletas delgadas de dos, tres ó mas líneas: de otra circular para serrar á lo bajo los tablones, lo que verifica por minuto de diez á doce piés: de otra de cepillar acanalalar y achaflanar tablas y tablones hasta un

pié de ancho por seis de grueso y del largo que se desee, cepillando por los cuatro costados á la vez, ó bien acanalando, ó achaflanando los costados, cepillando á un tiempo la parte superior é inferior y todo á razon de cuarenta á cuarenta y cinco pies por minuto: de otra para hacer lo que se llaman mortajas, con toda precision y exactitud: de otra, combinada con la anterior, para hacer las espigas correspondientes, y de otra para hacer molduras para puertas, ventanas y demás partes de un edificio.

Los precios de sierra y demás labores son económicos, teniendo además el consumidor la ventaja de ver en breve tiempo empezada y terminada su obra.

Esta fábrica, que puede asegurarse desde luego, que es la primera en su clase en España, funciona en lo respectivo á maderas finas hace ya bastantes años, siendo muy apreciados y buscados sus productos; y por lo que toca á maderas bastas ó de construcción, se montó en 1859, desde cuyo primer dia trabaja con toda regularidad, habiendo ejecutado varias obras que nos consta han sido muy del agrado de toda clase de personas.

En la propia fábrica hay depósitos ó almacenes de cuantas clases de maderas se apetezcan, que se venden en bruto ó bien elaboradas, segun el encargo que se haga.

OTRA DE SERRAR MADEBAS.

Se halla al final del Muelle Nuevo, aunque ya en término de Peñahervosa: pertenece á D. Antonio

Martinez: la máquina es de vapor, de fuerza de diez y ocho caballos, de alta presion, de tension variable y de construccion inglesa y sistema nuevo premiado en la última Esposicion de Paris.

La citada máquina solo se aplica ahora á tres aparatos de cerrar duela para los barriles que con destino á las harineras que se conducen á la Habana, se encargan á su referido dueño el Sr. Martinez; pero aquellos son susceptibles de cerrar igualmente toda clase de maderas.

En la actualidad lo verifica diariamente de cuatro mil duelas de á treinta y dos pulgadas de largo.

El edificio es muy bueno y sólido: se construyó para el objeto á que se le destina, y así es que reune las condiciones que son de apetecer.

FABRICA DE FUNDICION DE HIERRO.

Se halla al principio del Muelle de Maliaño, frente á la Estacion del Ferro-carril y la dirige su dueño D. Justo Calonje.

Elabora el Establecimiento toda clase de piezas para buques, fábricas, molinos, cañerías, fuentes, cocinas económicas, planchas comunes y de vapor, tubos de la clase, tamaño y formas que se encarguen, camas y demás, siendo los precios de todo sumamente mórdicos, pues una pieza sin labor ó talla se vende á razon de setenta reales el quintal y hasta doscientos, segun su talla, acodillado, hueco y molduras que lleve.

El mecanismo de la máquina de esta fábrica es sumamente sencillo é ingenioso: cada dia va en pro-

gresivo aumento y hemos oido que es fácil que muy pronto se traslade á otro punto mas espacioso y en donde tenga la amplitud y desahogo de que parece ahora.

OTRA FABRICA DE FUNDICION.

Muy semejante á la de que acabamos de hablar, establecieron los Sres. Thomasin y Ramondon, otra fábrica de fundicion, hace unos siete años, en el sitio de Peñas Redondas, en la cual construyen, con perfeccion y economía, toda clase de piezas y adornos, y principalmente camas, desde doscientos á seiscientos reales.

FABRICA DE FUNDICION DE TODA CLASE DE METALES.

Pertenece á D. Domingo Corcho: se halla en la calle del Puente: en ella se construyen bombas de todas clases para pozos, buques é incendios, clavazon para los segundos, planchas de vapor, perfeccionadas y muy económicas, herramientas de fierro para caminos y minas, y ferreterías para fábricas y casas: se funden metales en piezas del grandor, peso y adornos que se deseén y se colocan aparatos para gas y campanillas en las habitaciones, por un sistema particular, de muy poco coste.

Por la clavazon para buques, que presentó el Sr. Corcho, en la Exposición Castellana, se le premió haciendo de él, mención honorifica.

FÁBRICA DE TEJIDOS DE HILO.

Se halla al extremo de la calle de Santa Cruz, no lejos del Campo-santo: pertenece á D. Pedro Perez: funcionan diariamente diez telares al volante que dan unas ciento treinta varas de lienzo y ademas se elaboran muy buenas sábanas de una sola pieza y ricas mantelerías á precios muy módicos, pareciéndonos que, en vista de los satisfactorios resultados que dan los productos de esta fábrica, se montará mas en grande para hacer una honrosa competencia á las de Valladolid y Galicia, las cuales han surtido hasta ahora con los suyos, la Provincia de Santander, de un modo casi exclusivo.

FÁBRICA DE GAS.

Forma parte de la Compañía General de alumbrado de gas, establecida en Paris: se halla situada en el barrio de Molledo, y la dirige D. Carlos Forestier.

Los aparatos de elaboracion consisten en dos salas de hornos, con diez y seis retortas, un condensador, un labrador, dos purificadores, un contador general de fábricacion y dos gasómetros de una capacidad de trescientos metros cúbicos cada uno, y un regulador para la distribucion del gas en la Ciudad, todos los cuales son de construccion inglesa y de los mas modernos y perfeccionados.

El alumbrado de gas empezó en Santander la noche del 15 de Noviembre de 1853: la citada fábrica goza de un privilegio exclusivo por 25 años: surte y alimenta 1,200 luces, tanto públicas como particulares: tiene 14,000 varas de tubería: 120 contadores de varias capacidades, y gasta anualmente 20,000 quintales de carbon inglés.

Ademas de las que acabamos de reseñar, cuenta Santander con fábricas de cerveza, pastas, licores, sombreros muy finos, espejos de todos tamaños, marcos dorados, muebles de lujo que pueden competir con los mejores del extranjero, barriles para harinas, imprentas bien surtidas y servidas, litografías, talleres de encuadernación y con otros establecimientos que sería prolijo enumerar.

GABINETE FOTOGRÁFICO.

Se halla al frente del mismo, D. Casimiro Iborra, quien tiene su residencia fija en esta Ciudad, calle del Puente: hace retratos, por un procedimiento especial, sobre papel, hule, cristal, placa, negros y de color, del tamaño que se apetezcan y para alfileres y guarda-pelos, y otros muy pequeños, de cuerpo entero para targetas que tan de moda están en Inglaterra y en los Estados Unidos. Tambien saca vistas estereoscópicas en papel y cristal de los edificios y puntos que se le pidan, todo á precios muy módicos.

Las obras de este entendido y aplicado artista se distinguen de las que generalmente se hacen por otros ambulantes, por la semejanza perfecta, que tienen con sus originales, hasta en los menores detalles.

Sujetos que poseen en Santander cuadros, antigüedades y objetos curiosos.

D. Estéban Aparicio, Profesor del Instituto de 2.^o Enseñanza, Pintor de Cámara de S. M., tiene un buen Estudio, donde se admirán varias obras de su Sr. Padre, tambien pintor de Cámara, bastantes cuadros antiguos de raro mérito, muchos grabados, dibujos, estudios y esculturas, é infinitad de curiosidades que seria prolijo enumerar.

D. Benito Otero y Rosillo, tiene una regular colección de pinturas, entre las que se distinguen dos preciosos países de Montalvo, otros ocho que se crée sean de Juan Bautista de Mazo; un gaitero de escuela flamenca firmado Kinrg Zorig 1680: una tabla de escuela alemana y otras varias notables.

D. José Ferrer Garcés, posee una regular colección de cuadros de todas clases, siendo de superior mérito y de gran valor una Dolorosa de medio cuerpo.

D. Fermín Arriola, tiene otra colección, sobresaliendo por su originalidad un cuadro del célebre Greco, que representa la cena del Señor con sus discípulos.

D. Antonio Paz, es dueño de dos bellisimos estudios pintados al oleo, siendo uno una Dalila y el otro un anciano sacando una pluma del ala de un cuervo, cuyo cuadro es sumamente notable.

Tambien tienen muy buenas pinturas los señores D. Joaquin Cárrias, D. Manuel Crespo, Conde de Campo-Giro, D. Juan de la Revilla, D. Gerónimo Pujol, D. Dionisio Aguirre y otros; lo que prueba y justifica el buen gusto de dichos sujetos y de sus convecinos en general, tanto mas de notar, cuanto que en Santander no hay un Museo Provincial, que pudiera haberse forniado muy bien despues de la esclaustracion de los Regulares, donde se fomentase y propagase la aficion al estudio de las Bellas Artes, tan descuidado por desgracia.

D. Marcelino Sautola, Consejero Provincial, tiene un regular gabinete numismático y otro de objetos de historia natural, bastante completos y muy ordenados, componiéndose el segundo de petrificaciones rarísimas y de ejemplares de casi todas las aves, cuadrúpedos, mariposas y reptiles del pais, y de infinitos de otros, hasta de América.

D. Antonio Cabrero, conserva, entre otros objetos curiosos, tres figuras moldeadas de oro puro, con peso de cuatro á cinco onzas cada una, que representan un caiman y dos idolillos, y que por el anillo que tienen en su parte posterior se conoce que se han llevado colgadas, cuyas figuras se hallaron hace poco tiempo, con infinitas mas de igual clase, en los sepulcros indios de Chiriquí, Provincia de Sta. Fé de Bogota, en Nueva Granada.

Nosotros tenemos tambien algunas pinturas, entre ellas, un Salvador de Juan de Juanes y un Ecce Homo del divino Morales: monedas griegas, ro-

manas, celtivéricas, árabes, una rarísima de los siglos medios, bastantes modernas de diversos Estados de las cinco partes del mundo, de oro, plata, bronce, y cobre: muchas medallas, medallones, estatuas, ídolos antiguos, dos de ellos chinos, cameos, mosáicos, piedras grabadas en ondo, fragmentos de barro Saguntino, anillos, bajo relieves, lámparas lacrimatorias, petrificaciones y otros objetos curiosos, todo lo cual enseñaremos, con sumo placer, á las personas de la población y á los viajeros que gusten honrar nuestra casa, quienes pueden verificarlo, con entera franqueza, á cualquier hora.

**PRINCIPALES MEJORAS
que convendría plantear en Santander
á la posible brevedad.**

La casi completa recomposición del empedrado de la mayor parte de las calles; pero verificándolo bajo un sistema uniforme, sólido y económico, para lo cual podría servir de modelo el de la calle de la Compañía.

La numeración de las casas con azulejos de Valencia ó Sargadelos, fondo blanco o azul celeste, procurando que los números fuesen grandes y de color muy negro, siendo preferibles los en relieve.

Poner en los faroles de las entradas y salidas de las calles, los cuales deberían ser mayores que los otros, el nombre de estas en letra clara, á fin de

que los forasteros tuviesen una guia pronta y segura para dirigirse al punto que les conviniese.

Sustituir las esferas que en la actualidad tienen los dos relojes públicos de la Catedral y del Ayuntamiento, con otras transparentes que se iluminasen de noche, según sucede con las de los que hay en Vitoria, Valladolid, Madrid y otros puntos, con el objeto de que se supiese, como de dia, la hora que era.

Denunciar, sin contemplaciones de ningun género, las casas ruinosas ó de mal aspecto y obligar á los dueños de unas y otras á que las compusiesen, arreglasen y luciesen; esto ultimo no á voluntad y capricho suyo, sino con el color permanente que se les marcase por el Excmo. Ayuntamiento, que de fijo cuidaria fuese poco costoso, y que estuviese al alcance de las fortunas mas eortas.

Recomendar á los dueños de casas el blanqueo anual de las mismas ó por lo menos el de los dormitorios y escaleras.

Poner asientos en la Plazuela de Becedo y los muchos que faltan en la segunda Alameda, en cuyas calles seria muy conveniente formar vallas de rosales adelfas y espinos, para, hermosear mas y mas tan delicioso sitio.

Colocar en el centro de dicha Alameda una fuente con la estatua de S. M. la Reina y á la entrada y salida dos Pirámides de los marmoles de las canteras de la Provincia, con inscripciones de bronce que recordasen siempre, la una, nuestra gloriosísima y envidiada campaña de Africa, y la otra, el valor arrojado de los Nacionales y patriotas de S. Lander en la memorable accion de Vargas.

Terraplenar el sitio que ha quedado con el Mue-

llecito de Molledo, formando en él, un lindísimo paseo de invierno y de primavera, con vistas encantadoras y sin segundo, á la bahía.

Concluir, á toda costa y pronto, el nuevo camino del Sardinero y poner transitables y en el mejor estado los demás vecinales.

Plantar acacias en la Plaza de la Constitución, en el círculo que forma la nueva fuente de la Plazuela del Príncipe y en el Muelle Nuevo y poner también en este, algunos asientos; pero de forma que los del tercer punto no estorbasen ó impidiesen la carga y descarga de los buques.

Blanquear con cal, lo que costaría casi nada, los tres hermosos mercados, tanto exterior como interiormente, por cuyo sencillo medio se destacarian de las casas que les circundan y llamarían mas y mas la atención de los forasteros.

Gestionar y contribuir, cuanto necesario fuese, para que se cierre y concluya la bonita Plazuela de Isabel II, para que se venda el ex-Convento de San Francisco, menos la Iglesia, y construyan edificios particulares por el estilo de las casas del Muelle y públicos, para oficinas, pabellones para oficiales y cuarteles, incluso el necesísimo de la Guardia civil, cuyo coste de los segundos, saldría, de fijo y de positivo, de lo que se diese por los codiciados solares de los primeros, sin que al Gobierno, á la Provincia, ni á la Municipalidad les costase un real; prescindiendo de que con tal mejora se hermosearan en extremo las Plazuelas de la Esperanza y de Becedo, el callejón del Correo y las calles del mismo nombre, de San Francisco y de Isabel II, cuyas casas de todos estos puntos duplicarian de valor.

Quitar la fuente de la segunda de dichas Plazue-

las, que tan fea es por cierto, y sustituirla con otra á que no hubiese que bajar un solo escalon, haciendo, por medio de una pequeña bomba, que el agua ascendiese lo que se quisiese, en cuyo remate de dicha fuente deberia ponerse una farola para dar por la noche claridad á larga distancia y en todas direcciones.

Hacer que desapareciesen pronto y por completo, la ya célebre y nunca bien ponderada Montaña rusa y otras no tan grandes; pero que incomodan bastante y que, sin habérselas bautizado todavia, á pesar de su larga vida, existen en la calle de San José y en diversos puntos de la poblacion.

Activar, sin descanso, cuanto fuese preciso, para que se ciegue la Dársena, formando en el sitio espacioso que ocupa, una plaza con áboles, rosales y asientos, mudando á su centro la fuente que hay debajo del puente y no permitiendo que en aquella y donde hoy se verifica, se venda pescado, ni cosa alguna.

Colocar en el centro de la Plazuela de la Esperanza la fuente que hay á su entrada y que tanto estorba y tan poco luce en aquel concurrido y ya tan hermoso barrio.

Quitar, por idéntica razon, la otra fuente de vecindad que hay cerca del Teatro.

Destinar un peon que se dedicase todo el año al entretenimiento y buena conservacion del pintoresco camino del Alta.

Por los malos olores que exhala la gran alcantarilla que hay frente al Café Suizo y por lo perjudicial que es, hasta para la salud pública, convendria que cuanto antes se la hiciese desaparecer y que se la diese la direccion que se marca en un plano

antiguo, que, como nosotros, pueden ver los que quieran, en uno de los salones del Ayuntamiento.

Establecer aparatos urinarios inodoros, de hierro fundido, sencillos y de poco coste en los rincones de las calles que mejor pareciese, con lo que se evitarian malos olores y que las señoras se ensuciasen los vestidos.

Colocar á las puertas de los Estancos y de otros establecimientos públicos y céntricos, inclusa la Estacion del Ferro-carril, cajas para admitir gratis la correspondencia pública hasta una hora ó media antes de la salida de cada Correo; por cuyo medio no se perderia, por los dependientes de Comercio, por las servientas de las casas y por otras personas, el tiempo preciso que se invierte ahora en ir y volver á la Administracion de Correos situada á un extremo de la Ciudad y á larguisima distancia de la parte nueva de la misma, cuya distancia se hace mayor y mas penosa, en dias de lluvia y viento.

Hacer desaparecer, previa la debida y pronta indemnizacion á sus dueños, las feisimas y ruinosas casas llamadas de *Isidoro Cortés*, que hay á la entrada de la segunda Alameda, con cuyo poco costoso sacrificio recibiria aquél, tan transitado sitio, un aspecto sumamente agradable, que redundaria en beneficio del público en general y en particular en el de los dueños de las otras casas de la calle de Vargas, á quienes se podria obligar, porque ganarian un cincuenta por ciento sus fincas, á que contribuyesen con la mitad de lo que importase la citada indemnizacion.

Acabar de derribar el resto de muralla que hay al final de la calle del Conde de Monserrat, que tanto estorba y que tan mal aspecto presenta.

Por la última causa que acaba de indicarse, seria muy oportuno que se quitase la fragua de *Araceta*, cuya existencia, contra el torrente de la población entera, en el punto mas público y animado de Santander, es, en su género, un anacronismo y una especialidad sin ejemplo.

Procurar que la conducción de los cadáveres al Cementerio se hiciese en carros fúnebres, los cuales podrian ser de cuatro clases: gratis para pobres: de 40 rs: de 200 y de 500, segun el lujo de dichos carros, con cuyo impuesto se proporcionaria no pequeños recursos el Excmo. Ayuntamiento, y seria, de fijo, muy aceptable tal mejora, por la mayoria del vecindario.

F I N.



ARANCEL

de los derechos que se cobran en el Puerto de Santander á virtud de lo dispuesto en Real orden de 17 de Marzo de 1855. (1)

A LA CAPITANIA DEL PUERTO.

Pagará todo buque por derecho de entrada, á la Capitanía del Puerto, con arreglo á las toneladas que se expresan, lo siguiente :

De 1 hasta 7 toneladas.	1 real.
De 8 á 12 id.	2 :
De 13 á 45 id.	4 :
De 45 en adelante.	6 :
Por una certificación de arribada.	15 :

A LOS PRACTICOS DE NUMERO Y SUPERNUMERARIOS.

Los buques que entren y salgan de este Puerto y pasen de 50 toneladas, deberán precisamente proveerse de práctico y de una lancha tripulada con siete hombres, si miden de 50 á 149 toneladas, y con diez los de 150 en adelante á fin de facilitar las viradas y el baqueo, maniobras necesarias para las rutas entrada y salida de aquel. El número de toneladas que se marcan será con arreglo á las que consten anotadas en sus roles. Los derechos que se han de satisfacer por este servicio, tanto al práctico como á la lancha, serán del modo y forma siguiente :

DERECHOS EN VERANO.

DERECHOS EN INVIERNO.

	Al práctico.	A la lancha.		Al práctico	A la lancha.
1.ª clase. Buques de 50 á 149 toneladas inclusive	45	80		60	90
2.ª clase. Buques de 150 toneladas en adelante.	80	90		100	120

La estación de verano está comprendida desde 1.º de Mayo hasta 30 de Setiembre, y la de invierno desde 1.º de Octubre hasta 30 de Abril.

Si las lanchas remolcasen desde el Cabo Menor á la boca del Puerto ó vice-versa á cualquier buque, se pagará además á la tripulación 60 reales.

Por enmendadas ó cualquier movimiento que los buques hicieren en bahía, sin necesidad de lanchas, pagarán al práctico 20 reales los de 1.ª clase, y 30 los de 2.ª.

La gente de las lanchas no está obligada á maniobrar dentro del buque, y cuando lo hicieren á petición del Capitán, les abonará éste una gratificación convencional.

Todo práctico está obligado á dejar bien amarrado el buque que pilotó en el fondeadero general, y no verificándolo por su conveniencia, no se le satisfará mas que medio lemanaje.

Las lanchas que estén en la pesca tienen obligación de dar auxilio á todo buque que lo pida con un cañonazo, morro ó de otra forma clara, prefiriendo este servicio á todas las utilidades que pudiera ofrecerles la pesca, y si despidiere el Capitán algunas de las que hubiesen acudido, por considerarlas innecesarias, abonará medio lemanaje á las despedidas, que nunca pasarán de dos. Lo mismo dentro del puerto, á juicio del señor Capitán de él.

Todo buque que se traslade desde el fondeadero general al Lazareto ó á Guarnizo, pagará un lemanaje al práctico que le pilotó.

Ninguna lancha podrá ir al lemanaje sin llevar á su bordo uno de los prácticos de nombramiento, pena de 100 reales de multa y la pérdida de las obvenciones que la correspondan por arancel.

La lancha y gente empleada para la entrada de un buque, tiene derecho á ser ocupada con preferencia á otra en todas las faenas que ocurran al mismo buque, inclusa la salida del Puerto, y cuando no quiera llevar el Capitán al práctico que le abordó, sin tener motivo fundado, le pagará su lemanaje.

Ningún buque puede hacer movimiento en bahía ó en otras partes sin licencia del Capitán de Puerto, y á los que lleguen ó excedan de 50 toneladas, les precisa tener práctico á bordo, y cuando fuera con lancha tripulada pagará medio lemanaje.

Desde la Peña de Mouro hasta San Martín es medio lemanaje, y desde este punto al fondeadero, otro medio y vice-versa.

AUXILIOS SIN TEMPORAL.

Por medio dia ordinario á flote

Por dia entero á flote

Por medio dia en varada

Por dia entero en varada

AUMENTOS QUE DEBEN HACERSE CUANDO ESTOS AUXILIOS SE DEN CON TEMPORAL.

Por cada medio dia á flote

Por cada dia entero á flote

Por cada medio dia en varada

Por cada dia entero en varada

DENTRO DEL PUERTO.			FUERA DEL PUERTO.		
LANCHAS.	PRÁCTICO.	MARINEROS.	LANCHAS.	PRÁCTICO.	MARINEROS.
20	20	10	30	30	15
25	25	12	35	35	18
30	30	15	45	45	22
35	35	18	50	50	25

LANCHAS.	PRÁCTICO.	MARINEROS.	LANCHAS.	PRÁCTICO.	MARINEROS.
10	10	5	15	15	7
13	13	7	20	20	10
16	16	8	25	25	12
20	20	10	30	30	15

Se entiende dentro del Puerto desde la punta de este nombre en cualquiera parte de él, y fuera del Puerto en toda la extensión del abra interior comprendida entre Cabo mayor é Isla de Jorganes. A los alguaciles ó cabos de mar se les abonará lo mismo que á los marineros en los mismos casos.

Se entiende por temporal aquellos vientos forzados que no permitan baquear, ni salir las lanchas á la pesca por la marejada, lluvia etc. y que hagan peligroso dar el auxilio, según el juicio del Capitán del Puerto.

Cuando una lancha vaya tripulada con menos de nueve hombres, solo se abonará la parte correspondiente á los que se hayan embarcado, no pagándose mas de lo estipulado, aunque se embarquen mayor número de los que corresponden.

Las averías que sufren las lanchas serán pagadas por el socorrido, á juicio del Capitán del Puerto y de dos peritos.

En caso de que por negligencia ó abandono de los que dan el auxilio, resultasen perjuicios á los buques auxiliados, se descontará á los que le dieron la mitad ó el todo de lo que hubieren devengado, y aun se les formará causa y pagarán con bienes las averías, si se probase que ellos hubiesen tenido la culpa.

EMBARGOS.

Por una lancha á San Sebastián ó Pasajes

Por una idem á Bilbao ó Portugalete

Por una idem á Castro

Por una idem á Laredo

Rs. vn.

1000

500

320

250

Por cada porción de lastre que llegue á 20 quintales, cargado ó descargado sin licencia del Capitán del Puerto

Rs. vn.

40

50

40

MULTAS.

mrs.

Por medio dia ordinario á flote.
Por dia entero á flote..
Por medio dia en varada.
Por dia entero en varada.

20	20	10	30	30	15
25	25	12	35	35	18
30	30	15	45	45	22
35	35	18	50	50	25

AUMENTOS QUE DEBEN HACERSE CUANDO ESTOS AUXILIOS SE DEN CON TEMPORAL.

Por cada medio dia á flote
Por cada dia entero á flote.
Por cada medio dia en varada.
Por cada dia entero en varada.

10	10	5	15	15	7
13	13	7	20	20	10
16	16	8	25	25	12
20	20	10	30	30	15

Se entiende dentro del Puerto desde la punta de este nombre en cualquiera parte de él, y fuera del Puerto en toda la extensión del abra interior comprendida entre Cabo mayor é Isla de Jorganes. A los alguaciles ó cabos de mar se les abonará lo mismo que á los marineros en los mismos casos.

Se entiende por temporal aquellos vientos forzados que no permitan balear, ni salir las lanchas á la pesca por la marejada, lluvia etc. y que hagan peligroso dar el auxilio, segun el juicio del Capitan del Puerto.

Cuando una lancha vaya tripulada con menos de nueve hombres, solo se abonará la parte correspondiente á los que se hayan embarcado, no pagándose mas de lo estipulado, aunque se embarquen mayor número de los que corresponden.

Las averías que sufran las lanchas serán pagadas por el socorrido, á juicio del Capitan del Puerto y de dos peritos.

En caso de que por negligencia ó abandono de los que dan el auxilio, resultasen perjuicios á los buques auxiliados, se descontará á los que le dieron la mitad ó el todo de lo que hubieren devengado, y aun se les formará causa y pagarán con bienes las averías, si se probase que ellos hubiesen tenido la culpa.

EMBARGOS.

Rs. vn.
1000
500
320
250
200
45
35
30
21
10

Por una lancha á San Sebastian ó Pasajes.
Por una idem á Bilbao ó Portugalete.
Por una idem á Castro.
Por una idem á Laredo.
Por una idem á Santoña.
Por una idem á Tijero ó Solia.
Por una idem á Cubas.
Por una idem al Astillero.
Por una idem á Pedreña ó al Puntal.
Por una idem á Babia.
Una pinaza esquinada, doble que las lanchas.

Cuando estos embargos son para trasportar tropas dentro de esta ria ó las inmediatas, pertrechos ó otros efectos para el servicio de la nación, cada individuo de las pinazas, lanchas ó otros barcos, incluso el patron, ganarán un jornal de 8 reales al dia, dos jornales el barco siendo pinaza ó lancha besugüera, y un solo jornal las de inferior carga. Cuando el embargo se hace á solicitud de algun cuerpo ó particular encargado por contrato, ó en otra forma, de acopios, trasportes, etc., el jornal de los marineros es de 10 rs. vn., y los barcos siguen la regla anterior.

CARGAS, DESCARGAS, LASTRES Y DESLASTRES.

Por flete de una pinaza de tierra á un buque y vice-versa, por cada 200 quintales.	32
Idem de la misma del Lazareto á tierra, ó al contrario, por id.	45
Idem de la misma de piedra ó arena llevada á bordo, ó desde este á tierra, por id.	45
Idem de la misma de id., ó idem trasbordada.	40
Idem de la misma de arena traída de la Magdalena á tierra, por id.	45
Id. las que vayan á Somo, Pedreña, S. Salvador, Pontejos, Astillero, Maliaño y Cajo, por id.	45
Idem las que vayan á Cubas, Tijero ó Solia, por id.	60
Por cada lancha de piedra ó arena conducida á tierra, y descargada en el sitio señalado.	32

Las pinazas de que se habla, son de porte de 200 quintales y tres hombres, y las lanchas de 80 quintales, teniendo obligacion de hacer los viajes que permitan al dia las mareas.

Si acaeciese que la última lanchada de carga y descarga no tuviera suficiente peso para completar la carga, no por eso se rebajará nada de su flete, y se abonará por completo.

Al guarda-celador de que habla el art. 138 de policia de Puertos se le abonarán.

MULTAS.

Por cada porcion de lastre que llegue á 20 quintales, cargado ó descargado sin licencia del Capitan del Puerto.	40
Por los mismos, descargados fuera del paraje señalado.	50
Por los mismos, cargados ó descargados sin las precauciones necesarias.	50
Si por falta de precaucion cayese al agua, por cada 20 quintales.	200
Por menor cantidad en todos los casos anteriores será proporcionado.	20
Por cada espuenta que se compute haber lanzado al agua en los fondeaderos de este Puerto, ó en cualquiera de los canales, ó al conducir los lastres á bordo ó á tierra, segun resultase de informacion sumaria.	100
Por cada espuenta arrojada fuera de los fondeaderos y canales, esto es, desde los cantiles á la playa.	40
Por cada vez que se arrojen escombros en los fondeaderos.	100
Por haber depositado estos escombros fuera del paraje señalado.	30
Por haberlos echado al agua al conducirlos á tierra en cualquier playa.	40
Por dar fuste ó hacer cualquier otra faena en el carenado sin licencia.	50
Probado que sea haberse hecho con malicia el daño, se formará causa á los contraventores, siendo responsables los patronos de las pinazas ó lanchas de los géneros que ave-riases por su culpa, tanto por cargar mucho sus barcos, como por tenerlos estancos, etc.	

LANCHAS DE PASAJE A PUNTAL, PEDREÑA Y ASTILLERO.

Por flete de una lancha al Astillero ó Tijero.	30
Por idem de id. al Puntal ó Pedreña.	21
Por una persona de mas de 10 años al Puntal ó Pedreña.	2
Por una menor de 10 años.	1
Por un caballo, buey ó vaca y sus conductores.	21
Por un potro ó ternero.	10
Por una cuba ó bota de vino de 50 cántaras.	10
Por una id., ó id. de 25 id.	8
Por una id., ó id. de 15 id.	5
Por una cubeta de 4 cántaras.	3
Por un cerdo de 8 ó mas arrobas.	4
Por una cabra ó oveja.	1
Por un chivo, cordero, cerdillo, cuatro gallinas ó pollos, pichones, ánades ó otra caza.	16
Por un garrote ó cesto con carga de fruta ó otros efectos.	16
Por un costal de harina ó otros efectos que pasen de 3 1/2 arrobas.	1

Se exceptúan del pago de arancel los efectos colocados en el cesto ó costal que pertenezca á un pasajero.

Santander 6 de Abril de 1855.—José Miranda.

(1) Como un verdadero oísequio á los que tienen nustro ilmo y el reparar en el gasto que este aumento nos ocasiona, les damos el presente ARANCEL, necesario y de uso diario y general para el Comercio y para los Capitanes y patronos de los buques que, á todas horas, entran y salen en el Puerto; de cuyo Arancel só o hay un ejemplar manuscrito en la Capitanía de aquél, á donde es preciso acudir ahora, si se quieren resolver con acierto las dudas y cuestiones que ocurren á cada instante.

INDICE.

Pág.

Advertencia preliminar	5
Administracion de Correos	156
Administracion principal de Hacienda pú- blica de la Provincia.	163
Administracion de Aduanas de la Provincia. .	165
Administracion de propiedades y derechos del Estado.	167
Agentes de Aduanas.	105
Agentes de Negocios.	104
Almacen de efectos y útiles de auxilios para buques.	178
Arancel de los derechos que se han de cobrar por la Capitanía del Puerto de Santander en virtud de Real orden de 17 de Marzo de 1855.	194
Arquitecto de la Provincia.	162
Asociaciones Religiosas.	130
Atalaya.	162
Bailes de sociedad y de máscaras.	44
Bailes campestres	id.
Bailes campestres, (<i>otros</i>).	46
Banco de Santander.	143
Baños de mar calientes.	38
Baños de ola del Sardinero.	39

	Pág.
Baños de mar flotantes.	40
Baños de mar flotantes, (<i>otros</i>).	id.
Baños de mar gratis.	id.
Billares.	36
Cafés.	id.
Caja de hermandad de los operarios de la fábrica de tabacos.	109
Capitanía del puerto.	177
Cárcel del partido.	227
Carga y descarga en el muelle de madera del ferro-carril de Isabel II.	205
Carreteras de la provincia.	41
Carromatos y galeras.	111
Casa de caridad.	250
Cementerio.	226
Censura de teatros de la provincia y de las novelas que en la misma se publican.	151
Círculo del Recreo.	41
Círculo del Oeste.	42
Comandancia de la Guardia civil de la Provincia.	158
Comandancia de Carabineros de la Pro- vincia.	174
Comandancia del tercio naval de Santander	175
Comerciantes capitalistas ó negociantes y propietarios.	101
Comerciantes capitalistas ó negociantes. .	102
Comisario Régio para la inspección de la agricultura general de la Provincia	158
Comisión permanente de estadística de la Provincia.	160
Comisión de Monumentos históricos y ar-	

	Pág.
tisticos de la Provincia.	136
Comision principal de ventas de Bienes Nacionales.	167
Compañías de seguros marítimos	107
Compañías de seguros sobre la vida	108
Compañías de seguros contra incendios.	id.
Comisionistas.	106
Consejo de Provincia	150
Consignatarios de buques	106
Contraseñas que deben largar los buques mercantes en el tope mayor.	191
Contaduría de Hacienda pública de la Provincia.	166
Contaduría de Hipotecas y oficina del registro.	164
Convento de Religiosas.	129
Corredores ó agentes de transportes.	104
Corredores de número por S. M.	id.
Corredores de buques.	106
Cosmorama, Panorama, Esteorama, cuadros disolventes etc.	47
Datos estadísticos.	9
Delegados de la cría caballar	162
Dentista mecánico.	100
Depositario de fondos provinciales.	159
Dignidad Episcopal.	121
Diligencias.	109
Diputados á Cortes por la Provincia.	14
Distinciones del Reino en Santander	93
Escuelas que hay en Santander.	140
Esplicaciou del orden que deben observar las banderas para avistar los diferentes	

buques que se dirigen al puerto de Santander.....	187
Establecimientos de baños y aguas minerales de la Provincia.....	11
Estacion de Telégrafos.....	151
Estado de la fuerza matriculada en la Provincia.....	179
Estado de la pesca beneficiada por los matriculados de la Provincia de Santander desde 1. ^o de Julio de 1858 hasta fin de Junio de 1859.....	186
Estancos de espendicion de tabacos y sellos de franqueo.....	37
Estancos de espendicion de papel sellado, tabacos y sellos de franqueo.....	38
Excino. Ayuntamiento Constitucional	222
Excma. Diputación Provincial	150
Fábrica Nacional de tabacos.....	168
Fábrica de toda clase de instrumentos, de D. Pedro Torres, hermano y compañía.	234
Fábrica de refino de azúcar y de licores.	236
Fábrica de chocolate titulada La Fama de Santander.....	237
Fábrica de harinas de Campo-Giro.....	239
Fábrica de serrar y otras labores.....	243
Fábrica de cerrar maderas.....	244
Fábrica de fundicion de hierro.....	245
Fábrica de fundicion, de id., (<i>otra</i>).....	246
Fábrica de fundicion de toda clase de metales.	id.
Fábrica de tejidos de hilo.....	247
Fábrica de gas.....	id.

	Pág.
Farmacéuticos	100
Faro del Cabo mayor de Santander	160
Faro de la Isla de Mouro	161
Fiscal de imprenta	151
Fondas	35
Gabinete fotográfico	248
Giro mútuo del Tesoro	148
Giro de los Señores Uhagón, hermanos y compañía de Madrid	id.
Giro mútuo de la Unión española	148
Gobierno civil de la provincia	149
Gobierno militar de la provincia	174
Gremios de mareantes	187
Historia del ferro-carril de Isabel II	48
Descripción	65
Estación de Santander	67
Obras de fábrica	69
Cuadro sinóptico de distancias kilométricas	71
Material móvil	72
Personal	75
Señales	78
Policía	80
Productos	84
Balance general	85
Tarifa	87
Señores que componen el Consejo de Ad- ministración	91
Dependencias del Gobierno de S. M.	Id.
Administración	92
Explotación	93
Dirección facultativa	Id.

	Pág.
Horchateria	36
Hospital de San Rafael.	228
Iglesias adyutrices.	126
Ilmo. Cabildo eclesiástico.	121
Inclusa.	230
Ingeniero de Montes de la provincia.	159
Ingenieros de Minas.	162
Instituto de 2. ^a enseñanza.	137
Instrucción pública.	136
Instrucciones y órdenes que deben observar los Capitanes y patrones de los buques que entren en el Puerto de Santander	195
Juegos de naipes.	37
Juegos de bolos.	id.
Junta económica de Obras públicas	159
Junta provincial de agricultura, industria y comercio.	142
Junta provincial de Sanidad	205
Juzgado de primera instancia del Partido.	217
Juzgado de Paz.	219
Juzgado militar de guerra y estranjería.	220
Juzgado de marina de la provincia	id.
Juzgado de Hacienda de la provincia.	222
Lazareto	207
Limpia de la bahía de Santander.	201
Maestranza.	178
Matrículas de buques mercantes en 10 de Setiembre de 1859.	186
Mercados de ganado de la provincia.	14
Muelle nuevo.	232
Nomenclátor alfabetico de las plazas, pla-	

zuelas, calles y demás de la ciudad, con espresion de sus entradas y salidas.	27
Nueva Iglesia de Santa Lucia.	129
Nueva poblacion del Muelle de Maliaño.	208
Obispado de Santander.	119
Obras del puerto.	204
Orden que deben observar los prácticos del Puerto.	198
Parroquias.	126
Pastelerias.	56
Plaza de Toros.	47
Periódicos que se publican en Santander.	33
Piés de agua que hay en los tres puntos de la bahia que se expresan.	204
Posadas y mesones.	35
Principales casas de huespedes.	id.
Principales ferias de la provincia	13
Principales mejoras que convendria plan- tear en Santander, á la posible brevedad.	251
Profesores de Medicina y Cirugia.	99
Ramo de vigilancia.	158
Real fábrica de artilleria de la Cabada.	214
Real sitio del Astillero de Guarnizo.	213
Real Tribunal de Comercio.	220
Recaudacion de contribuciones directas..	165
Relacion de los buques matriculados en el Puerto de Santander, con expresion de sus clases, nombres, toneladas en bruto y sus dueños y armadores, por ór- den de listas.	181
Renta de Loterias.	170
Representante de la compañía general ma-	



